

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 115/1995 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla La Mancha, representada por la Procuradora doña María Pilar González Velasco, contra don Felipe Fernández Parra, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, en esta capital, el próximo día 4 de julio, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 18.477.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del remate.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 31 de julio de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de septiembre de 1996, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de la subasta

Parcela 24 del sector II del polígono industrial Campollano de Albacete, a la izquierda de la carretera de Albacete a Madrid, término de Albacete. Superficie de 1.490 metros cuadrados: Linda al frente, C/D; derecha, parcela 24-5 de don Manuel Serrano Moreno; izquierda, parcela 24-7, de don Fran-

cisco Fernández Nieva, y fondo C/E; dotada de servicio de agua, alcantarillado, viales y energía eléctrica, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Albacete al tomo 1.684, libro 116, sección 4.ª, folio 130, finca 6.999, inscripción 4.ª

Séptima.—Para el supuesto de no poder practicar la notificación prevenida en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la publicación de éste servirá de notificación en forma del lugar, fecha y hora del remate al demandado.

Y para general conocimiento se expide el presente en Albacete a 8 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—28.021.

ALBACETE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 379/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por la Procuradora doña Ana Luisa Gómez Castelló, contra don Alfredo Ruescas Blázquez, doña Llanos María Ruescas Blázquez y doña Elisa Carmen Ruescas Blázquez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, las fincas contra las que se procede, por término de veinte días y precio de su avalúo, las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 5 de julio de 1996, para la primera, 5 de septiembre de 1996, para la segunda, de resultar desierta la primera, y el 7 de octubre de 1996, para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las diez treinta horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera. No se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en Albacete, cuenta 0040-000-18-0379-95 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere la condición segunda.

Quinta.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación aportada y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, así como los demás títulos

con igual derecho si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Finca especial número 1.—Local comercial en planta baja o primera del edificio, sito en Albacete, carretera de Madrid, sin número de orden. Tiene una superficie de 431 metros 85 decímetros cuadrados, de los que 163 metros 80 decímetros cuadrados, están cubiertos por la edificación y 268 metros cuadrados, están cubiertos a dos aguas. Linda: Al frente, calle Cruzada y hueco de escalera; derecha, entrando, carretera de Madrid; izquierda, solar de don Alfredo Ruescas, y fondo, finca de don Eleazar Nieto.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Albacete, al tomo 790, libro 30, sección cuarta, folio 123, finca 1.959, inscripción segunda.

Valorada en 57.000.000 de pesetas.

2. Finca especial número 1.—Local comercial en la planta primera o baja, de la casa sita en Albacete, y su calle de La Cruzada, número 4, con vuelta a la de San Pablo, donde le corresponde el número 2. Comprende una extensión incluida la de los patios de luces, que se hallan cubiertos, de 291 metros cuadrados. Linda: Situándose en la calle de San Pablo, frente, dicha calle y zaguán de entrada a las viviendas; derecha, entrando, calle de La Cruzada; izquierda, propiedad de don Eleazar Nieto Marín; y fondo, o espalda, patio mancomunado y propiedad de don Alfredo Ruescas Felipe.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, de los de Albacete, al tomo 902, libro 44, sección cuarta, folio 203, finca 2.918, inscripción segunda.

Valorada en 38.000.000 de pesetas.

Y para general conocimiento, así como de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 17 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada de forma personal resultare negativa, se expide el presente en Albacete a 16 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—28.200.

ALCAÑIZ

Edicto

Don José Ignacio Féliz González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcañiz,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo, bajo el número 169/1995, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sorribas Blesa, contra los cónyuges don Manuel Andrés Lapuente Alvarez y doña María Carmen Pascual Izuzquiza, en reclamación de 451.091 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar por primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca que luego se dirá.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Nicolás Sancho, número 4, el día 13 de junio de 1996, a las diez treinta horas, la finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 11 de julio de 1996, a la misma hora y mismas condiciones que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 17 de septiembre de 1996, a la misma hora que la anterior, sin sujeción a tipo.

La subasta tendrá lugar, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Alcañiz, el 20 por 100 del tipo de remate, en el número de cuenta 426200017016995.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Bien objeto de subasta

Finca urbana, piso primero izquierda, casa sita en Zaragoza, calle Bolonia, número 6, inscrita con el número 82.235, al folio 31, tomo 3.292 del Registro de la Propiedad número 5 de Zaragoza.

Valorado en 16.670.000 pesetas.

Dado en Alcañiz a 13 de marzo de 1996.—El Juez, José Ignacio Féliz González.—El Secretario.—28.096.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Ana Alonso Rodríguez Sedano, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Alcobendas,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 446/1994, a instancia de «Confecciones Sur, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Briones Méndez, contra don Pedro José García Romo, doña María Luisa Vega Ramírez y «Vega Cobos, Sociedad Limitada», en el que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes hipotecados que al final se dirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 24 de junio de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo a ésta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende para la finca señalada con el número 1 a 32.000.000 de pesetas, y para la finca número 2 a 2.500.000 pesetas.

En previsión de que no haya postores en la primera, ni haya pedido la adjudicación el acreedor ejecutante, se señala para la segunda subasta el día 24 de julio de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el señalado para la primera, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en caso de no haber postores en la segunda, ni haber pedido el actor la adjudicación en legal forma, se señala el día 24 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas y sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior al tipo de la primera o segunda subastas según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 2350 en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Alcobendas, calle Marquesa Viuda de Aldama, número 9, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro al que se refiere se encuentran en este Juzgado y están de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados por los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador por el hecho de tomar parte en la subasta acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse su extinción al precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado presentando el mismo en este Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber efectuado el depósito previo para tomar parte en la subasta, antes de iniciarse su celebración.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo la notificación a la parte demandada de las subastas conforme a los artículos 266 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá también de notificación a los deudores del triple señalamiento para el remate.

Bienes hipotecados objeto de subasta

1. Número 366. Vivienda dúplex, denominada bajo A, portal 1, escalera 1, del bloque 10, forma parte del conjunto de edificio sito en término municipal de San Sebastián de los Reyes (Madrid), en la urbanización «Lomas del Rey» y dentro de la manzana comprendida entre las avenidas de Lomas del Rey y de la Independencia y la calle de Valdeasfuentes II.

Consta de dos plantas, una en la planta baja del bloque y otra en la planta primera, sin contar la baja; ambas se comunican entre sí por medio de escalera interior. Tiene su acceso por la planta baja; su superficie total construida, sumadas las de ambas plantas, es de 227 metros 68 decímetros cuadrados; linda en ambas plantas: Derecha, bloque 11 y espacio que la separa de zona de piscina; fondo, zona que la separa de la avenida de Lomas del Rey; en planta baja linda: Frente, vivienda bajo B, de esta escalera, hueco de ascensor y pasillo, e izquierda, portal y local 1. Y en la primera, frente, vivienda primero B de esta escalera, hueco de ascensor y descansillo, e izquierda, vivienda primero A, de la misma escalera.

Le corresponde como anejo los trasteros 49 y 50 de la planta de trasteros del mismo bloque.

Cuotas: De 0,472 por 100 en el inmueble total y de 6,47 por 100, en la comunidad especial del bloque 10, portal 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, tomo 396, libro 322, folio 83, finca número 13.405, inscripción novena.

Responsabilidad hipotecaria: Por consecuencia de este contrato queda respondiendo de 11.000.000 de pesetas, por el principal de la deuda, de los intereses de demora de dos años, al 12 por 100 anual, y de una cantidad equivalente al 20 por 100 de su propio gravamen principal por el concepto de costas y gastos.

2. Dos cuotas indivisas, equivalentes cada una a 406 partes indivisas del siguiente local: Número 1. Local destinado a garaje aparcamiento, sito en la planta de sótano y entreplanta, esta última ubicada bajo el bloque número 6 del conjunto, en la urbanización «Lomas del Rey», en San Sebastián de los Reyes (Madrid), y dentro de una manzana comprendida entre las avenidas Lomas del Rey y de la Independencia y la calle de Valdeasfuentes II. Este aparcamiento tiene dos comunicaciones para coches en el exterior de entrada y salida; una desde la avenida de Lomas del Rey y otra desde la avenida de la Independencia; la primera pasa por debajo del bloque 1 y la segunda esta ubicada entre los bloques 5 y 6; con independencia de estos accesos de vehículos tiene desde el exterior tres entradas peatonales, una de ellas situada entre los bloques 5 y 6, otra situada junto al edificio número 7, entre el 7 y el 4, y la tercera junto al bloque número 3, entre los edificios números 2 y 3.

Además de estos accesos peatonales, también están en comunicación con el garaje las escaleras de los portales de los bloques 6 y 7, si bien, en cuanto al uso de estas escaleras habrá de estarse a lo dispuesto en los Estatutos de la comunidad.

El acceso a la entreplanta es desde la rampa como acceso desde la avenida de la Independencia.

Este garaje tiene una capacidad para 406 plazas. Tiene una superficie total construida de 10.962 metros 57 decímetros cuadrados. De dicha superficie corresponden 9.528 metros 6 decímetros cuadrados, a la planta de sótano y el resto a la entreplanta. Mirándole desde la avenida de la Independencia, linda: Frente, subsuelo del inmueble de que forma parte y con cuarto que alberga una de las dos centrales de calefacción y agua caliente de que consta el inmueble de que forma parte; derecha, entrando, y por el fondo, con el mencionado subsuelo, y por la izquierda, también con dicho subsuelo y con zonas de sótano del bloque número 6. Por su interior linda con zonas de sótano del bloque número 7.

Las citadas cuotas indivisas dan derecho a ocupar las plazas de garaje números 190 y 191 del mencionado local.

Inscrita en igual Registro que la anterior, tomo 314, libro 336, folio 170, finca 13.040, inscripción 620.

Y para que así conste y tenga lugar lo acordado, expido el presente en Alcobendas a 27 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, Ana Alonso Rodríguez Sedano.—El Secretario.—28.000.

ALGECIRAS

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Algeciras, en los autos de procedimiento sumarial hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 320/1995, seguidos a instancias de Unicaja, representada por el Procurador don Ignacio Molina García, contra «Gesfidem, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a primera, y en su caso, segunda y tercera públicas subastas, éstas en prevención de que no hubiesen postores para la primera y segunda, por término de veinte días, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se han señalado los días 7 de junio de 1996, 5 de julio de 1996 y 30 de julio de 1996, a las once quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo que sirve de base a la primera subasta es el de 7.263.072 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, con una rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segundo.—Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, y si hubiere lugar a ello, en la tercera subasta que pueda celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo anteriormente citado, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada o acompañando el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de la subasta

Urbana. 30.—Local comercial número 7 situado en la planta baja del bloque colectivo del conjunto denominado «Las Nereidas», situado entre la carretera nacional 340 y la calle Benaocaz de este término. Ocupa una superficie construida de 33,42 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca al tomo 1.056, libro 715 de Algeciras, folio 216, finca número 46.303.

Dado en Algeciras a 13 de marzo de 1996.—La Secretaria.—28.196.

ALGECIRAS

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Algeciras, en los autos de procedimiento sumarial hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 308/1995, seguidos a instancias de Unicaja, representada por el Procurador don Ignacio Molina García, contra don Manuel Carretero Ros y doña Ana Isabel García Rubio, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a primera, y en su caso, segunda y tercera públicas subastas, éstas en prevención de que no hubiesen postores para la primera y segunda, por término de veinte días, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se han señalado los días 7 de junio, 5 de julio, y 30 de julio, a las doce cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo que sirve de base a la primera subasta es el de 13.179.250 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, con una rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segundo.—Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, y si hubiere lugar a ello, en la tercera subasta que pueda celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100,

por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo anteriormente citado, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada o acompañando el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de la subasta

Apartamento número 44 del conjunto residencial «Pueblo Sur», al sitio de Guadacorte en el término municipal de Los Barrios. Está situado en el edificio IV y es del tipo V-4. Tiene una superficie construida desarrollada en dos plantas, de 120 metros 48 decímetros cuadrados corresponden a la superficie cubierta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Algeciras al tomo 951, libro 131 de Los Barrios, folio 164, finca número 7.332.

Dado en Algeciras a 13 de marzo de 1996.—La Secretaria.—28.187.

ALGECIRAS

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Algeciras, en los autos de procedimiento sumarial hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 366/1995, seguidos a instancias de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ignacio Molina García, contra don Francisco Javier Salazar Guzmán, don Luis Salazar Salazar y doña María Rosa Guzmán Beneroso, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a primera, y en su caso, segunda y tercera públicas subastas, éstas en prevención de que no hubiesen postores para la primera y segunda, por término de veinte días, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se han señalado los días 7 de junio de 1996, 5 de julio de 1996 y 30 de julio de 1996, a las doce quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo que sirve de base a la primera subasta es el de 12.430.200 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, con una rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segundo.—Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, y si hubiere lugar a ello, en la tercera subasta que pueda celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor,

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo anteriormente citado, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada o acompañando el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de la subasta

Urbana. 2.—Vivenda número 2 del conjunto residencial denominado «El Bonete», sito en las fincas números 25 a 31 de la avenida Agustín Bálamos de Algeciras. Consta de planta baja y alta, con varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie construida de 106 metros 40 decímetros cuadrados y una superficie útil de 90 metros cuadrados. Tiene un jardín de 41 metros cuadrados al que tiene uso exclusivo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras, al libro 582, folio 54, finca número 39.349.

Dado en Algeciras a 18 de marzo de 1996.—La Secretaria.—28.237-58.

ALGECIRAS

Edicto

Doña Elena Alonso Berto-Ategortua, Secretaria accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Algeciras.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 19/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, contra don Jaime Auñón Rominguera y doña Josefa Villar Mena, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de junio de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1208/0000/18/0019/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de julio de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de septiembre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 11.844 del Registro de la Propiedad número 2 de Algeciras, perteneciente al partido municipal de Tarifa. Inscrita al folio 34, libro 238 de Tarifa y cuyos demás datos constan en las escrituras obrantes en el presente procedimiento.

Tipo de subasta: La finca se encuentra valorada como tipo para la primera subasta en la suma de 31.200.000 pesetas.

Dado en Algeciras a 11 de abril de 1996.—La Secretaria, Elena Alonso Berrio-Atehortua.—28.194.

ALICANTE

Edicto

Don Pedro Luis Sánchez Gil, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 297-A/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el/la Procurador/a señor/a Miralles Morera, contra don Eduardo Martín Caro y doña Susan Sher, sobre reclamación de cantidad, en trámite de apremio, en los que en resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, como propiedad de los demandados el bien embargado que se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en este Juzgado, por primera vez, el día 20 de junio de 1996, a las diez horas.

Segunda.—Servirá de tipo el valor de tasación y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de ese valor.

Tercera.—Para tomar parte en ella, los licitadores deberán depositar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que se exige al actor, si interviniera.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, en tiempo y forma legal.

Quinta.—Hasta el día señalado podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, cumpliendo la condición tercera.

Sexta.—El bien sale a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido los títulos de propiedad; que los autos y la certificación de cargas, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para los interesados, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En prevención de que no haya posturas en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de julio de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el precio de tasación rebajado en un 25 por 100.

Octava.—Igualmente, y a prevención de que en la segunda subasta no hubiere posturas, se señala para la tercera el día 24 de septiembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con la limitación establecida en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Novena.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal, por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Local comercial sito en entreplanta del edificio sito en Alicante, calle General Marva, número 18, esquina a Pérez Galdós con una superficie de 158 metros 88 decímetros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, finca registrada 49.496.

Tipo de primera subasta 15.800.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y libro el presente en Alicante a 21 de marzo de 1996.—El Secretario judicial, Pedro Luis Sánchez Gil.—28.247-58.

ALICANTE

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Alicante, procedimiento número 250-D-92, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 103, de fecha 29 de abril de 1996, página 8260, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... contra "Bodegas Oca, Sociedad Limitada"....», debe decir: «... contra "Bodegas Ocoa, Sociedad Limitada"....».—26.334-58 CO.

ALMENDRALEJO

Edicto

Doña María Dolores Fernández Gallardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almedralejo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 120/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Caja Rural de Almedralejo S.C.L. de Crédito Agrario», contra don Francisco López Gragera, doña Inmaculada Ureña Pedrosa y don Francisco Ureña Andalías, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de junio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0323/0000/017/120/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta

como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de julio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de julio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana.—Casa en La Garrovilla, en calle El Puente, número 27, con una superficie de 320 metros cuadrados. Finca 2.462-N del Registro de la Propiedad número 2 de Mérida. Tasada en 5.500.000 pesetas.

Rústica.—Tierra al sitio de Chuchau, término de La Garrovilla, con una superficie de 1 hectárea, 28 áreas y 80 centiáreas. Existe construido un complejo de disco-bar, denominado Arasak. Finca 2.668-N del Registro de la Propiedad número 2 de Mérida. Tasada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Almedralejo a 11 de abril de 1996.—La Juez, María Dolores Fernández Gallardo.—El Secretario.—28.147.

ALMERIA

Edicto

Doña Soledad Jiménez de Cisneros Cid, Magistra-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 258/1994, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don José Luis Soler Meca, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», frente a doña Trinidad Clemente Pérez y esposo, domiciliados en Regimiento de la Corona, número 31, de Almería, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien embargado a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relaciona, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, se ha señalado el día 18 de julio de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración del bien.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta, para el día 18 de septiembre de 1996, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma, el de valoración del bien, con rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dicha primera, y caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 18 de octubre de 1996, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo al siguiente día hábil, a excepción de los sábados.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto aquél, el importe correspondiente a la consignación

o presentar resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en el caso de la ejecutante.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en los establecimientos previstos al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma; cuenta de consignaciones abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 235/170000/0258/94.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando el bien, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Caso de que alguno de los días señalados para las subastas, sea festivo, se suspenderá ésta, celebrándose al día siguiente hábil, excepto sábados.

Bien subastado

Rústica.—Trozo de tierra de secano, que es parte de la hacienda llamada «Cortijo Amarguilla», del término de Almería, que tiene una superficie de 5,3722 hectáreas. Linda: Norte, tierra de «Luge, Sociedad Limitada»; este, camino general y resto de la matriz; sur, don José Medina González; y oeste, Acción Inmobiliaria.

Inscrita al folio 63, tomo 694, libro 103, finca número 3.947.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 2 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Soledad Jiménez de Cisneros Cid.—La Secretaria.—28.120.

ANTEQUERA

Edicto

Doña Violeta Jurado Aranda, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Antequera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 227/1995, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representada por el Procurador señor Bujalance Tejero, contra don Gaspar Jiménez Garrido y doña María Fortes Roca, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el que he acordado la venta en pública subasta de la finca que al final se describirá, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas:

Primero.—Se ha señalado para el remate en primera subasta el día 9 de julio de 1996; en segunda subasta el día 10 de septiembre de 1996, y en tercera subasta el día 10 de octubre de 1996, todas ellas a sus once horas, en este Juzgado. En caso de no poder celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por coincidir con día festivo o por causa de fuerza mayor, se entenderá para su celebración el siguiente día hábil.

Segundo.—Servirán de tipos: En primera subasta, el estipulado al efecto en la escritura de hipoteca; en segunda subasta, el tipo anterior rebajado en

un 25 por 100, y celebrándose en la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no las cubran, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 2904000018022795, el 20 por 100 al menos de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de no ser habidos los deudores hipotecarios, sirva el presente de notificación en forma de las fechas y condiciones de las subastas.

Finca objeto de subasta

Rústica.—Tierra procedente de los cortijos de «Realengo y Realenguillo», partido de Sierra del Codo, término de Antequera, con una superficie de 54,5 fanegas. Tiene una casa de labor.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera al tomo 1.041, libro 610, folio 215, finca 34.282.

Tipo de primera subasta 6.981.000 pesetas.

Dado en Antequera a 10 de abril de 1996.—La Juez, Violeta Jurado Aranda.—El Secretario.—28.085.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Paloma Rebate Labradero, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 281/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María José Vázquez Herráez y don Francisco José Zambrano Morcillo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de junio de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2363, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de julio de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de septiembre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso sito en la plaza de Valencia, número 3, letra D, tercero, superficie útil 87 metros 28 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 2, al tomo 1.085, libro 88, folio 177, finca 5.824.

Tipo de subasta: 11.200.000 pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 19 de enero de 1996.—La Juez, Paloma Rebate Labradero.—El Secretario.—28.166.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña María de los Angeles Martín Vallejo, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 696/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra «Creaciones Material Espectacular, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de junio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2824, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de julio, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de septiembre, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana.—Nave industrial, en Arganda del Rey, al sitio del Cañal o Guijar. Tiene forma rectangular de 16 metros 25 centímetros de ancho por 35 metros 25 centímetros de largo lo que hace una superficie de 573 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita al Registro de la Propiedad de Arganda del Rey, tomo 1.674, folio 229, finca 21.781-bis, inscripción segunda.

Urbana.—Nave industrial de forma rectangular, señalada con el número 7 del polígono, en término de Arganda del Rey, Madrid, al sitio del Cañal o Guijar. Mide una superficie de 570 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey, en el tomo 1.688, folio 11, finca número 21.920, inscripción primera.

Tipo de subasta: Finca 21.781, bis, 89.400.000 pesetas. Finca 21.920, 59.600.000 pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 15 de abril de 1996.—La Juez.—El Secretario.—28.039.

ARZUA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arzúa,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 190/1994, se sigue procedimiento ejecutivo letras de cambio, a instancia de Noroeste Ganadero, representado por la Procuradora doña María Jesús Fernández Rial y López, contra don Salvador Carreira Gómez, domiciliado en Salgueiros Orois (Melide), y doña María Abad Liñeira, domiciliada en Salgueiros Orois (Melide), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallará.

La subasta se celebrará el próximo día 14 de junio de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Lugo, número 45; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado al bien, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia urbana, número 1510/000, a favor del expediente ejecutivo 190/94).

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo

del ingreso del importe reseñado en la condición segunda.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 15 de julio de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de septiembre de 1996, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Cuota láctea integrada por 132.265 kilogramos de leche. Estimado el kilogramo de leche en 40 pesetas. Ascendiendo el valor total de la cuota a la cantidad de 5.290.600 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que correspondan.

Dado en Arzúa a 8 de abril de 1996.—El Juez.—El Secretario.—28.154.

AVILA

Edicto

Doña María Teresa Martín Nájera, Magistrada-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Avila y su partido, en virtud del presente edicto,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 66/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Tomás Herrero, contra don Sebastián Antonio Hernández, doña Anunciación María Sonsolés Núñez Fernández, don Lorenzo de Antonio Ubeda y doña Felisa Hernández Granado, en reclamación de 4.554.860 pesetas en concepto de principal, más 1.500.000 pesetas de intereses devengados y costas, que se calculan, sin perjuicio de ulterior liquidación, y en resolución dictada en el día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y por término de veinte días la finca que al final del presente se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Méndez Vigo, número 10, de Avila, por primera vez el día 11 de junio de 1996, a las doce horas, al tipo de tasación en que ha sido valorado de 40.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 5 de julio de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 30 de julio de 1996, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 40.000.000 de pesetas, que es el tipo de tasación; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello para tomar parte en las mismas. En menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, reservándose esta facultad sólo al ejecutante y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando junto a aquél el resguardo de haber consignado la cantidad referida en establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad de la finca, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Finca objeto de subasta

Urbana. Edificio situado en la plaza de las Losillas, número 14, de Avila, que linda: Frente, plaza de las Losillas; derecha, calle Francisco Gallego; izquierda, calle sin nombre que une la plaza de las Losillas con la calle Piedrahíta, y fondo, calle Piedrahíta. Se trata de un edificio de dos plantas, que consta, en planta baja, de nave destinada a almacén, con acceso desde la plaza de las Losillas, con dos puertas grandes para acceso de vehículos pesados y un ventanal fijo; un garaje para vehículos, con acceso por la calle Francisco Gallego, número 32. En planta primera se encuentra una vivienda y terraza. La planta baja cuenta con una superficie construida total de 475 metros cuadrados, siendo la superficie construida en planta primera de 217 metros cuadrados, destinándose el resto de la superficie no edificada en esta planta a terraza, con vistas a la plaza de las Losillas y calle de la izquierda.

La finca descrita se encuentra pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad, si bien figura catastrada a nombre de su propietario don Lorenzo de Antonio Ubeda, con el número de referencia 6518201 UL5061N.

Valorada en 40.000.000 de pesetas.

Dado en Avila a 18 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, María Teresa Martín Nájera.—El Secretario.—28.265-58.

AYAMONTE

Edicto

Don Jesús Sánchez Andrada, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 240/1994, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», (HIPOTEBANSA), representada por la Procuradora señora Carriedo Villanueva, contra don Ricardo Sotillo Hidalgo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que más adelante se describirá, y sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, de 6.720.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Alcalde Narciso Martín Navarro, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 26 de julio de 1996, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta el día 26 de septiembre de 1996, a las once treinta horas, caso de no quedar rematado el bien en primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta el día 25 de octubre de 1996, a las once treinta horas, si no rematará en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que sea inferior al tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se podrá licitar en calidad de ceder a un tercero. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

Bien que se saca a pública subasta

Urbana.—Piso izquierda en planta primera, con acceso por el portal 1, del conjunto de la urbanización sito en Cartaya, parcela CACF2, urbanización «Lagunas del Portil», denominado «Residencial Mariola-Playa».

Inscrito al tomo 1.578, libro 113 de Cartaya, folio 182, finca número 8.192.

Dado en Ayamonte a 13 de marzo de 1996.—El Juez, Jesús Sánchez Andrada.—28.094.

BADALONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Badalona,

Hace saber: En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por este Juzgado en el procedimiento de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 415/1995, a instancias del Procurador don Juan Manuel Bach Ferré en nombre y representación de «Banca Jover, Sociedad Anónima», contra don Mohamed Kamal Hamade y doña Carmen Molás López, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Entidad número 65.—Piso ático, puerta primera, de la casa sita en Badalona, calle San Bruno, números 198-202. Vivienda dúplex en la sexta planta alta. Ocupa una superficie de 81 metros 43 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, al tomo 3.011, libro 205 de Badalona, folio 201, finca número 10.758, inscripción cuarta.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 9 de septiembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Prim, número 40 de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 19.860.700 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de préstamo hipotecario, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya número 0527000180415/95 el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo día 3 de octubre de 1996, a las diez horas, y para la tercera la del día 4 de noviembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo para la segunda, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Octavo.—Para el supuesto de que la notificación a los demandados a los fines previstos en el párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores la celebración de las mencionadas subastas.

Noveno.—En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas.

Dado en Badalona a 16 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—28.231.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Carrión Castillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su Señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 562/1995-cuarta, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, contra la finca especialmente hipotecada por «Reinvás, Sociedad Anónima», se anuncia, por el presente, la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, vía Laietana, 2, tercera planta, teniendo lugar la primera subasta el día 28 de junio de 1996, a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 29 de julio de 1996, a las once horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 27 de septiembre de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar, previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente, se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Según lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca la finca está valorada en 19.800.000 pesetas.

Descripción de la finca objeto de subasta

Departamento número 1.—Local con vivienda sito en la planta baja y altillo del edificio o casa número 18 de la calle Blasco de Garay. Tiene una superficie, en su conjunto, de 110 metros cuadrados y está compuesto de vestíbulo, salón-comedor, cocina, cuarto de aseo y tres habitaciones. Linda: Por su frente, con la calle Blasco de Garay, por donde tiene la entrada; por la derecha, con el vestíbulo de la finca, caja de escalera y entidad número 2; por la izquierda, con la pared medianera de la finca, caja de la escalera y entidad número 2; por la izquierda, con la pared medianera de la finca número 20 de la misma calle y patio de luces, y por el fondo, con las entidades números 2 y 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona, número 18, tomo 1.880, libro 97; sección segunda, folio 1, finca número 6.470, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 29 de febrero de 1996.—La Secretaria, María Teresa Carrión Castillo.—28.122.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 705/1987, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Antonio María Anzizu Furest, en representación de Caja de Ahorros Provincial de Gerona, contra Arnau Grabulosa Soler, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, y en dos lotes separados las fincas embargadas al demandado Arnau Grabulosa Soler, y cuya descripción es la siguiente:

Local de la planta sótano de la casa sita en Santa Coloma de Gramanet, calle Mila y Fontanals, 68. Consta de local en sí y servicios y ocupa una superficie útil y aproximada de 543,36 metros cuadrados. Linda: Por su frente, norte, tomando como tal el de la total finca, con la calle Mila y Fontanals; derecha, entrando, con rampa de acceso a la planta baja y finca de procedencia izquierda, con don Anselmo de Riu y sus sucesores y vestíbulo, y espaldar, con finca de procedencia. Cuota: 20,14 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2

de Santa Coloma, al tomo 875, libro 9, folio 8 y finca 1.028.

Urbana.—Finca situada en Santa Coloma de Gramanet, edificable de superficie 308 metros cuadrados y linda: Norte, en una línea de 14 metros, con otra finca adquirida por los señores Grabulosa y Sanz; sur, en otra línea igual, con finca de Anselmo de Riu; este, en una línea de 22, con otra finca adquirida por los mismos señores Grabulosa y Sanz, y oeste, en otra línea igual, con finca de doña María o María del Carmen López Bellido, de la que se segregó parte de esta finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santa Coloma, al tomo 875, libro 9, folio 10 y finca 1.029, ambas por mitades indivisas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-bis, quinta, el próximo día 3 de junio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.250.000 pesetas para la finca 1.028 y de 195.000 pesetas para la finca 1.029, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 3 de julio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de septiembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la ley, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de las subastas.

Para el caso de que hubiera de suspenderse alguno de los señalamientos por causas de fuerza mayor, se suspende el celebramiento del mismo hasta el próximo día hábil, excepto sábados, a la misma hora y en las mismas condiciones.

Dado en Barcelona a 27 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—28.053.

BARCELONA

Edicto

La Secretaría judicial del Juzgado de Primera Instancia número 44 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 969/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a ins-

tancias de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest contra don Juan Sánchez Tadeo y doña Francisca Izquierdo Fatuarte en reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, y que es el pactado en la escritura de hipoteca de la finca, que asciende a la cantidad de 11.985.600 pesetas.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de tercera subasta, por igual término y si sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, planta cuarta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 12 de junio de 1996, para la segunda, el día 11 de julio de 1996, y para la tercera, el día 17 de septiembre de 1996, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado número 0690 en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancias del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y cubran el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les será devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Tercera.—Que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados caso de que la que se le efectuase resultara negativa.

En las consignaciones deberá hacerse constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidas, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Finca objeto de subasta

Departamento número 10.—Piso principal, puerta D, destinado a vivienda, en la planta segunda en altura, de la calle Diputación, número 71 de Barcelona. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, aseo, galería y varias habitaciones. Tiene una superficie incluida galería de 82 metros 55 decímetros cuadrados y linda: Por el frente, oeste, parte con jada de la escalera, parte con patio de luces

y parte con la entidad número 7; por la derecha entrando, sur, parte con caja de la escalera y parte con la entidad número 9; por la izquierda entrando, norte, con patio interior de manzana, y por el fondo, este, parte con patio de luces y parte con la línea medianil con la finca número 73 de la calle Diputación. Tiene un coeficiente de 3,79 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 16, al tomo 1.888 del archivo, 112 de la sección segunda, folio 103, finca número 7.057, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 28 de marzo de 1996.—La Secretaria.—28.117.

BARCELONA

Edicto

Doña Asunción Claret Castany, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 657/1995-4.ª se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Santiago Puig de la Bellacasa y dirigido contra don Juan Gil Comas, en reclamación de la suma de 6.800.717 pesetas de principal e intereses devengados, con más de 1.300.000 pesetas para gastos y costas, así como los intereses que se devenguen hasta la fecha del pago, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 8, octava planta de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 10 de julio de 1996, para la segunda el día 12 de septiembre de 1996, y para la tercera el día 9 de octubre de 1996, todas a las diez treinta horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado para ello una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto con el resguardo acreditativo de haber efectuado la correspondiente consignación para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Se hace constar que, caso de no poderse celebrar cualquiera de las subastas en los días para ellas señalados, por causas de fuerza mayor, éstas tendrán lugar en el siguiente día y a la misma hora. Y en el supuesto de que tampoco puedan celebrarse en su respectivo siguiente día, por causas ajenas a la voluntad del Juzgado, se entenderán señaladas para los sucesivos, y a la misma hora.

Finca objeto de remate

Entidad número 1. Vivienda primera, dúplex, sita en las plantas primera y parte de la segunda, comunicadas por escalera interior, de la casa número 22 de la calle Juliá, de esta ciudad. Tiene entrada por pasaje particular (que comunica con dicha calle), a través de patio de uso exclusivo de esta vivienda, situado a la izquierda, entrando, desde dicho pasaje. Tiene además, el uso exclusivo del terreno o parte del solar no edificado, existente a distinto nivel, por su linde este mide la vivienda, propiamente dicha, una superficie de 44,17 metros cuadrados, en cada planta, o sea, en junto, 88 metros 34 decímetros cuadrados. Coeficiente 36,90 por 100. Inscrita en el registro de la Propiedad número 18 de Barcelona, tomo 1.738, libro 10 de la sección segunda C, folio 181, finca 455, inscripción tercera.

El tipo del remate será de 9.500.000 pesetas.

Y para que tenga lugar lo acordado y su publicación en el tablón de anuncios del Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», libro el presente edicto que firmo en Barcelona a 12 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Asunción Claret Castany.—El Secretario.—28.156-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María Carmen González Heras, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de Barcelona,

Hago saber: En este Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona, sito en vía Layetana, números 8-10, planta séptima, se sigue expediente de fallecimiento de don Juan Lloret Pérez, que prestaba servicio militar en Jaca (Huesca), en julio de 1936, sin que se conozcan, con posterioridad, noticias suyas. Quienes posean datos sobre el caso deberán ponerlo en conocimiento de este Juzgado.

Dado en Barcelona a 12 de abril de 1996.—La Secretaria judicial, María Carmen González Heras.—28.162-16.

BARCELONA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de esta capital, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 169/1994-4.ª promovidos por el Procurador señor Anzizu en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano se saca a la venta en pública subasta por las veces que se dirá y término

de veinte días cada una de ellas, las fincas embargadas a los demandados don Ramón Ribas Sanmartí, doña Cristina Valdivia Molina y doña Dolores Sanmartí Bertrán que al final del edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en vía Layetana, número 2, por primera vez, el día 17 de junio de 1996, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la valoración pericial que es la cantidad de 10.000.000 de pesetas para la finca número 36.165, y 13.000.000 de pesetas para la finca número 1.585; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 18 de julio de 1996, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 5 de septiembre de 1996, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo fijado para cada una de las subastas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, cuenta número 0619000017016994 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la primera y segunda subastas, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Sólo la parte ejecutante podrá tomar parte en la subasta con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando a aquél el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores, este edicto servirá igualmente para notificar a los mismos de triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que ser suspendida, la misma se celebrará al siguiente día hábil.

Fincas objeto de subasta

A. Urbana, piso primero puerta segunda, en la planta segunda del edificio sito en Barcelona, barriada de San Andrés Palomar, con frente a la calle Casals y Cubero, números 289.291, con una superficie de 101 metros 90 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Barcelona, al folio 112, del tomo 657, libro 657, finca número 36.165.

B. Urbana vivienda unifamiliar; rodeada de jardín, tiene la vivienda una superficie útil de 75 metros

54 decímetros cuadrados y el edificio en su conjunto una superficie construida de 121 metros 10 decímetros cuadrados, está edificada sobre un terreno sito en el término de San Cipriano de Vallalta, que forma parcela número 11, manzana B-cuatro, polígono 4, de la urbanización «Castellá de Indias», inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 1.101, libro 22, folio 106, finca número 1.585.

Dado en Barcelona a 12 de abril de 1996.—La Secretaria.—28.061.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 673/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María Cristina Ruiz Santillana, en representación de Banco Zaragozano, contra doña Montserrat Bielsa Castanera, don Pedro Muñoz Girona y «Montper, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado, don Pedro Muñoz Girona y cuya descripción es del tenor literal siguiente:

Vivienda del piso segundo, puerta tercera, de la casa sita en la avenida Maridiana, ramal superior, a 82,50 metros del paso de Valladraura, de esta ciudad. Inscrita al tomo y libro 1.081, folio 45, finca 41.183.

Valoración: 7.265.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, quinta planta, el próximo día 30 de julio de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el fijado en la valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, exclusivamente si fuere el ejecutante el rematante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 8 de octubre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre de 1996, también a las doce horas, rigiendo para

la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la ley, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de las subastas.

Asimismo y para el caso de que por fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas, la misma se celebrará en el día siguiente hábil y a la misma hora.

Dado en Barcelona a 12 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—28.276-58.

BARCELONA

Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 853/1995, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Visitación Díez Maldonado y «System Devil, Sociedad Limitada», en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de julio de 1996, a las diez horas, el bien embargado a doña María Visitación Díez Maldonado. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 3 de septiembre de 1996, a las diez horas. Y para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de el referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 14 de octubre de 1996, a las diez horas, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, previamente, depositar en la cuenta del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación, que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate, que sólo la parte actora podrá ceder el remate a terceros, previa o simultáneamente a la consignación del precio, que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Departamento situado en Gran Vía de les Corts Catalanes, 249-251 y 253, piso sexto tercera de Barcelona. De superficie 56 metros 42 decímetros cuadrados. Cuota 0,90. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona, número 17, al tomo 1.836, libro 30, folio 67, finca número 1.787, inscripción segunda.

Valoración: 9.000.000 de pesetas.

El presente edicto sirve de notificación en forma a la demandada por hallarse en paradero desconocido.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora o en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 16 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez accidental, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—28.054.

BARCELONA

Edicto

Doña María Dolores Costa Paris, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 605/1995-1.ª, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la finca especialmente hipotecada por don Recaredo Sala Vidal y doña Salomé Tordera Criado, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en esta ciudad, vía Layetana, 2, 3.ª planta, el día 9 de julio de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0628000018060595, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos/as. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del/de el/la actor/a continúan subsistentes, entendiéndose que el/la rematante los acepta y queda subrogado/a en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores/as en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de septiembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de octubre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/a los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se subasta

Apartamento número 36.—Situado en la planta quinta de la casa números 340 al 352 de la calle Vizcaya y 32 al 40 de la calle Murcia, de esta ciudad, consistente en una vivienda de 78 metros 74 decímetros cuadrados, de superficie construida, incluida terraza; consta de tres dormitorios, comedor, sala de estar, terraza, cocina, cuarto de baño, galería con lavadero, recibidor pasillo y un distribuidor. Linda: Al norte, con patinejo, patio interior y rellano de la escalera; al sur, con patinejo y calle de Vizcaya; al este, con apartamento 135; al oeste, con el patinejo, patio interior y apartamento 137, por arriba, con el apartamento 161, y por abajo, con el apartamento número 111.

Coficiente: 0,40 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, al tomo 1.965, libro 335 de la Sección Tercera, folio 28, finca número 25.235, inscripción Tercera.

Tipo de subasta: 12.500.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación en forma edictal, libro el presente que firmo en Barcelona a 16 de abril de 1996.—La Secretaria, Dolores Costa Paris.—28.157-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María Dolores Costa Paris, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 709/1995-1.ª, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», contra las fincas especialmente hipotecadas por «Crediboot, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en esta ciudad, vía Layetana, 2, 3.ª planta, el día 10 de julio de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0628000018070995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos/as. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del/de el/la actor/a continúan subsistentes, entendiéndose que el/la rematante los acepta y queda subrogado/a en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores/as en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de septiembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de octubre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/a los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se subastan

Entidad número 6. Local en piso entresuelo, puerta tercer (planta tercera), de la casa o edificio número 191, de la calle Balmes, de esta ciudad. Tiene su entrada por la puerta tercera en esta planta de la escalera general del inmueble. Ocupa una superficie útil de 73 metros 85 decímetros 40 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Barcelona, en el tomo y libro 111, sección de Gracia, folio 43, finca número 683-N.

Entidad número 7. Local en piso entresuelo, puerta cuarta (planta tercera), de la calle o edificio número 191 de la calle Balmes, de esta ciudad. Tiene su entrada por la puerta cuarta del rellano en esta planta de la escalera general del inmueble. Ocupa una superficie útil de 35,02 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Barcelona al tomo y libro 118 de la sección de Gracia, folio 145, finca número 7.968-N.

Tipo de subasta: 24.492.222 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación en forma edictal, libro el presente que firmo en Barcelona a 16 de abril de 1996.—La Secretaria, Dolores Costa Paris.—28.158-16.

BARCELONA

Edicto

Don Angel Martínez Guinaliú, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 622/1991 (Sección Quinta), a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por doña Consuelo Martínez Ferrer y don José Miret Tous, por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 16.555.000 pesetas, señalándose para el remate, tercera subasta, el día 27 de junio, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación; y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberán hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiere hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta en la siguiente:

Piso primero, puerta tercera de la casa número 39 de la calle Antony de Campmay, de esta ciudad, vivienda compuesta de vestíbulo, sala de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo, cuarto de lavado y balcón o terraza. Tiene una superficie de 65 metros 17 decímetros cuadrados y el balcón. Linda: Norte, proyección vertical de la terraza que cubre los bajos; sur, calle Antony Campmay; este, finca de sucesores de don Pedro Galofré; oeste, piso primera, puerta segunda; encima, piso segunda, puerta tercera, y debajo piso o vivienda porteria.

Cuota: 3,857 por 100.

Igualmente se hace saber que en el caso de tener que suspender los señalamientos por causas de fuerza mayor, se llevarán a cabo las subastas el día inmediato hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

Dado en Barcelona a 18 de abril de 1996.—El Secretario, Angel Martínez Guinaliú.—28.010.

BARCELONA

Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 383/1994, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, promovidos por «Obras y Reformas Casal, Sociedad Limitada», contra «Juri, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de julio de 1996, a las diez horas, los bienes embargados a «Juri, Sociedad Anónima». Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 20 de septiembre de 1996, a las diez horas. Y que, para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 23 de octubre de 1996, a las diez horas,

celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomara parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar, en la cuenta del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad, en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que sólo la parte actora podrá ceder el remate a terceros, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que lo títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, se hallan en la Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, inscripción primera, libro 134 de Premiá de Dalt, tomo 3.039, folio 76, finca número 14-N. Valoración 18.541.955 pesetas.

El presente edicto sirve de notificación en forma al demandado por hallarse en paradero desconocido.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 19 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—28.160-16.

BECERREA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Becerrea,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 47/1994, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancias de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ricardo López Mosquera, contra don Alberto Pardo Gandoy, domiciliado en Piñeira (Baralla) y don José Luis Pardo Gandoy, domiciliado en Piñeira (Baralla), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo los siguientes bienes embargados en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallarán:

Los bienes salen a licitación en lotes.

La subasta se celebrará el próximo día 17 de junio de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la calle Gómez Jiménez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores por lo menos el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de Becerrea, cuenta de consignaciones número 2282/0017/0047/0094.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto número 2.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 17 de julio de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de septiembre de 1996, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Relación de bienes objeto de subasta

- 1.—Vivienda unifamiliar en finca denominada «Fabreira» de 159 metros cuadrados.
Valor: 3.439.900 pesetas.
 - 2.—Finca rústica denominada «Fabreira» de 6.519 metros cuadrados.
Valor: 2.933.550 pesetas.
 - 3.—Finca rústica denominada «Fabreira» de 1.331 metros cuadrados.
Valor: 598.950 pesetas.
 - 4.—Finca rústica denominada «Fabreira» de 1.378 metros cuadrados.
Valor: 1.378.000 pesetas.
 - 5.—Finca rústica denominada «Fabreira» de 4.637 metros cuadrados.
Valor: 2.086.650 pesetas.
 - 6.—Finca rústica denominada «Carballe» o «Coba da Serpe» de 8.957 metros cuadrados.
Valor: 3.358.875 pesetas.
 - 7.—Finca rústica denominada «Paredón» de 2.575 metros cuadrados.
Valor: 1.030.000 pesetas.
 - 8.—Finca rústica denominada «Paredón» de 2.907 metros cuadrados.
Valor: 1.162.800 pesetas.
 - 9.—Finca rústica denominada «Costa» de 3.630 metros cuadrados.
Valor: 1.361.250 pesetas.
 - 10.—Finca rústica denominada «Baldaga» de 19.827 metros cuadrados.
Valor: 2.676.645 pesetas.
 - 11.—Finca rústica denominada «Baldaga» de 2.640 metros cuadrados.
Valor: 356.400 pesetas.
 - 12.—Finca rústica denominada «Baldaga» de 3.272 metros cuadrados.
Valor: 654.400 pesetas.
- Valor total: 21.037.420 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que correspondan.

Dado en Becerreá a 11 de abril de 1996.—El Juez.—El Secretario.—28.251-58.

BENIDORM

Edicto

Doña Esperanza Giaever Teixeira, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 114/1995, a instancia de la entidad «Caja de Crédito de Altea, cooperativa de Crédito valenciana», representada por el Procurador don Vicente Flores Feo, contra don Rafael Fracés Fracés y doña Rosario Montera Luque, en reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles

que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Finlandia, sin número, y en la forma siguiente:

En primera subasta el día 2 de julio, a las trece horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de cada finca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 3 de septiembre, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 3 de octubre, a igual hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta que este Juzgado tiene con el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Benidorm, el 20 por 100 del tipo expresado para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a efectos de la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuara subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Local comercial, sito en la planta baja del edificio Estación, situado en el polígono de Nueva Urbanización Garganes, en la población de Altea, en la calle Zubeldia, sin número, con entrada directa por la calle Zubeldia. Tiene una superficie útil de 231 metros cuadrados, que después de realizada una segregación le queda un resto de 171 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, local de donde se segrega y local segregado descrito antes; izquierda, portal de entrada, rellano y hueco de escalera segunda y local comercial 62 general; frente, calle Zubeldia, portal, hueco de escalera tercera, finca de donde se segrega y local segregado antes, y por su fondo, local de donde se segrega y calle Ferrocarril.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa d'Ensarriá, al tomo 638, libro 124 de Altea, folio 5, finca 15.428, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de subasta en 16.500.000 pesetas. Sesenta y uno general-41.—Trastero situado en local comercial, sito en la planta primera de sótano, del edificio Estación, situado en el polígono de Nueva Urbanización de Garganes, de Altea, en la calle Zubeldia. Tiene su acceso por la rampa de coches de bajada a las plantas de sótano y por la escalera de acceso igualmente a estas plantas. La superficie útil es de 25.38 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, garaje señalado con el número 25; izquierda, garajes señalados con los números 18 y 19; frente, zona común de maniobra, y fondo, garajes señalados con los números 22 y 23.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa d'Ensarriá, al tomo 744, libro 156, de Altea, folio 93, finca 20.118, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 550.000 pesetas.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma legal a los demandados don Rafael Fracés Fracés y doña Rosario Montera Luque, a los fines dispuestos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y para que no fueren hallados en la finca hipotecada.

Dado en Benidorm a 11 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, Esperanza Giaever Teixeira.—El Secretario.—28.279.

BENIDORM

Edicto

El Juez en provisionalidad temporal del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 8/1996, promovido por «Hipotecaixa, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra «Inmduero, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 16 de septiembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de octubre de 1996, a las doce horas, con la rebaja de 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de noviembre de 1996, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto por el Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil, a igual hora.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Número 170. Apartamento, señalado con la letra D, de la trigésima tercera planta alta, del edificio denominado «Costa Blanca Residencial I», sito en Benidorm, partida dels Tolls.

Inscripción: Folio 161, del libro 295, tomo 686, finca número 27.585, del Registro de la Propiedad número 3 de Benidorm.

Tipo de subasta: 7.070.000 pesetas.

Urbana.—Número 154. Apartamento, señalado con la letra C, de la trigésima planta alta, del edificio denominado «Costa Blanca Residencial I», sito en Benidorm, partida dels Tolls.

Inscripción: Folio 129, del libro 295, tomo 686, finca número 27.553, del Registro de la Propiedad número 3 de Benidorm.

Tipo de subasta: 6.930.000 pesetas.

Urbana.—Número 145. Apartamento, señalado con la letra D, de la vigésima octava planta alta, del edificio denominado «Costa Blanca Residencial I», sito en Benidorm, partida dels Tolls.

Inscripción: Folio 111, del libro 295, tomo 686, finca número 27.535, del Registro de la Propiedad número 3 de Benidorm.

Tipo de subasta: 6.860.000 pesetas.

Urbana.—Número 134. Apartamento, señalado con la letra C, de la vigésima sexta planta alta, del edificio denominado «Costa Blanca Residencial I», sito en Benidorm, partida dels Tolls.

Inscripción: Folio 89, del libro 295, tomo 686, finca número 27.513, del Registro de la Propiedad número 3 de Benidorm.

Tipo de subasta: 6.800.000 pesetas.

Urbana.—Número 122. Apartamento, señalado con la letra A, de la vigésima cuarta planta alta, del edificio denominado «Costa Blanca Residencial I», sito en Benidorm, partida dels Tolls.

Inscripción: Folio 65, del libro 295, tomo 686, finca número 27.489, del Registro de la Propiedad número 3 de Benidorm.

Tipo de subasta: 7.660.000 pesetas.

Urbana.—Número 120. Apartamento, señalado con la letra D, de la vigésima tercera planta alta, del edificio denominado «Costa Blanca Residencial I», sito en Benidorm, partida dels Tolls.

Inscripción: Folio 61, del libro 295, tomo 686, finca número 27.485, del Registro de la Propiedad número 3 de Benidorm.

Tipo de subasta: 6.720.000 pesetas.

Urbana.—Número 113. Apartamento, señalado con la letra B, de la vigésima segunda planta alta, del edificio denominado «Costa Blanca Residencial I», sito en Benidorm, partida dels Tolls.

Inscripción: Folio 47, del libro 295, tomo 686, finca número 27.471, del Registro de la Propiedad número 3 de Benidorm.

Tipo de subasta: 6.650.000 pesetas.

Urbana.—Número 109. Apartamento, señalado con la letra C, de la vigésima primera planta alta, del edificio denominado «Costa Blanca Residencial I», sito en Benidorm, partida dels Tolls.

Inscripción: Folio 39, del libro 295, tomo 686, finca número 27.463, del Registro de la Propiedad número 3 de Benidorm.

Tipo de subasta: 6.650.000 pesetas.

Urbana.—Número 108. Apartamento, señalado con la letra B, de la vigésima primera planta alta, del edificio denominado «Costa Blanca Residencial I», sito en Benidorm, partida dels Tolls.

Inscripción: Folio 37, del libro 295, tomo 686, finca número 27.461, del Registro de la Propiedad número 3 de Benidorm.

Tipo de subasta: 6.650.000 pesetas.

Urbana.—Número 88. Apartamento, señalado con la letra B, de la decimoséptima planta alta, del edificio denominado «Costa Blanca Residencial I», sito en Benidorm, partida dels Tolls.

Inscripción: Folio 221, del libro 294, tomo 685, finca número 27.421, del Registro de la Propiedad número 3 de Benidorm.

Tipo de subasta: 6.500.000 pesetas.

Urbana.—Número 75. Apartamento, señalado con la letra D, de la decimocuarta planta alta, del edificio denominado «Costa Blanca Residencial I», sito en Benidorm, partida dels Tolls.

Inscripción: Folio 195, del libro 294, tomo 685, finca número 27.395, del Registro de la Propiedad número 3 de Benidorm.

Tipo de subasta: 6.370.000 pesetas.

Urbana.—Número 39. Apartamento, señalado con la letra C, de la séptima planta alta, del edificio denominado «Costa Blanca Residencial I», sito en Benidorm, partida dels Tolls.

Inscripción: Folio 123, del libro 294, tomo 685, finca número 27.323, del Registro de la Propiedad número 3 de Benidorm.

Tipo de subasta: 6.160.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación a la parte demandada caso de encontrarse en ignorado paradero.

Dado en Benidorm a 9 de abril de 1996.—El Juez en provisionalidad temporal.—La Secretaria.—28.278.

BENIDORM

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Benidorm (Alicante),

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía con el número 208/1994, a instancia de comunidad de propietarios del edificio Inlesa I, representada por el Procurador don Luis Rogla Benedito, contra don Angel Ruiz Girón y doña Ana Teresa Martínez García, en reclamación de la cantidad de 1.607.801 pesetas de principal más 800.000 pesetas para intereses y costas, en cuyas actuaciones y en ejecución de sentencia se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a la parte demandada que luego se relacionarán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Beniardá, número 12, bajo, de Benidorm, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 3 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 3 de octubre de 1996, a las diez treinta horas.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 5 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Condiciones

Primera.—El tipo del remate será el que luego se dirá, tras la descripción de las fincas que se sacan a subasta, sin que se admitan posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, haciéndose constar el número de subasta en la que se desee participar, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso, salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos. El número de la cuenta es 0149/000/15/0208/94 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima».

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en piego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta el día señalado para el remate, siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral expedida de acuerdo con el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, estando, asimismo, de manifiesto los autos.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente

para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—Si por causas de fuerza mayor no pudiere celebrarse una subasta, ésta tendrá lugar al siguiente día hábil, excepto sábados.

Biénes objeto de la subasta

1. Local número 2 de la planta de sótanos del edificio Inlesa I, situado en Benidorm, calle Estocolmo, sin número, con entrada independiente por el distribuidor de la planta, y ocupa una superficie cubierta de 130 metros 73 decímetros cuadrados. Linda: Frente o este, distribuidor de la planta, vivienda del portero y cimentación del edificio, y finca de don Eusebio Fernández Ardavin; izquierda o norte, cimentación, vivienda del portero y patio de la misma, y fondo u oeste, cimentación del edificio y vivienda del portero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm al tomo 635, libro 149 de la sección 3.ª, folio 95, finca 12.945 (antes 709 del libro 9 al folio 2).

Valorada, a efectos de primera subasta, y siendo el tipo de la misma, teniendo en cuenta que existen cargas anteriores, en 6.800.000 pesetas.

2. Local comercial de la planta baja del edificio Inlesa I, situado en Benidorm, calle Estocolmo, número 7. Tiene entrada independiente por dicha calle y ocupa una superficie cerrada de 106 metros 50 decímetros cuadrados, con una terraza por sus lados este y sur, de 238 metros cuadrados, en la que tiene una escalera de acceso a la piscina del edificio. Linda: Por su frente o este, con la calle Estocolmo; derecha, entrando, o norte, zona de acceso al edificio, zaguán de entrada, cuarto de contadores y zona ajardinada; izquierda o sur, finca de don Eusebio Fernández Ardavin, y fondo u oeste, zaguán de entrada, cuarto de contadores, zona ajardinada y el patio inglés de la planta de sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm al tomo 500, libro 9, folio 3, finca número 711.

Valorada, a efectos de primera subasta, y siendo el tipo de la misma, teniendo en cuenta que existen cargas anteriores, en 18.600.000 pesetas.

Y para su publicidad y conocimiento general de las personas a las que pudiera interesar, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Benidorm a 10 de abril de 1996.—El Secretario.—28.272-58.

BERGA

Edicto

Que en este Juzgado, al número 31/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Leasing Cataluña, Sociedad Anónima», contra don Florentino Juez Folga, doña Josefa Martínez Serrano, doña María Hernández Contreras, don José López Martínez y don José Martínez Serrano, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de junio de 1996, a las once horas, en lotes separados, los bienes embargados a don José López Martínez, don José Martínez Serrano y doña María Hernández Contreras. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones de la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 19 de julio de 1996, a las once horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 13 de septiembre de 1996, a las once horas, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Bien propiedad de don José López Martínez:

Derechos que ostenta sobre una pala de cadenas marca «Caterpillar», modelo 953.

Valorada pericialmente en 3.500.000 pesetas.

Finca propiedad de don José Martínez Serrano y doña María Hernández Contreras:

Finca urbana, vivienda planta segunda, puerta primera, sita en Berga, carretera de Solsona a Ribes, número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga, al tomo 590, libro 114, folio 127, finca 6.916.

Valorada, pericialmente, en 7.325.000 pesetas.

Dado en Berga a 10 de Abril de 1996.—El Magistrado.—El Secretario judicial.—28.060.

BILBAO

Edicto

Don Javier Antón Guijarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 712/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Alejandro y Otra Simón Néstar, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de julio, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.724, clave 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de julio, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de septiembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso cuarto derecha, superficie de 60 metros cuadrados, calle El Carmen, de Baracaldo, número 9. Inscrito al tomo 848, folio 143, libro 646 de Baracaldo. Finca 5.429. El tipo para la primera subasta es de 6.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 15 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Javier Antón Guijarro.—El Secretario.—28.001.

BURGOS

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 384/1995, promovido por «Sociedad de Crédito Hipotecario Bander, Sociedad Anónima» (Hipoteban), contra don Juan Carlos Somavilla García y doña Josefa Cruz González Pérez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de junio de 1996, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendiente a la suma de 14.623.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados el bien en la primera, el día 17 de julio de 1996, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de septiembre de 1996, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos que este juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1064, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado al que se unirá resguardo del ingreso anteriormente citado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito al acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer rematante no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Séptima.—De no ser posible la notificación personal a los propietarios del bien inmueble objeto de subasta, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Finca urbana sita en Burgos, en edificio sito en la calle de San Zadornil, número 1. Vivienda tipo A, de la planta segunda. Con una superficie construida aproximada de 107 metros 36 decímetros cuadrados y útil de 78 metros 85 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, paso, distribuidor, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Burgos, al tomo 3.345, libro 238, folio 152, finca número 19.354.

Dado en Burgos a 18 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—28.186-3.

CARTAGENA

Edicto

Don José Miñarro García, Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 189/1994, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador señor Ortega Parra, contra doña Maravillas Medina Rubio y don José Oliver Suárez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días y precio pactado en la escritura, la finca que luego se dirá, para cuya celebración se señala el día 25 de junio, a las once horas, y en prevención de que no haya postores para la misma, se señala para que tenga lugar la segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 23 de julio a las once horas, y de igual forma, se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la referida finca, señalándose para ello el día 19 de septiembre, a las once horas. A celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y con las condiciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del valor que sirve de tipo a cada una de las subastas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para las subastas, que las posturas podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y certificaciones del Registro que previene la Ley están de manifiesto en Secre-

taria, y se entiende que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo la notificación expresada en la regla 7.^a, párrafo 5.º, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado el deudor, servirá igualmente este edicto para notificarle el triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Quinta.—Si alguna fecha señalada fuere día festivo, pasará la subasta a celebrarse en el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Número 2. Local almacén en planta baja, sin distribución interior, señalado con el número 2, que dispone de un patio. Mide una superficie construida de 103 metros 27 decímetros cuadrados y útil de 95 metros 70 decímetros cuadrados. El patio mide una superficie de 41 metros 23 decímetros cuadrados, por lo que la total superficie construida, computando la del patio, es de 144 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Bolivia; derecha, entrándo, caja de escaleras de acceso a la planta de piso y en parte el local número 1; izquierda, entrando, viviendas de don Pedro Otón, y fondo, solar de don Ovidio Romero. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, tomo 2.363, libro 795, sección tercera, folio 150, finca 68.820, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 8.250.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 15 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, José Miñarro García.—El Secretario.—28.199-3.

CATARROJA

Edicto

Doña Consuelo Blasco Montón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Catarroja,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 19/1995, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador de los Tribunales don Manuel Certero Martí, en la representación que tiene acreditada de Banco Bilbao Vizcaya, contra don Alfonso Fernández Agudo y otros, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 28 de junio de 1996, a las nueve treinta horas; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior, y por segunda vez, el día 24 de julio de 1996, a las nueve treinta horas, y declarada desierta esta, se señala por tercera vez, el día 19 de septiembre de 1996, a la misma hora, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 4528/0000/18/019/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse

por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Las fincas objeto de la subasta son las siguientes:

Nave agrícola, situada en Catarroja, y en la partida San Joaquín, parcela número 2 del polígono 18. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 2 al tomo 2.087, libro 185 de Catarroja, folio 199, finca 16.512, inscripción segunda.

Tipo para la primera subasta: 5.578.000 pesetas. Nave ganadera, construida sobre la parcela 55 del polígono 18.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 2 al tomo 371, libro 42 de Catarroja, folio 149, finca 5.186, inscripción quinta.

Tipo: 8.105.000 pesetas.

Dado en Catarroja a 23 de abril de 1996.—La Juez, Consuelo Blasco Montón.—El Secretario.—28.141-54.

CERVERA

Edicto

Doña María del Carmen Bernat Alvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cervera y su partido judicial,

Hace saber: Que en virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 20/1995 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Montserrat Xuclá Comas, contra doña María Carmen Esplugues Sendra, domiciliada en Tárrega, en reclamación de crédito hipotecario; se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poder llevarse a cabo personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y, si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

La celebración de las subastas tendrá lugar a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Cervera, calle Estudivell, 15, primera planta, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El próximo día 18 de junio de 1996, sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. De no existir postura admisible y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 16 de julio de 1996, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 17 de septiembre de 1996, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el depósito señalado del tipo que salió a segunda subasta.

El bien hipotecado, objeto de subasta, es el siguiente:

Casa-vivienda unifamiliar, sita en Tárrega, partida Maset, hoy calle Pintor Marsa, número 21; consta de planta baja, destinada a almacén, de superficie construida 122,83 metros cuadrados y útil de 107,96 metros cuadrados, y una primera planta destinada a vivienda, de superficie construida 154,51 metros cuadrados y útil de 109,23 metros cuadrados, y se distribuye en «hall», pasillo, baño, lavadero, cuatro dormitorios, cocina y salón. Queda un resto de parcela sin edificar de aproximadamente 338,17 metros cuadrados y se sitúa en los lindes norte, sur, este y oeste de dicha casa. Linda todo junto: Al frente, con calle Pintor Marsa; derecha, entrando, este, con resto de finca por el que discurre una avenida en proyecto; izquierda, oeste, con parcela adquirida por don Antonio Figueiras Salla y esposa, y detrás, norte, con resto de finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera, al tomo 1.731, folio 47, finca 6.660.

Valorada en 28.694.502 pesetas.

Dado en Cervera a 14 de marzo de 1996.—La Juez, María del Carmen Bernat Alvarez.—El/la Secretario/a.—28.030.

CERVERA

Edicto

Doña Carmen Bernat Alvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cervera y su partido judicial,

Hace saber: Que en virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 38/1995 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Montserrat Xuclá Comas, contra don Antonio Amigo Sola y doña Teresa Munuera Teruel, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer pre-

viamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poder llevarse a cabo personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y, si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

La celebración de las subastas tendrá lugar a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Cervera, calle Estudivell, 15, primera planta, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El próximo día 17 de junio de 1996, sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. De no existir postura admisible y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 17 de julio de 1996, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 17 de septiembre de 1996, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el depósito señalado del tipo que salió a segunda subasta.

El bien hipotecado, objeto de subasta, es el siguiente:

Departamento número 45, vivienda en el piso séptimo, puerta primera de la escalera tercera, con entrada por la calle de San Pelegrí, número 31, de la casa sita en Tárrega, con fachada en las calles de San Pelegrí, números 27, 29 y 31; Siglo XX, número 1, y Ardevol, tipo C, de superficie útil 113,99 metros cuadrados, compuesta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, baño, aseo, cuátro dormitorios, lavadero y dos terrazas. Inscrita en el Registro de Cervera, al tomo 1.610, folio 154, finca 6.023. Valorada en 14.235.000 pesetas.

Dado en Cervera a 3 de abril de 1996.—La Juez, Carmen Bernat Alvarez.—El/la Secretario/a.—28.143.

CIEZA

Edicto

Don Roque Bleda Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cieza,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 286/1993, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por la Procuradora señora Lucas Guardiola, contra «Multivideo Exprés, Sociedad Anónima», don José Medrano Palazón y otros, a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de 13.117.947 pesetas de principal, más 2.500.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, en los que por resolución del día de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados, y que después se dirán, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los próximos días 17 de junio de 1996 para la primera, 15 de julio

de 1996 para la segunda, y 16 de septiembre de 1996 para la tercera, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Cieza, calle Paseo, sin número, las dos últimas para el caso de ser declaradas desiertas las anteriores, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficina Banco Bilbao Vizcaya de Cieza, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda subasta, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto de remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar, la consignación efectuada.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose los sábados, y a la misma hora.

Octava.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Sexta parte de 300 dotaciones de un trozo de tierra en el partido Rincón de Domingo Fernando, en Cieza, dentro del que existen los pozos Canutos 1, 2 y 3, en los que se alumbran aguas subterráneas. Registrada al tomo 602, folio 121, finca 16.558. Valorada en 1.500.000 pesetas.

2. Sexta parte de un trozo de tierra seco (hoy de riego por goteo) en el partido de la Serrana, en Cieza, de cabida 25 hectáreas 85 áreas 53 centiáreas. Valorada en 12.500.000 pesetas.

3. Sexta parte de un trozo de tierra seco (hoy de riego por goteo) en el partido de la Serrana, en Cieza, de cabida 4 hectáreas 66 áreas 47 centiáreas. Registrada al tomo 675, folio 124, finca 20.003. Valorada en 2.200.000 pesetas.

4. Sexta parte de 42 acciones o dotaciones de agua de los pozos Canutos 1, 2 y 3, en Cieza. Registrada al tomo 675, folio 125, finca 20.004. Valorada en 220.000 pesetas.

5. Sexta parte de un trozo de tierra en el partido de la Serrana, en Cieza, de cabida 9 hectáreas 73 áreas 36 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Registrada al tomo 669, folio 14, finca 19.464. Valorada en 4.700.000 pesetas.

6. Sexta parte de 91 dotaciones de agua de los pozos Canutos 1, 2 y 3, en Cieza. Registrada al tomo 669, folio 16, finca 19.465. Valorada en 480.000 pesetas.

7. Sexta parte de un trozo de tierra riego en el partido de la Serrana, en Cieza, de cabida 45 hectáreas 49 áreas 58 centiáreas. Inscrita sólo en cuanto a la cabida de 37 hectáreas 82 áreas 30 centiáreas al tomo 558, folio 164, finca 15.010. Valorada en 22.000.000 de pesetas.

8. Sexta parte de un solar en parte edificado y con dos cuerpos, dos pisos y un descubierto, sin número en el camino del Agua, de la villa de Abarán, que ocupa la superficie de 150 metros cuadrados. Registrado al tomo 526, folio 3, finca 3.870. Valorada en 900.000 pesetas.

9. Sexta parte de un trozo de tierra seco (hoy de riego por goteo) en el partido de la Serrana, en Cieza, de cabida 11 hectáreas 42 áreas 23 centiáreas. Registrada al tomo 507, folio 91, finca 13.016. Valorada en 4.500.000 pesetas.

10. Sexta parte de una casa sita en Abarán, calle Doctor Molina, número 31, compuesta de dos pisos y corral. Ocupa la superficie de 270 metros cuadrados. Registrada al tomo 270, folio 108, finca 7.925. Valorada en 5.200.000 pesetas.

11. Una tercera parte de un trozo de tierra riego (hoy urbano y edificado con dos plantas, una destinada a almacén y otro sótano) en el pago de la Almazara, en Abarán, de cabida 5 áreas 60 centiáreas. Registrada al tomo 388, folio 75, finca 9.463. Valorada en 5.100.000 pesetas.

12. Una tercera parte de una casa, sin número, sita en Abarán, calle Menéndez Pelayo, compuesta de planta baja y sótano con patio descubierto. Ocupa la superficie de 214,50 metros cuadrados. Registrada al tomo 314, folio 238, finca 8.105. Valorada en 3.550.000 pesetas.

13. En el partido de la Casa de Pinar, en Blanca, un solar para edificar que ocupa la superficie de 150 metros cuadrados. Registrada al tomo 660, folio 243, finca 7.710. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

14. En el partido de la Espartosa, un trozo de tierra seco, de cabida 50 áreas 18 centiáreas. Registrada al tomo 593, folio 67, finca 6.941. Valorada en 100.000 pesetas.

15. Vivienda en la planta baja de un edificio sito en Blanca, partido de la Casa de Pinar, con entrada por la calle La Paz. Ocupa la superficie de 90 metros cuadrados, con patio en parte descubierto de 57 metros cuadrados. Registrada al tomo 861, folio 87, finca 9.708. Valorada en 4.650.000 pesetas.

16. En el partido de la Casa de Pinar, de Blanca, un trozo de terreno, de cabida 150 metros cuadrados. Registrada al tomo 681, folio 210, finca 8.003. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

17. En el partido de la Casa de Pinar, de Blanca, un trozo de terreno, de cabida 160 metros cuadrados. Registrada al tomo 681, folio 211, finca 8.004. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

18. En el partido de la Espartosa, en Blanca, un trozo de tierra seco, de cabida 1 hectárea 28 áreas 80 centiáreas. Registrada al tomo 735, folio 97, finca 8.412. Valorada en 2.200.000 pesetas.

19. Vivienda en la planta quinta en el edificio sito en la avenida de Cieza, número 2, de Abarán. Ocupa la superficie de 138,50 metros cuadrados. Registrada al tomo 718, folio 137, finca 15.015. Valorada en 6.250.000 pesetas.

Dado en Cieza a 25 de marzo de 1996.—El Juez, Roque Bleda Martínez.—La Secretaria.—28.169.

CISTIENA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Cistierna, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 149/1994, a instancia de Caja España, representada por la Procuradora señora Campo Turienzo, contra don Abilio Gutiérrez Rodríguez y doña María

Socorro González Fernández, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la finca que se describe al final, con las siguientes prevenciones:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de junio, a las once horas cuarenta y cinco minutos.

Primera.—El tipo de subasta es el de 6.930.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 19 de julio, a las once horas cuarenta y cinco minutos, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de septiembre, a las once horas cuarenta y cinco minutos, sin sujeción a tipo.

Este edicto servirá, en su caso, de notificación al deudor que se hallare en paradero desconocido.

Finca que se subasta

Finca número 5, edificio número 2. Vivienda en la primera planta del edificio en Cistierna, a las calles de Crescencio García y Pedro Fernández Valladares, con acceso por el portal P-6.

Es del tipo B, según proyecto.

Tiene una superficie construida de 117,15 metros cuadrados, siendo la útil de 89,95 metros cuadrados. Linda: Tomando como frente su puerta de entrada, frente, hueco de ascensor, rellano de escalera y finca tipo C de su planta; derecha entrando, hueco de ascensor y zona ajardinada; izquierda, finca tipo C y calle, y fondo, zona ajardinada.

Se le asigna una cuota en la propiedad horizontal de 5,24 por 100 y en el total de la finca 0,93 por 100.

Inscripción.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cistierna, al tomo 379, libro 86, folio 163, finca número 7.025.

Dado en Cistierna, a 25 de marzo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—28.098.

CISTIERNIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Cistierna, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 148/1994, a instancia de Caja España, representada por la Procuradora señora Campo Turienzo, contra don Abilio Gutiérrez Rodríguez y doña María Socorro González Fernández, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se describe al final, con las siguientes prevenciones:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de junio, a las once treinta horas.

Primera.—El tipo de subasta es el de 6.877.500 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de julio, a las once treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de septiembre, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Este edicto servirá, en su caso, de notificación al deudor que se hallare en paradero desconocido.

Finca que se subasta

Finca número 67, edificio número 1. Vivienda en la cuarta planta del edificio en Cistierna, a las calles de Crescencio García y Pedro Fernández Valladares, con acceso por el portal P-4.

Es del tipo D, según proyecto.

Tiene una superficie construida de 119,38 metros cuadrados, siendo la útil de 89,70 metros cuadrados. Linda, tomando como frente su puerta de entrada: Frente, vivienda tipo C de su planta, rellano y caja de escalera; derecha, entrando, vivienda tipo C de su planta y calle; izquierda, patio común, y fondo, vivienda tipo A del portal P-5.

Se le asigna una cuota en la propiedad horizontal de 1,15 por 100, y en el total de la finca 0,94 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cistierna al tomo 379, libro 86, folio 140, finca número 7.017.

Dado en Cistierna a 25 de marzo de 1996.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—28.102.

CISTIERNIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Cistierna, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 139/1994, a instancia de Caja España, representada por la Procuradora señora Campo Turienzo, contra don Abilio Gutiérrez Rodríguez y doña María Socorro González Fernández, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se describe al final, con las siguientes prevenciones:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de junio, a las diez horas.

Primera.—El tipo de subasta es el de 6.667.500 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de julio, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100

de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de septiembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Este edicto servirá, en su caso, de notificación al deudor que se hallare en paradero desconocido.

Finca que se subasta

Finca número 17, edificio número 1. Vivienda en la planta primera del edificio en Cistierna, a las calles de Crescencio García y Pedro Fernández Valladares, con acceso por el portal P-3.

Es del tipo B, según proyecto.

Tiene una superficie construida de 101,40 metros cuadrados, siendo la útil de 86,87 metros cuadrados. Linda, tomando como frente su puerta de entrada: Frente, rellano de escalera, hueco de ascensor, vivienda A de su planta y patio común; derecha, entrando, vivienda tipo B del portal P-2; izquierda, hueco de ascensor y vivienda C de su planta, y fondo, vivienda C de su planta y calle.

Se le asigna una cuota en la propiedad horizontal de 0,97 por 100, y en el total de la finca 0,80 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cistierna al tomo 378, libro 85, folio 238, finca número 6.967.

Dado en Cistierna a 25 de marzo de 1996.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—28.116.

CISTIERNIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Cistierna, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 142/1994, a instancia de Caja España, representada por la Procuradora señora Campo Turienzo, contra don Abilio Gutiérrez Rodríguez y doña María Socorro González Fernández, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se describe al final, con las siguientes prevenciones:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de junio, a las diez cuarenta y cinco horas.

Primera.—El tipo de subasta es el de 6.877.500 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de julio, a las diez cuarenta y cinco horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de septiembre, a las diez cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

Este edicto servirá, en su caso, de notificación al deudor que se hallare en paradero desconocido.

Finca que se subasta

Finca número 22, edificio número 1. Vivienda en la planta primera del tipo D, según proyecto, del edificio en Cistierna, a las calles de Crescencio García y Pedro Fernández Valladares, con acceso por el portal P-4.

Tiene una superficie construida de 119,38 metros cuadrados, siendo la útil de 89,70 metros cuadrados.

Linda, tomando como frente su puerta de entrada: Frente, vivienda C de su planta, rellano y caja de escalera; derecha, entrando, vivienda C de su planta y calle; izquierda, patio común, y fondo, vivienda A del portal P-5.

Se le asigna una cuota en la propiedad horizontal de 1,15 por 100, y en el total de la finca 0,94 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cistierna al tomo 379, libro 86, folio 4, finca número 6.972.

Dado en Cistierna a 25 de marzo de 1996.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—28.108.

CISTIerna

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Cistierna, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 141/1994, a instancia de Caja España, representada por la Procuradora señora Campo Turienzo, contra don Abilio Gutiérrez Rodríguez y doña María Socorro González Fernández, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se describe al final, con las siguientes prevenciones:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de junio, a las diez treinta horas.

Primera.—El tipo de subasta es el de 6.489.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de julio, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de septiembre, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Este edicto servirá, en su caso, de notificación al deudor que se hallare en paradero desconocido.

Finca que se subasta

Finca número 21, edificio número 1. Vivienda en la planta primera del edificio en Cistierna, a las calles de Crescencio García y Pedro Fernández Valladares, con acceso por el portal P-4.

Es del tipo C, según proyecto.

Tiene una superficie construida de 102,34 metros cuadrados, siendo la útil de 84,52 metros cuadrados. Linda, tomando como frente su puerta de entrada: Frente, rellano de escalera y vivienda D de su planta; derecha, entrando, vivienda B de su planta; izquierda, vivienda D de su planta, y fondo, calle.

Se le asigna una cuota en la propiedad horizontal de 0,98 por 100, y en el total de la finca 0,81 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cistierna al tomo 379, libro 86, folio 1, finca número 6.971.

Dado en Cistierna a 25 de marzo de 1996.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—28.110.

CISTIerna

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Cistierna, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 140/1994, a instancia de Caja España, representada por la Procuradora señora Campo Turienzo, contra don Abilio Gutiérrez Rodríguez y doña María Socorro González Fernández, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se describe al final, con las siguientes prevenciones:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de junio, a las diez quince horas.

Primera.—El tipo de subasta es el de 6.237.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de julio, a las diez quince horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de septiembre, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo.

Este edicto servirá, en su caso, de notificación al deudor que se hallare en paradero desconocido.

Finca que se subasta

Finca número 20, edificio número 1. Vivienda en la planta primera del edificio en Cistierna, a las calles de Crescencio García y Pedro Fernández Valladares, con acceso por el portal P-4.

Es del tipo B, según proyecto.

Tiene una superficie construida de 102,01 metros cuadrados, siendo la útil de 81,31 metros cuadrados. Linda, tomando como frente su puerta de entrada: Frente, vivienda A de su planta, rellano de escalera y vivienda C de su planta; derecha, entrando, vivienda tipo A de su planta; izquierda, calle, y fondo, zona ajardinada.

Se le asigna una cuota en la propiedad horizontal de 0,98 por 100, y en el total de la finca 0,81 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cistierna al tomo 378, libro 85, folio 247, finca número 6.970.

Dado en Cistierna a 25 de marzo de 1996.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—28.113.

CISTIerna

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Cistierna, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 147/1994, a instancia de Caja España, representada por la Procuradora señora Campo Turienzo, contra don Abilio Gutiérrez Rodríguez y doña María Socorro González Fernández, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se describe al final, con las siguientes prevenciones:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de junio, a las once quince horas.

Primera.—El tipo de subasta es el de 6.489.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de julio, a las once quince horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de septiembre, a las once quince horas, sin sujeción a tipo.

Este edicto servirá, en su caso, de notificación al deudor que se hallare en paradero desconocido.

Finca que se subasta

Finca número 66, edificio número 1. Vivienda en la cuarta planta del edificio en Cistierna, a las calles de Crescencio García y Pedro Fernández Valladares, con acceso por el portal P-4.

Es del tipo C, según proyecto.

Tiene una superficie construida de 102,34 metros cuadrados, siendo la útil de 84,52 metros cuadrados. Linda, tomando como frente su puerta de entrada: Frente, rellano de escalera y vivienda D de su planta; derecha, entrando, vivienda B de su planta; izquierda, vivienda D de su planta, y fondo, calle.

Se le asigna una cuota en la propiedad horizontal de 0,98 por 100, y en el total de la finca 0,81 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cistierna al tomo 379, libro 86, folio 136, finca número 7.016.

Dado en Cistierna a 25 de marzo de 1996.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—28.105.

CIUDAD REAL

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 467/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Castilla-La Mancha, representada por la Procuradora doña María Luisa Ruiz Villa contra don José Ignacio León Pineño, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, bajo las condiciones que luego se dirán, el bien que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Caballeros, número 9, segunda planta de esta capital el día 7 de junio de 1996, a las once horas, al tipo de su tasación, siendo este el de 13.100,00 pesetas. No concurrendo postores, se señala por segunda vez el día 1 de julio de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo tal tasación con la rebaja del 25 por 100. Y no habiendo postores en la misma se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 24 de julio de 1996, a las once horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Cuenta de Depósitos

y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de la calle Alarcos, número 8 de esta capital, con el número de cuenta 13830000180467/94, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 13.100.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esta suma, y en su caso en cuanto a la tercera subasta se admitirá sin sujeción a tipo.

Tercera.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, las cantidades, previamente, consignadas por los licitadores para tomar parte en ella serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que vayan a tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Séptima.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas en la regla 4.ª y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, éste edicto servirá igualmente para la notificación del deudor del triple señalamiento, de lugar, día y hora del remate.

Bien objeto de la subasta

Número 34.—Vivienda unifamiliar número 70, superficie solar de 168 metros 40 decímetros cuadrados, con una superficie construida de 134 metros 57 decímetros cuadrados, y útil de 111 metros 36 decímetros cuadrados. Linda: Frente, vía 9, derecha entrando, vivienda número 69, izquierda, la número 71; fondo, la 75. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ciudad Real, al tomo 1.499, libro 152, folio 196, finca número 11.737.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ciudad Real a 1 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—28.189.

CIUDADELLA DE MENORCA

Edicto

Don José María Escribano Lacleriga, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ciutadella de Menorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 55/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo en reclamación de la suma de 17.308.374 pesetas en concepto de principal, más la de 4.500.000 pesetas que prudencialmente se han fijado para intereses y costas de procedimiento, a instancia de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Moll Marqués,

Sociedad Anónima», don Juan Moll Marqués y doña Antonia Pons Cardona, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de junio de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 041000017005593, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de julio, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de septiembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca urbana: Tomo 881, folio 64, finca 3.511, inscripción primera, segunda y tercera.

Nave en planta baja, del edificio sin número de la carretera de San Adeodato, de San Adeodato, de San Cristóbal, sufraganeo de Mercadal, con entrada por la calle Doctor Campos, también sin número, que ocupa una superficie edificada de 272 metros cuadrados, y un patio al fondo de 32,85 metros cuadrados, sin edificar. Hipoteca: Consta inscrita a favor de don Juan Moll Marqués, excepto el derecho de vuelo que consta inscrito a favor de don Antonio Moll Pons.

El valor de esta finca es de 8.000.000 de pesetas. Finca urbana: Tomo 881, folio 72, finca 3.513, inscripción primera.

Vivienda en planta piso del edificio sin numerar, de la carretera de San Adeodato, de San Cristóbal, sufraganeo de Mercadal, que ocupa una superficie de 130,81 metros cuadrados. Consta inscrita esta finca en favor de don Juan Moll Marqués.

El valor de esta finca es de 8.500.000 pesetas. Finca urbana: Tomo 881, folio 72, finca 3.513, inscripción primera.

Finca urbana: Tomo 881, folio 188, finca 3.541, inscripción primera.

Parcela de terreno, solar edificable, procedente del predio Binicudrell de Dalt, del distrito de San Cristóbal del término de Mercadal, situada al dorso de una finca propia de don Juan Moll Marqués, que tiene su entrada por la carretera de San Adeo-

dato, formando un polígono irregular de extensión 56,60 metros cuadrados. Consta inscrita a favor de don Juan Moll Marqués.

El valor de esta finca es de 1.000.000 de pesetas.

Finca urbana: Tomo 922, folio 48, finca 3.742 inscripción primera.

Parcela de terreno, situada en el dorso de otra finca de don Juan Moll Marqués, situada en la carretera de San Adeodato, del distrito de San Cristóbal, del término de Mercadal. Mide 107,10 metros cuadrados. Consta inscrita esta finca a favor de don Juan Moll Marqués.

El valor de esta finca es de 2.500.000 pesetas.

Finca urbana: Tomo 331, folio 68, finca 1.087, inscripción catorceava.

Parte determinada de finca consistente en la planta piso, sita en la plaza de España, número 7, de San Cristóbal, sufraganeo de Mercadal. Ocupa una superficie edificada de 70,50 metros cuadrados y, la porción del huerto delantero, al que tendrá acceso mediante escalera que se construirá desde dicha planta piso, de extensión 92,27 metros cuadrados. Consta inscrita dicha parte determinada de finca a favor de don Juan Moll Marqués. El valor de esta finca es de 7.000.000 de pesetas.

Finca urbana: Tomo 1.111, folio 46, finca 4.690, inscripción segunda.

Local comercial sito en la parte posterior de la planta baja del edificio en San Cristóbal, del término de Mercadal, en la calle Médico Camps, números 36 y 38. Se halla construida en un 10 por 100. Se halla en la parte posterior del elemento número 2 y no tiene acceso directo desde la calle si no a través de la finca colindante. Ocupa una superficie edificada de 95 metros cuadrados. Consta inscrita esta finca a favor de don Juan Moll Marqués.

El valor de esta finca es de 3.000.000 de pesetas.

Finca urbana: Tomo 881, folio 68, finca 3.512, inscripción tercera.

Vivienda en planta piso, que constituye la finca número 3 del edificio sin número de la carretera de San Adeodato, de San Cristóbal, hoy 59. Ocupa una superficie de 103,45 metros cuadrados y 32 metros cuadrados de terraza, utilizable únicamente y exclusivamente como tal. Consta inscrita esta finca a favor de don Juan Moll Marqués.

El valor de esta finca es de 7.500.000 pesetas.

Finca urbana: Tomo 1.350, folio 156, finca 5.896, inscripción primera y segunda.

Vivienda unifamiliar de planta baja y semisótano, sita en la urbanización Santo Tomás, distrito de San Cristóbal, término de Mercadal. Mide en planta semisótano 15 metros cuadrados más 21 metros cuadrados de terraza cubierta; y en la planta baja 132 metros cuadrados y 37 metros cuadrados de terraza cubierta. Se levanta sobre la parcela D-4 del plano de parcelación, de 1.122 metros cuadrados, de los que la parte no ocupada por la edificación está destinada a jardín. Consta inscrita a favor de don Juan Moll Marqués.

El valor de esta finca es de 28.000.000 de pesetas.

Finca urbana: Tomo 1.551, folio 183, finca 8.005, inscripción segunda.

Local destinado a almacén y oficina del edificio sin número de la carretera de San Adeodato, en San Cristóbal, del término de Mercadal. Ocupa una superficie de 73,75 metros cuadrados. Consta inscrita esta finca a favor de don Juan Moll Marqués.

El valor de esta finca es de 3.500.000 pesetas.

Finca urbana: Tomo 1.551, folio 180, finca 8.004, inscripción primera.

Local destinado a almacén de forma irregular, con patio posterior cubierto, en la planta baja del edificio sin número en la carretera de San Adeodato, en San Cristóbal, del término de Mercadal. Superficie 170 metros cuadrados. Consta inscrita esta finca a favor de don Juan Moll Marqués.

El valor de esta finca es de 5.000.000 de pesetas.

Dado en Ciutadella de Menorca a 28 de marzo de 1996.—El Juez, José María Escribano Lacleriga.—El Secretario.—28.041.

CORNELLA DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cornellá de Llobregat, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 243/1995 F, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Eugenio Teixido Gou, en representación de Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra don Diego Benzunces Guevara y doña María Teresa Murillo González, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que luego se describirá.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día 27 de junio de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Vic, 22-24, de esta ciudad, previniendo a los licitadores lo siguiente:

Primero.—El tipo de la subasta es de 11.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que, desde la fecha del anuncio hasta la celebración de la subasta, pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo 3.º, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, en el mismo lugar y audiencia, el próximo día 25 de julio de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Octavo.—Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera la audiencia del día 25 de septiembre de 1996, a las once horas, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

La finca a subastar es la siguiente:

Número 25. Piso quinto, puerta primera, de la casa número 3, bloque 7, núcleo II, hoy calle Boj, número 5, de la ciudad satélite de San Ildefonso, de Cornellá de Llobregat. De superficie 63 metros 47 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 676 del Ayuntamiento de Cornellá, al folio 185, finca número 7.811, inscripción sexta de hipoteca.

Dado en Cornellá a 2 de abril de 1996.—El Secretario.—28.121.

COSLADA

Edicto

Doña Carmen Pérez Elena, Juez titular de Primera Instancia número 2 de Coslada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 310/1994, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra «Bayle Arnán Cargo, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de junio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2403, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de julio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de septiembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Número 11.—Nave industrial número 11, del conjunto industrial compuesto de naves industriales y oficinas, sito en Coslada (Madrid), calle Camino de Rejas, sin número, con vuelta a Senda Galiana. Tiene una superficie total construida de 296,929 metros cuadrados. Está compuesta de nave diáfana con dos aseos y de una entreplanta, parte de ella volada, destinada a oficinas.

Linda: Al frente, zona de carga y descarga y la nave industrial número 9; izquierda, entrando, la nave industrial número 12; derecha, zona de carga y descarga, y fondo, edificio de oficinas del conjunto y zona de aparcamiento.

Cuota: Su cuota de participación en el total valor de la finca es de 5,75 por 100.

Referencia registral: En el Registro de la Propiedad de Coslada al tomo 1.099, libro 416, folio 55, finca número 30.171.

2. Número 18.—Local de oficinas, denominado con la letra F, situado en la planta segunda del edificio de oficinas, sito en el conjunto industrial compuesto de naves industriales y oficinas, sito en Coslada (Madrid), calle Camino de Rejas, sin número,

ro, con vuelta a Senda Galiana. Tiene una superficie de 176,557 metros cuadrados.

Linda: Al frente, hueco de escalera; izquierda, entrando, y fondo, zona de aparcamiento, y derecha, nave industrial número 11.

Cuota: Su cuota de participación en el total valor de la finca es de 3,22 por 100 y en el edificio de oficinas, donde la misma se encuentra ubicada, es de 21,32 por 100.

Referencia registral: En el Registro de la Propiedad de Coslada al tomo 1.099, libro 416, folio 59, finca número 30.178.

Tipo de subasta: 65.500.000 pesetas, para la finca número 30.171; 39.300.000 pesetas, para la finca número 30.178.

Dado en Coslada a 22 de abril de 1996.—La Juez, Carmen Pérez Elena.—El Secretario.—28.171-3.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Chiclana de la Frontera, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 277/1995, promovido por el Procurador de los Tribunales señor Malia Benítez en representación de la entidad «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», se saca a subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Rafael Aragón Rodríguez y doña Amparo Ramos Asencio.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 18 de octubre de 1996, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca que es la cantidad de 12.005.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 19 de noviembre de 1996, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre de 1996, a las once horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá posturas alguna que sea inferior a la cantidad mencionada en el párrafo anterior, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar mediante ingreso en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, clave de oficina 0466, número de cuenta 124700018027795, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán realizarse por escrito en sobre cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—No se ha suplido previamente la presentación de los títulos de propiedad, estando en la Secretaría de este Juzgado la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose todo licitador que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Casa sin número de gobierno en la calle Manolo Santucas, hoy Vinadores, número 10, de Chiclana de la Frontera. Consta de una sola planta convenientemente distribuida en varias dependencias. El solar sobre que el que se asienta el inmueble linda: Derecha, entrando, al oeste, con la parcela número 55 de don Antonio Sánchez Moreno; izquierda, parcela 53 de don Francisco Rodríguez Pantoja; al fondo, con el callejón de las Delicias y, frente, con calle de situación.

Inscrita al tomo 1.160, libro 620, folio 101, finca 32.576, inscripción octava.

Dado en Chiclana de la Frontera a 29 de marzo de 1996.—El Secretario.—28.269-58.

DENIA

Edicto

Don Valentín Bruno Ruiz Font, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 345/1993, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don Baldomero Ferreras del Pozo, don Felipe Pedrero Fernández y don Justo Lorenz Valls, representados por el Procurador don Agustín Martí Palazón, contra don Carlos Pastor Pérez, en el que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Por primera vez, el día 26 de junio de 1996, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad que al final del edicto se indicará, no concurriendo postores, se señala.

Por segunda vez, el día 26 de julio de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera, no habiendo postores en la misma, se señala.

Por tercera vez, el día 16 de septiembre de 1996, sin sujeción a tipo, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y precedentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores del señalamiento de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencionada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Finca 1.626. Inscrita al tomo 1.207, libro 17, folio 11 del Registro de la Propiedad de Denia.

Tipo: 900.000 pesetas.

2. Finca 1.636. Inscrita al tomo 1.207, libro 17, folio 31 del Registro de la Propiedad de Denia.

Tipo: 900.000 pesetas.

3. Finca 1.622. Inscrita al tomo 1.207, libro 17, folio 35 del Registro de la Propiedad de Denia.

Tipo: 900.000 pesetas.

4. Finca 1.631. Inscrita al tomo 1.207, libro 17, folio 21 del Registro de la Propiedad de Denia.

Tipo: 1.250.000 pesetas.

5. Finca 1.632. Inscrita al tomo 1.207, libro 17, folio 23 del Registro de la Propiedad de Denia.

Tipo: 1.250.000 pesetas.

6. Finca 1.633. Inscrita al tomo 1.207, libro 17, folio 25 del Registro de la Propiedad de Denia.

Tipo: 1.250.000 pesetas.

7. Finca 1.634. Inscrita al tomo 1.207, libro 17, folio 27 del Registro de la Propiedad de Denia.

Tipo: 1.250.000 pesetas.

8. Finca 1.635. Inscrita al tomo 1.207, libro 17, folio 29 del Registro de la Propiedad de Denia.

Tipo: 1.250.000 pesetas.

9. Finca 1.525. Inscrita al tomo 1.078, libro 14, folio 18 del Registro de la Propiedad de Denia.

Tipo: 2.450.000 pesetas.

Dado en Denia a 13 de marzo de 1996.—El Juez, Valentín Bruno Ruiz Font.—El Secretario.—27.404-3.

DENIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 101/92, seguidos a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Angel Pedro Ruano, contra don Pierre Alain Bardet, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados al demandado, que abajo se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de junio, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 19 de julio, a las once treinta horas, por el tipo de tasación rebajado de un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 19 de septiembre, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 15.750.000 pesetas.

Finca objeto de subasta

Vivienda en la segunda planta alta, situada en la parte saliente derecha, según se mira desde su frente, considerando este su fachada norte, señalada su puerta con el número 17. Tiene una superficie de 80 metros 49 decímetros cuadrados y útiles de 58 metros 58 decímetros cuadrados. Pertenece a la urbanización «Al Kalif», bloque Muna. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 1.321, folio 75, libro 503, finca 39.152.

Dado en Denia a 9 de abril de 1996.—El Secretario.—28.245-58.

ELCHE

Edicto

Don Manrique Tekada del Castillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 28/1995, instado por don Pascual Cámara Esclapez, don Antonio Valero Prieto y don Carlos Berenguer Serrano, representados por la Procuradora doña Antonia García Mora, contra don Guillermo Villar Moreno y doña Carmen Terol Benito y he acordado:

Sacar a la venta, en públicas subastas que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado y en las fechas que se indicarán, la finca especialmente hipotecada, que más adelante se describe. Se ha señalado para los remates, en primera, el día 26 de junio de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; en la segunda, el día 26 de julio de 1996, y a la misma hora, y en la tercera, el día 26 de septiembre de 1996, y a la misma hora, y también en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Las normas y condiciones que regirán en las subastas de referencia son las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las subastas se consignará previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Elche, la cantidad igual al 20 por 100 del tipo correspondiente.

Segunda.—Se podrá tomar parte en las subastas en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Antes de comenzar las subastas los licitadores tendrán que aceptar las condiciones de venta señaladas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Igualmente se podrá tomar parte, previo depósito de referencia en plica cerrada, que será depositada junto con el depósito en la Secretaría de este Juzgado. Dichas plicas serían abiertas en el acto de remate, surtiendo entonces efectos.

Quinta.—La certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria está unida en autos y servirá de título suficiente.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes, si existen, seguirán subsistentes y sin cancelar, corriendo a cargo del rematante-adjudicatario y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que sale a subasta

Local de la planta baja, que tiene su acceso directo e independiente desde las calles Carretera Baja y calle en proyecto; ocupa una superficie construida de 135 metros 15 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota en los elementos comunes de un 9 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, libro 755 de Santa María, folio 222, finca número 51.260, inscripción primera.

Tasada, a efectos de subastas, en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 12.063.724 pesetas. Por tanto, en la primera subasta, no se admitirá postura inferior a dicha cantidad; en la segunda, se hará una rebaja del 25 por 100, y en la tercera, no habrá sujeción a tipo alguno.

Dado en Elche a 22 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Manrique Tekada del Castillo.—El Secretario judicial.—28.249-58.

EL PUERTO DE SANTA MARIA

Edicto

Don Pedro Merchante Somalo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Puerto de Santa María,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de quiebra voluntaria de la mercantil «Marina Puerto de Santa María, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, y que fue declarada en dicho estado de quiebra por auto de fecha 20 de enero de 1995; por auto de fecha 12 de abril de 1996, se ha nombrado Comisario, al comerciante de vinos, establecido y matriculado en esta plaza, don Francisco Prada Gayoso, el cual ha aceptado el cargo.

Y para general conocimiento, expido el presente en El Puerto de Santa María a 18 de abril de 1996.—El Juez, Pedro Merchante Somalo.—La Secretaria.—28.210-3.

ESTELLA

Edicto

Doña María Angeles Salvatierra Diaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Estella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 249/1994, se tramita juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Pedro, don Alejandro, don José María y don Teodoro Maestu Moreno y doña María Angeles Rada Blanca Ilzarbe, doña María Carmen Ochoa, doña Nieves Pellejero e hijos de don Francisco Maestu, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de junio de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3146-0000-17-0294-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de julio de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 31 de julio de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Heredad en Lerin, término de La Dehesa Baja, Salinas-Saso, finca de 23.220 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.608, libro 100, folio 182, finca 8.332, del Registro de la Propiedad número 1 de Estella y propiedad de los demandados.

Tasación a efectos de subastas: 5.800.000 pesetas.

Dado en Estella a 15 de abril de 1996.—La Secretaria, María Angeles Salvatierra Diaz.—28.184-3.

ESTEPONA

Edicto

Doña Rosa Fernández Labella, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 350/1995, a instancia de «Sociedad Ibérica de Crédito Inmobiliario, S. A. S. C. H.», representada por el Procurador señor Fernández Martínez, contra don José Díaz Limones y doña María del Valle García Cortés;

en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 12 de junio, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 7.360.900 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda el día 12 de julio, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 12 de septiembre, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos, a los deudores en el supuesto de que éstos no fueren hallados en el domicilio designado por la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Número 36-2. Apartamento o vivienda procedente del bloque II, del complejo residencial denominado «Balcón de Estepona», en el término municipal de Estepona, en el partido de Saladavieja, urbanización «Seghers, en el bloque II, en su planta baja, número II. Tiene una superficie útil de 65 metros 75 decímetros cuadrados y construida de 82 metros 96 decímetros cuadrados, distribuidos en pasillo, dos dormitorios y dos cuartos de baño, con acceso desde la terraza, que tiene una superficie de 18 metros 90 decímetros cuadrados, existente a la izquierda.

Inscripción: La finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 667, libro 470, folio 206, finca número 34.342.

Dado en Estepona a 29 de marzo de 1996.—La Juez, Rosa Fernández Labella.—La Secretaria.—28.042.

GANDIA

Edicto

Don Rafael Carbona Rosaleñ, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Gandia,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 94/1995, a instancias de la Procuradora doña Rosa Kira Román Pascual, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, las fincas que al final

se describen, propiedad del deudor don Eisuke Okazaki.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 18 de junio de 1996, a las doce treinta horas; en su caso, por segunda, el día 16 de julio de 1996, a las doce treinta horas, y, por tercera vez, el día 12 de septiembre de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 4541000018009495, una cantidad no inferior al 40 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 40 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en cuenta, en todo caso, el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse las cargas de dicho precio.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación, en forma, al deudor don Eisuke Okazaki, en caso de no ser hallado en el domicilio designado a tal efecto, en la escritura de constitución de hipoteca, expresado en la regla 3.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Fincas objeto de la subasta

1. A. Apartamento golf suite 2.310, situado en la planta tercera del bloque H, ala este. Le corresponde una superficie de 68 metros 33 decímetros cuadrados, de los que 46 metros 25 decímetros cuadrados son construidos de vivienda; distribuidos en salón-estar, cocina empotrada, un dormitorio, baño y armario; 8 metros 55 decímetros cuadrados de terraza cubierta y una repercusión de elementos comunes del edificio de 4 metros 67 decímetros cuadrados (escalera general) y 8 metros 86 decímetros cuadrados (pasillos). Linda: Frente, pasillo común; derecha, entrando, apartamento golf suite 2.311; izquierda, apartamento golf suite 2.309, y fondo, zona común de paso y jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva al tomo 1.278, libro 400, folio 95, finca número 42.677, inscripción tercera.

Tasado en subasta: 28.150.000 pesetas.

2. B. Apartamento golf suite 2.410, situado en planta cuarta del bloque H, ala este. Le corresponde una superficie de 68 metros 33 decímetros cuadrados, de los que 46 metros 25 decímetros cuadrados son construidos de vivienda; distribuidos en salón-estar, cocina empotrada, un dormitorio, baño y armarios; 8 metros 55 decímetros cuadrados de terraza cubierta y una repercusión en elementos comunes del edificio de 4 metros 67 decímetros cuadrados (escalera general) y 8 metros 86 decímetros cuadrados (pasillos). Linda: Frente, pasillo común; derecha, entrando, apartamento golf suite

2.411; izquierda, apartamento golf suite 2.409, y fondo, zona común de paso y jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva al tomo 1.278, libro 400, folio 116, finca número 42.719, inscripción tercera.

Tasado en subasta: 28.150.000 pesetas.

Dado en Gandía a 22 de marzo de 1996.—El Juez, Rafael Carbona Rosaleñ.—La Secretaria.—28.029.

GERNIKA-LUMO

Edicto

Doña Ana Isabel Bilbao Astigarraga, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gernika-Lumo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 99/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña María Angeles Bengoa Azaola y don Agustín Idoyaga Arriaga, contra doña Francisca Larrazábal Endemaño, don Jesús Acha Longaray y doña María Aranzazu Azurmendi Larrazábal, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose, para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de junio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 474500018009995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de septiembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Local comercial situado en la planta baja de la casa número 4 de la calle San Cristóbal, bloque B, hoy llamada Beko kalea, sin número, de la anteiglesia de Munguía. Tiene una superficie de 36 metros 96 decímetros cuadrados. Linda: Al frente u oeste, con la calle Torrevelilla, por donde tiene su entrada; al fondo o este, con la calle San Cristóbal; a la derecha, entrando, o sur, con el portal y caja de la escalera, y a la izquierda o norte, con el local número 22. Su valor en relación al total del edificio y cuota de participación en los elementos comunes del edificio es de 3 por 100. Inscripción: Tomo 379, libro 74 de Munguía, folio 95, finca número 7.305 del Registro de la Propiedad de Gernika-Lumo.

Tipo de subasta: 9.120.000 pesetas.

Piso cuarto izquierda, en la cuarta planta; tiene una superficie útil de 64 metros 12 decímetros cuadrados, distribuidos en cocina, comedor, tres dormitorios, balcón, vestíbulo, baño y pasillo. Linda: Al frente y oeste, con caja de escalera y piso cuarto derecha, y al fondo, derecha e izquierda, entrando, con las fachadas lateral derecha, principal y zaguera, respectivamente. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes de 9,50 de otro 1 por 100. Dicho piso forma parte de la siguiente edificación: Casa primera o A de un grupo de tres, en el punto de Zugazaga-alde, hoy señalada con el número 26 de la calle Lauaxeta, antes avenida de Navarra, de la anteiglesia de Munguía. Inscripción: Tomo 535, libro 114 de Munguía, folio 91, finca número 10.701 del Registro de la Propiedad de Gernika-Lumo.

Tipo de subasta: 4.560.000 pesetas.

Dado en Gernika-Lumo a 23 de febrero de 1996.—La Juez, Ana Isabel Bilbao Astigarraga.—El Secretario.—27.998.

GIJÓN

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 412/1995, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Jaime Tuero de la Cerra, en representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Anesmo Alonso de la Fuente y doña María del Carmen Antón García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado a los demandados:

Número 6 A. Local comercial, en planta baja de un edificio señalado con los números 106 de la carretera de la costa y 9 de la calle Enrique Martínez en Gijón. Se halla situado en el ángulo derecho de este edificio en su colindancia con la casa número 104 de la carretera de la costa. Ocupa la superficie construida de 41 metros 67 decímetros cuadrados. Inscrito en el tomo 1.753, libro 40, sección sexta, folio 64, finca 3.347, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 5 de Gijón. Valorada a efectos de subasta en 26.346.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 7 de junio de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca (26.346.000 pesetas), sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la tercera planta del Palacio de Justicia de Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 4 de julio de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de julio de 1996, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—En caso de ser cubierto el principal y costas reclamadas con la subasta de una de las fincas, quedará automáticamente sin efecto la subasta de las demás.

Décima.—En caso de haberse señalado para la celebración, por error, un día festivo nacional, autonómico o local, se entenderá que la fecha de celebración de la subasta será el siguiente día hábil.

Undécima.—Para el supuesto de que intentada la notificación de la subasta a los deudores, en el domicilio que consta en autos resultase imposible, sirva el presente edicto de notificación en forma de las subastas a los mismos.

Dado en Gijón a 2 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.319.

GIRONA

Edicto

Doña Isabel Soler Navarro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue el procedimiento de juicio cognición, número 187/1995, a instancia de «Gabriela, Sociedad Limitada», contra don Lluís Martí Sallo, y por medio de este edicto se saca a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, por plazo de veinte días, la finca que se dirá y que se embargó a la parte demandada en el procedimiento mencionado.

Para la primera subasta servirá de tipo la cantidad que se ha dado pericialmente al bien y que asciende a 8.610.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, es decir, 6.457.500 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado, número 1672-0000-14-187-95, del Banco Bilbao Vizcaya, si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—En el caso de que se celebre una tercera subasta, si hubiera un postor que ofreciera las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que aceptara sus condiciones, se aprobaría la rematada.

Cuarto.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, situado de la avenida Ramón Folch, números 4 y 6, planta segunda, de Girona, los siguientes días:

La primera: 6 de septiembre de 1996, a las doce treinta horas.

La segunda: 4 de octubre de 1996, a las doce treinta horas.

La tercera: 8 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas.

Quinto.—El bien objeto de subasta que se describe después podrá ser examinado por posibles postores en la Secretaría del Juzgado. Los títulos de propiedad del bien estarán en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los postores.

Sexto.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora se mantendrán y se entenderá que el mejor postor los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de esta subasta es:

Finca urbana número 5.869: Vivienda con acceso por la escalera letra B, en la planta ático, del edificio sito en Banyoles, calle Alvarez de Castro, números 60 y 62 (actualmente número 96), consta de recibidor, cocina, comedor-estar, dos baños, cuatro dormitorios y terrazas de superficie aproximada 118 metros y 51 metros cuadrados, respectivamente. Linda: Al norte, don Ramón Carreras; sur, patio de luces y entidad número 23; este, calle Alvarez de Castro; oeste, patio de luces y «Proima, Sociedad Anónima»; por debajo, planta de piso cuarto, y por encima, cubierta, rodeando la caja escalera y ascensor letra B. Su cuota es de 5 enteros 51 milésimas.

El presente edicto sirve de notificación, en forma, a las personas interesadas.

Dado en Girona a 12 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Isabel Soler Navarro.—El Secretario judicial.—28.119.

GRANADA

Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en los autos número 319/1993-M, seguidos sobre juicio ejecutivo, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, representada por el Procurador don Alfonso Calvo Murillo, contra don Manuel Luis Contreras Tirado, doña María Dolores Orantes Galindo y doña Dolores Contreras Tirado, en reclamación de la suma de 4.027.992 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes y derechos que le han sido embargados a dichos demandados, que se identificarán al final por término de veinte días anteriores al fijado para la primera de las subastas y bajo las condiciones que se dirán.

Para la primera subasta, en la que regirá el precio de valoración de cada uno de los bienes, se ha señalado la audiencia del día 4 de junio de 1996, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en la 2.ª planta del edificio de los Juzgados de plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el 75 por 100 del precio de los bienes fijado para la primera, para el supuesto de que en ésta no resultaren adjudicados, se señala el día 28 de junio de 1996, a las doce horas. Y para la tercera subasta, de resultar desierta la segunda, sin sujeción a tipo, el día 25 de julio de 1996, a las doce horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, en plaza Isabel la Católica, número 1, de esta ciudad, al número 1.765 y bajo la clave 17, por cuenta de dichos autos, el 20 por 100 del precio de valoración fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que, desde el anuncio de las subastas hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de haber consignado la cantidad antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate a un tercero, en su caso.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere el artículo 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán examinarse por quienes se hallen interesados en tomar parte en las subastas, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con los títulos de propiedad que de aquellas resulten y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de su titularidad de las fincas, bienes o derechos que se subastan.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en las subastas las normas que se contienen en los artículos 1.499 y 1.500, siguientes y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los que le fueren de aplicación de la Ley y Reglamento Hipotecarios.

Séptima.—Que el presente edicto sirve de notificación, en forma, a los demandados don Manuel Luis Contreras Tirado y doña María Dolores Orantes Galindo, hoy en paradero desconocido.

Bienes y derechos objeto de la subasta

Finca número 546 del Registro de la Propiedad número 2 de Granada, tomo 504, libro 8, folio 51, avenida del Sur, número 2, portal 3-7.º C del edificio «Presidente», en Granada.

Valoración: 7.301.816 pesetas.

Finca número 44.584 del Registro de la Propiedad número 1 de Granada, tomo 1.509, libro 890, folio 166, en avenida de la Constitución, número 18, bloque C, portal 1, local. Granada 18012.

Valoración: 35.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 12 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—28.047.

GRANOLLERS

Edicto

El Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 291/1995 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por doña Verónica Trullas Paulet, contra doña Clara Maciá Xiberta, don Angel Caballero Valderas, doña Modesta Ramírez Alcaide, don Ernesto Benavent Moreno, doña Juana María Aladid Cabellos, don Ramón Martínez Sánchez, doña Elisa Gloria Ferrer Perales, don José Ibáñez Carpera, don José Antonio Campelo Pereira, doña Elena Martínez Álvarez, don Juan Eloy Martínez Ortas, doña María Montserrat Ladado Barroso, doña Antonia Sánchez López, don José Antonio González Rivero, doña María José

Huguet Valle, don Fernando Carrillo López, doña María Luisa Calderón Fernández, don Antonio Rosales Domingo, doña Mercedes Renard Alarcón, don José María Martín Guirado, doña Magdalena García Fita, doña Antonia Expósito Avellano, don Miguel Martínez López, don Francisco Mesa Díaz, don Manuel Fernández Díaz, doña Yolanda Montserrat Salvatierra Mesa, doña María Gloria Esteve Pagán, don José Manuel Romero Hermoso, doña Viany-Ivelisce Trinidad Nova, don Pantaleón Meca Antolín, doña Soledad Arias Sánchez, don Manuel Avila Toro, doña Esther Catalán Domínguez, don José Emilio de Castro Fernández, doña María Isabel García Navas, don Cristóbal de la Rosa Ruiz, don Sebastián Llusen Aiza, doña Carmen Bueno Martínez, don Mekki-Mohamed Amezziane, doña María Pilar González de la Fuente, don Angel Escalante Giménez y doña Agustina Sánchez Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta las siguientes fincas:

Lote 1. Finca sita en calle Joaquín Mir, bloque 6, 7.º-1.ª, de Can Monich, en Granollers. Vivienda primera, en la planta séptima del bloque 6, sita en Granollers, barriada de Can Monich. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.497, libro 258, folio 109, finca número 19.007.

Propiedad de doña Agustina Sánchez Martín.

Tasación: 6.470.200 pesetas.

Lote 2. Finca sita en calle Gerona, sin número, bloque 4, 8.º-3.ª, de Can Monich, en Granollers. Vivienda tercera, en la planta octava del bloque 4, sita en Granollers, barriada de Can Monich. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.496, libro 257, folio 151, finca número 18.941.

Propiedad de don Angel Escalante Giménez y doña María Pilar González de la Fuente.

Tasación: 6.470.200 pesetas.

Lote 3. Finca sita en calle Joaquín Mir, bloque 6, 6.º-4.ª, de Can Monich, en Granollers. Vivienda cuarta, en la planta sexta del bloque 6, sita en Granollers, barriada de Can Monich. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.710, libro 294, folio 125, finca número 19.006.

Propiedad de don Mekki-Mohamed Amezziane y doña Carmen Bueno Martínez.

Tasación: 6.327.400 pesetas.

Lote 4. Finca en calle Joaquín Mir, bloque 5, 7.º-2.ª, de Can Monich, en Granollers. Vivienda segunda, en la planta séptima del bloque 5, sita en Granollers, barriada de Can Monich. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.497, libro 258, folio 35, finca número 18.970.

Propiedad de don Sebastián Llusen Aiza.

Tasación: 6.470.200 pesetas.

Lote 5. Finca en calle Joaquín Mir, bloque 6, 6.º-3.ª, de Can Monich, en Granollers. Vivienda tercera, en la planta sexta del bloque 6, sita en Granollers, barriada de Can Monich. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.497, libro 258, folio 105, finca número 19.005.

Propiedad de don Cristóbal de la Rosa Ruiz y doña María Isabel García Navas.

Tasación: 6.327.400 pesetas.

Lote 6. Finca en calle Joaquín Mir, bloque 6, 7.º-3.ª, de Can Monich, en Granollers. Vivienda tercera, en la planta séptima del bloque 6, sita en Granollers, barriada de Can Monich. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.497, libro 258, folio 113, finca número 19.009.

Propiedad de don José Emilio Castro Fernández y doña Esther Catalán Domínguez.

Tasación: 6.470.200 pesetas.

Lote 7. Finca en calle Joaquín Mir, bloque 5, 1.º-4.ª, de Can Monich, en Granollers. Vivienda cuarta, en la planta primera del bloque 5, sita en Granollers, barriada de Can Monich. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.496, libro 257, folio 165, finca número 18.948.

Propiedad de don José García Enestrosa y doña Ana María Sillero Ruiz.

Tasación: 6.738.800 pesetas.

Lote 8. Finca en calle Gerona, sin número, bloque 4, 4.º-4.ª, de Can Monich, en Granollers. Vivienda cuarta, en la planta cuarta del bloque 5, sita en Granollers, barriada de Can Monich. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.496, libro 257, folio 121, finca número 18.926.

Propiedad de don Pantaleón Meca Antolín y doña Viany-Ivelisce Trinidad Nova.

Tasación: 6.327.400 pesetas.

Lote 9. Finca en calle Gerona, sin número, bloque 4, 8.º-4.ª, de Can Monich, en Granollers. Vivienda cuarta, en la planta octava del bloque 4, sita en Granollers, barriada de Can Monich. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.496, libro 257, folio 153, finca número 18.942.

Propiedad de don José Manuel Romero Hermoso y doña María Gloria Esteve Pagán.

Tasación: 6.470.200 pesetas.

Lote 10. Finca en calle Joaquín Mir, bloque 5, 9.º-3.ª, de Can Monich, en Granollers. Vivienda tercera, en la planta novena del bloque 5, sita en Granollers, barriada de Can Monich. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.497, libro 258, folio 54, finca número 18.979.

Propiedad de doña Yolanda-Montserrat Salvatierra Mesa y don Manuel Fernández Díaz y don Francisco Mesa Díaz.

Tasación: 6.327.400 pesetas.

Lote 11. Finca en calle Joaquín Mir, bloque 6, 4.º-2.ª, de Can Monich, en Granollers. Vivienda segunda, en la planta cuarta del bloque 6, sita en Granollers, barriada de Can Monich. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.497, libro 258, folio 87, finca número 18.996.

Propiedad de don Miguel Martínez López y doña Antonia Expósito Arellano.

Tasación: 6.327.400 pesetas.

Lote 12. Finca en calle Joaquín Mir, bloque 5, 1.º-2.ª, de Can Monich, en Granollers. Vivienda segunda, en la planta primera del bloque 5, sita en Granollers, barriada de Can Monich. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.497, libro 258, folio 87, finca número 18.946.

Propiedad de doña Magdalena García Fita.

Tasación: 6.738.800 pesetas.

Lote 13. Finca en calle Joaquín Mir, bloque 5, 8.º-3.ª, de Can Monich, en Granollers. Vivienda tercera, en la planta octava del bloque 5, sita en Granollers, barriada de Can Monich. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.497, libro 258, folio 45, finca número 18.975.

Propiedad de don José María Martín Guirado y doña Mercedes Renard Alarcón.

Tasación: 6.470.200 pesetas.

Lote 14. Finca en calle Joaquín Mir, bloque 6, 3.º-3.ª, de Can Monich, en Granollers. Vivienda tercera, en la planta tercera del bloque 6, sita en Granollers, barriada de Can Monich. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.497, libro 258, folio 81, finca número 18.993.

Propiedad de don Antonio Rosales Domingo y doña María Luisa Calderón Fernández.

Tasación: 6.327.400 pesetas.

Lote 15. Finca en calle Joaquín Mir, bloque 5, 8.º-1.ª, de Can Monich, en Granollers. Vivienda primera, en la planta octava del bloque 5, sita en Granollers, barriada de Can Monich. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.497, libro 258, folio 41, finca número 18.973.

Propiedad de don Fernando Carrillo López y doña María José Huguet Valle.

Tasación: 6.470.200 pesetas.

Lote 16. Finca en calle Joaquín Mir, bloque 6, 1.º-2.ª, de Can Monich, en Granollers. Vivienda segunda, en la planta primera del bloque 6, sita en Granollers, barriada de Can Monich. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.497, libro 258, folio 63, finca número 18.984.

Propiedad de don J. Antonio González Rivero y doña Antonia Sánchez López.

Tasación: 6.738.800 pesetas.

Lote 17. Finca en calle Gerona, sin número, bloque 4, 6.º-2.ª, de Can Monich, en Granollers. Vivienda segunda, en la planta sexta del bloque 4, sita en Granollers, barriada de Can Monich. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.496, libro 257, folio 133, finca número 18.932.

Propiedad de doña Montserrat Lavado Barroso.

Tasación: 6.327.400 pesetas.

Lote 18. Finca en calle Gerona, sin número, bloque 4, 3.º-1.ª, de Can Monich, en Granollers. Vivienda primera, en la planta tercera del bloque 4, sita en Granollers, barriada de Can Monich. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.496, libro 257, folio 107, finca número 18.919.

Propiedad de don Juan Eloy Martínez Ortas y doña Elena Martínez Álvarez.

Tasación: 6.327.400 pesetas.

Lote 19. Finca en calle Gerona, sin número, bloque 4, 8.º-2.ª, de Can Monich, en Granollers. Vivienda segunda, en la planta octava del bloque 4, sita en Granollers, barriada de Can Monich. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.496, libro 257, folio 151, finca número 18.940.

Propiedad de don José Antonio Campelo Pereira.

Tasación: 6.470.200 pesetas.

Lote 20. Finca en calle Gerona, sin número, bloque 4, 1.º-2.ª, de Can Monich, en Granollers. Vivienda segunda, en la planta primera del bloque 4, sita en Granollers, barriada de Can Monich. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.496, libro 257, folio 93, finca número 18.912.

Propiedad de don José Ibáñez Carpera y doña Elisa Gloria Ferrer Perales.

Tasación: 6.738.800 pesetas.

Lote 21. Finca en calle Joaquín Mir, bloque 5, 5.º-3.ª, de Can Monich, en Granollers. Vivienda tercera, en la planta quinta del bloque 5, sita en Granollers, barriada de Can Monich. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.497, libro 258, folio 21, finca número 18.963.

Propiedad de don Angel Caballero Valderas y doña Clara Maciá Xiberta.

Tasación: 6.327.400 pesetas.

Lote 22. Finca en calle Joaquín Mir, bloque 6, 2.º-2.ª, de Can Monich, en Granollers. Vivienda segunda, en la planta segunda del bloque 6, sita en Granollers, barriada de Can Monich. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.497, libro 258, folio 71, finca número 18.988.

Propiedad de don Ernesto Benavent Moreno y doña Modesta Ramírez Alcaide.

Tasación: 6.327.400 pesetas.

Lote 23. Finca en calle Joaquín Mir, sin número, bloque 6, 2.º-1.ª, de Can Monich, en Granollers. Vivienda primera, en la planta segunda del bloque 6, sita en Granollers, barriada de Can Monich. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.497, libro 258, folio 69, finca número 18.987.

Propiedad de don Ramón Martínez Sánchez y doña Juana María Adalid Cabellos.

Tasación: 6.327.400 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Granollers, avenida del Parque, sin número, 2.ª planta, el día 25 de septiembre de 1996, a las diez horas, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el del valor de tasación expresado de cada una de las fincas, que serán subastadas separadamente, por lotes; no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, en la sucursal bancaria del Banco Bilbao Vizcaya, de Granollers, cuenta número 0729/0000/18/0291/95, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, excepto

el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexto.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de la consignación preceptiva y debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyos requisitos no serán admitidas dichas posturas, los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo el mismo efecto que las que se realicen en dicho acto.

Séptimo.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta, cuya fianza les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Octavo.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 25 de octubre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera subasta, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

De no haber postores en las dos anteriores, se señala una tercera subasta, para el día 29 de noviembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Tanto en la segunda subasta como, en su caso, en la tercera, los licitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Caso de resultar negativa la notificación personal de las subastas a los demandados, sirva la publicación de este edicto de notificación, en legal forma, a los mismos.

En el supuesto que se hubiera de suspender cualquiera de las subastas señaladas por motivo de fuerza mayor, la subasta se celebrará en el siguiente día hábil, al de la fecha que hubiere sido suspendida la subasta.

Dado en Granollers a 27 de marzo de 1996.—El Secretario.—28.246-58.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María del Mar Alonso Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granollers (Barcelona) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita con el número 45/1995, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Antonio Sánchez Navarro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública

subasta, por primera vez y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de junio de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 0732-000-18-045-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de julio de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta el día 24 de septiembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirva de notificación en forma a los demandados, para el caso de no poder llevarse a efecto personalmente.

Bien que se saca a subasta

Edificio sito en esta villa y su paraje Torre Bonica o Torre Jordana, urbanización «Font dels Enamorats», destinado a vivienda unifamiliar, que consta de planta sótano, destinada a garaje y trastero, con una superficie de 42 metros cuadrados, y planta baja, destinada a vivienda, distribuida en comedor-sala de estar, cocina, baño, aseo, tres dormitorios y terraza; con una superficie de 70 metros 1 decímetro cuadrados. Todo ello edificado sobre una porción de terreno, de una extensión de 963 metros cuadrados, o sea, 25.488 palmos cuadrados. Lindante: Al norte, con calle 5 A; al sur, parcela 63; al este, parcela 71, y al oeste, con parcela 73. Comprende la parcela número 72-primer sector.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers al tomo 1.621, libro 81 de Caldes de Montbui, folio 126, finca 6.624, inscripción tercera.

La finca se tasa, a efectos de primera subasta, en la cantidad de 5.850.000 pesetas.

Dado en Granollers a 29 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Mar Alonso Martínez.—La Secretaria.—28.129.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María Elena Herrero Sánchez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 237/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Ana María Banquells Colominas y don Jorge Solé Belluvi, en los que en resolución de esta fecha y de conformidad con lo solicitado por la parte actora (al amparo de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), la celebración de primera y pública subasta, para el día 21 de octubre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y con las condiciones prevenidas en la citada Ley, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros y que subsistirán las cargas anteriores y preferentes.

Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta y por nuevo término de veinte días, se anuncia como segunda y pública subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, en el propio lugar de la primera, para el día 18 de noviembre de 1996, a las diez horas. Y que para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta y por término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 20 de diciembre de 1996, a las diez horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subastas y, en su caso, y, en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, en la oficina de Granollers, del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 0729/0000/17/0237/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda y salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir a las subastas sin verificar tales depósitos; que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo acreditativo de la expresada consignación previa; que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta y también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; que si hubiera alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Vivienda unifamiliar, situada en Caldes de Montbui, conocida por paraje «Cornellà». Tiene una superficie de 113,76 metros cuadrados, que se compone de sótano, planta baja y primer piso, con cubierta de tejado. Todo ello, edificado sobre una porción de tierra campo y viña, con árboles frutales, de cabida 63 áreas 64 centiáreas. Dicha finca se halla inscrita al tomo 282, libro 22, folio 187, finca número 2.153 del Registro de la Propiedad número 2 de Granollers.

El tipo de tasación para la primera subasta es de 38.000.000 de pesetas.

Caso de resultar negativa la notificación personal de las subastas a los demandados, sirva la publicación de este edicto de notificación, en legal forma, a los demandados. En el caso de suspensión por causa de fuerza mayor de cualquiera de las subastas, se entenderá aplazada al siguiente día hábil.

Dado en Granollers a 9 de abril de 1996.—La Secretaria judicial, María Elena Herrero Sánchez.—28.244-58.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María Elena Herrero Sánchez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 700/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por doña Verónica Trullas Paulet, contra doña Teresa Klarer Sánchez y don Antonio Caballol Torres, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta las siguientes fincas:

Lote A: 2. Piso bajo, puerta letra A, situado en la segunda planta natural del edificio sito en La Garriga, con frente o entrada por la ronda del Carril, señalado con el número 2, que se compone de recibidor, pasó, comedor-estar, cocina con lavadero, baño, cuatro dormitorios y aseo, ocupando una superficie de 82,47 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.475, libro 62 de La Garriga, folio 127, finca número 6.233 del Registro de la Propiedad número 2 de Granollers.

Tasada, a efectos de subasta, en 35.000.000 de pesetas.

Lote B: 18. Plaza de «parking», número 18 del cuerpo de edificio con fachada al pasaje Dachs, número 9, de La Garriga, constituida por un espacio debidamente marcado y delimitado, sito en la segunda planta natural, con entrada por dicho pasaje, que ocupa una superficie de 12 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.020, libro 103 de La Garriga, al folio 7, finca número 5.502 del Registro de la Propiedad número 2 de Granollers.

Tasada, a efectos de subasta, en 3.000.000 de pesetas.

Lote C: Entidad número 6. Piso segundo, puerta primera, destinado a vivienda, sito en la segunda planta alta del edificio en Santa María de Meyá, carretera de Vilanova, sin número. Tiene una superficie de 77,85 metros cuadrados. Se compone de recibidor, cocina, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, aseo y terraza. Inscrita al tomo 2.329, libro 33, folio 155, finca número 2.420 del Registro de la Propiedad de Balaguer.

Tasada, a efectos de subasta, en 30.000.000 de pesetas.

Lote D: Entidad número 1. Local sito en la planta semisótano del edificio en Santa María de Meyá, carretera de Vilanova, sin número, destinado a «parking», sin distribución interior, con una superficie útil de 156,48 metros cuadrados, con dos salidas al exterior. Inscrita al tomo 2.371, libro 34 del Ayuntamiento de Vilanova de Meyá, folio 46, finca número 2.415 del Registro de la Propiedad de Balaguer.

Tasada, a efectos de subasta, en 2.000.000 de pesetas.

Lote E: Porción de terreno en el término de Les Franqueses, de superficie 5.000 metros cuadrados, equivalentes a 132.300 palmos cuadrados, que linda: Al norte, con Can Palat y doña Matilde Pratinestós; al este, con don Andrés Ganduxer Fortuny; al sur, con la carretera antigua de Granollers a Vic, y al oeste, con el resto de finca de la cual se segregó. Inscrita al tomo 967, libro 46 de Las Franquesas,

folio 244, finca número 4.347 del Registro de la Propiedad de Canovelles.

Tasada, a efectos de subasta, en 5.000.000 de pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Granollers, avenida del Parque, sin número, 2.ª planta, el día 7 de octubre de 1996, a las doce treinta horas, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el indicado para cada uno de los lotes, según lo fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, en la sucursal bancaria del Banco Bilbao Vizcaya de Granollers, cuenta número 0729/0000/18/0700/94, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; excepto el acreedor demandante, que podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexto.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de la consignación preceptiva y debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyos requisitos no serán admitidas dichas posturas; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo el mismo efecto que las que se realicen en dicho acto.

Séptimo.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta, cuya fianza les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Octavo.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 4 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera subasta, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

De no haber postores en las dos anteriores, se señala una tercera subasta para el día 9 de diciembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Tanto en la segunda subasta como, en su caso, en la tercera, los licitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Caso de resultar negativa la notificación personal de las subastas a los demandados, sirva la publicación de este edicto de notificación, en legal forma, a los mismos.

En el supuesto que se hubiere de suspender cualquiera de las subastas señaladas por motivo de fuerza mayor o resultar festivo el día señalado, la subasta se celebrará en el siguiente día hábil al de la fecha que hubiere sido suspendido la subasta.

Dado en Granollers a 9 de abril de 1996.—La Secretaria, María Elena Herrero Sánchez.—28.271-58.

GERNIKA-LUMO

Edicto

Don José María Muñoz Hurtado, Magistrado-Jefe del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gernika-Lumo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 137/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, Aurrezki Kutxa Eta Bahitetxea, contra don Miquel Angel Bilbao Ugalde y doña Elisa Sacristán Escolar, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de junio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4769, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de julio de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de julio de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana 1: Lonja número 1 de planta de lonjas de la casa número 4 de la vecindad, en el sitio llamado «Solonagusia», Bakio, señalada con el número 4 del grupo de viviendas «Mimemondo».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gernika, tomo 537, libro 20 de Bakio, folio 47, finca número 1.779.

Tipo de subasta, 900.000 pesetas.

2. Urbana 2: Lonja número 2 de planta de lonjas de la casa número 4 del grupo de viviendas «Mimemondo», al sitio de «Solonagusia», en Bakio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gernika, tomo 537, libro 20 de Bakio, folio 41, finca número 1.777.

Tipo de subasta, 4.200.000 pesetas.

3. Urbana 5: Vivienda derecha de la planta alta, tercera, letra F de la casa número 4 del grupo de

viviendas «Mimemondo», al sitio de «Solonagusia», en Bakio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gernika, tomo 704, libro 28 de Bakio, folio 177, finca número 1.776.

Tipo de subasta, 5.500.000 pesetas.

4. Urbana: Terreno en Bakio, en el punto de «Bidabieta», linda: Al norte y oeste, con terreno de igual procedencia; sur, lo mismo; este, propiedad de don Francisco Abis.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gernika, libro 9 de Bakio, tomo 320, folio 158, finca número 827.

Tipo de subasta, 150.000 pesetas.

Dado en Gernika-Lumo a 15 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, María José Muñoz Hurtado.—El Secretario.—27.996.

INCA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Inca, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 450/1995, a instancia de Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, representada por el Procurador don Antonio Serra Llull, contra Construcciones F. López, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la finca que se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pureza, número 74-1.º, el día 18 de junio, a las diez treinta horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 5.820.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 0428000018045095, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 16 de julio de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 17 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de las posturas de las que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos, pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, inte-

reses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Finca objeto de subasta

Urbana: Número 25 de orden. Vivienda número 5 del piso tercero con acceso desde la calle sita al norte a través del porche.

Inscrita al tomo 3.390, libro 360 de Alcudia, folio 195, finca número 18.239.

Dado en Inca a 22 de marzo de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—28.031.

IRUN

Edicto

Don Julián Manteca Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Irún,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 245/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra don José Carlos Nuñez Patino, don Jaime Nuñez Patino «Servelecon, Sociedad Anónima» don Fidel Nuñez Patino, doña Consuelo Campandegui Olamusu, doña Yolanda García Mateo, don Fabio Nuñez Arnaez y doña Rosalina Dorita Patino Blanco, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de junio de 1996, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1870000018024594 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de julio de 1996, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de septiembre de 1996, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Propiedad de don Fidel Nuñez Patiño y doña Consuelo Campandegui Olamusu.

Local número 116, apartamento B, integrado en parte del piso quinto del portal número 7, del edificio 7 y 9 edificio «Recalde» de la calle Estación de Irún. Ocupa una superficie de 54,20 metros cuadrados más una terraza de 39,36 metros cuadrados. Inscrita al tomo 895, libro 670, folio 88, finca 38.459.

Valor: 13.988.800 pesetas.

2. Propiedad de don Fabio Nuñez Arnaez y doña Rosalina Patiño Blanco.

A) Piso vivienda segundo B de la casa número 10 de la calle Ermita de Irún, hoy denominada calle Alzukaiz, número 3. Anejo tiene el trastero número 20 del desván bajo cubierta. Ocupa una superficie de 66,54 metros cuadrados útiles. Inscrita al tomo 795, libro 589, folio 22, finca 21.596.

Valor: 10.900.000 pesetas.

B) Una quinta parte indivisa más la mitad indivisa de las restantes 3 quintas partes (lo que constituye la mitad del valor de la finca) del trozo de terreno dedicado a erial y pastos, radicante en el término municipal de Villar de la Yegua, al sitio de Las Talallas, provincia de Salamanca. Ocupa una superficie de 746 metros cuadrados. Está inscrita al tomo 1.358, libro 22, folio 39, finca 3.542.

Valor: 25.000 pesetas.

C) Una quinta parte indivisa más la mitad indivisa de las restantes tres quintas partes (lo que constituye la mitad del valor de la finca) de la viña, dedicada en la actualidad a erial y pastos, radicante en el término municipal de Villar de la Yegua al sitio de Las Lancillas de Abajo, provincia de Salamanca. Ocupa una superficie de 860 metros cuadrados. Esta inscrita al tomo 1.358, libro 22, folio 40, finca 3.543.

Valor: 17.500 pesetas.

D) Una quinta parte indivisa más la mitad indivisa de las restantes 3 quintas partes (lo que constituye la mitad del valor de la finca) del trozo del terreno dedicado a erial y pastos, radicante en el término municipal de Villar de la Yegua al sitio de Las Atalallas, provincia de Salamanca. Ocupa una superficie de 958 metros cuadrados. Esta inscrita al tomo 1.358, libro 22, folio 38, finca 3.541.

Valor: 30.000 pesetas.

E) Una cuarta parte indivisa con carácter privativo más la mitad indivisa de las restantes dos cuartas partes indivisas con carácter presuntivamente ganancial (lo que constituye la mitad del valor de la finca) de la casa radicante en el casco urbano de Villar de la Yegua en la calle Doctor Sánchez, número 4, provincia de Salamanca. Consta de planta baja y corral. Ocupa una superficie de 54 metros cuadrados, la vivienda y 162 metros cuadrados el corral. Está inscrita al tomo 1.358, libro 22, folio 37, finca 3.540.

Valor: 807.800 pesetas.

F) Una quinta parte indivisa más la mitad indivisa de las restantes tres quintas partes (lo que constituye la mitad del valor de la finca) de la finca número 29 del polígono 1 del plano general de la concentración parcelaria, terreno dedicado a cereal secano, radicante en el término municipal de Villar de la Yegua al sitio de La Corredera, provincia de Salamanca. Ocupa una superficie de 13.648 metros cuadrados. Está inscrita al tomo 1.358, libro 22, folio 36, finca 2.611.

Valor: 204.720 pesetas.

G) Piso vivienda sito en planta alta del bloque 1, señalado de puerta número 9, que es la situada en la mitad sur de las dos existentes en las parcelas 301 y 292, manzana 34, de la urbanización «Cambrils» Mediterráneo, hoy denominada calle Mastil. Ocupa una superficie de 55,67 metros útiles. Está inscrita al tomo 650, libro 401, folio 142, finca 29.500.

Valor: 5.500.000 pesetas.

Propiedad de «Servelecon, Sociedad Anónima».

A) Piso vivienda, sito en planta baja del bloque 3, señalado de puerta número 1, que es la situada en la mitad norte de las dos existentes en esta planta y bloque del conjunto edificado en el término de

Cambrils, y que se levanta sobre las parcelas 301 y 292, manzana 34, de la urbanización «Cambrils Mediterráneo», hoy denominada calle Mastil. Ocupa una superficie de 55,57 metros útiles. Está inscrita al tomo 650, libro 401, folio 126, finca 29.484.

Valor: 5.700.000 pesetas.

B) Local guardacoches sito en la planta del sótano del llamado bloque 2, integrante del conjunto edificado en el término de Cambrils y que se levanta sobre las parcelas 301 y 292, manzana 34, de la urbanización «Cambrils Mediterráneo», hoy denominada calle Mastil. Ocupa una superficie de 40,90 metros cuadrados. Totalmente diáfana y con acceso directo de la calle Mastil. Está inscrita al tomo 650, libro 401, folio 122, finca 29.480.

Valor: 800.000 pesetas.

Dado en Irún (Guipuzkoa) a 28 de marzo de 1996.—El Juez, Julián Manteca Pérez.—El Secretario.—28.034.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Juan Ignacio Moreno de Acevedo Sampedro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Jerez de la Frontera,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 207/1994, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Miguel Bohórquez García, doña María Mercedes Moreno Llorente, don José María Bohórquez García y doña María José Castrillón Guerrero, sobre reclamación de 19.489.445 pesetas, con garantía hipotecaria del inmueble que al final se dirá; he acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas, por primera vez, el día 5 de junio; en su caso, por segunda, el día 3 de julio, y, por tercera vez, el día 24 de julio, con veinte días de antelación, cada una, y bajo las condiciones siguientes fijadas en la Ley Hipotecaria:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 40.077.500 pesetas, fijado, a tal efecto, en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. El tipo de tasación de la segunda es del 75 por 100 de la suma anterior, siendo la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Para la tercera subasta es necesario la consignación del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Casa señalada con el número 6, de la calle Bodegas, que tiene 20 metros de longitud por 13 de latitud o fondo, o sea, 299 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, tomo 1.291, folio 157, finca número 23.245, inscripción primera, libro 271 de la sección segunda.

Dado en Jerez de la Frontera a 12 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Ignacio Moreno de Acevedo Sampedro.—El Secretario.—30.378.

LA BISBAL D'EMPORDA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de La Bisbal d'Empordà y su partido,

Hace saber: En autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 65/94, seguidos en este Juzgado a instancia de La Caixa, contra «Aconsitur, Sociedad Anónima»:

«Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 65/94, a instancia de La Caixa, representada por el Procurador señor Ferrer, contra «Aconsitur, Sociedad Anónima», en reclamación de 9.011.626 pesetas, se ha acordado notificar a la entidad que al pie se expresa, que se ha celebrado tercera subasta y que la parte actora ha ofrecido la cantidad de 5.950.000 pesetas, que dicha cantidad no supera el tipo de la segunda subasta y que puede en el plazo de nueve días, mejorar la postura cumpliendo los requisitos de la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La Bisbal d'Empordà a 11 de abril de 1996.—El Secretario judicial.»

Entidad a notificar: «Aconsitur, Sociedad Anónima», urbanización «El Bosqueret, Castell d'Empordà, 17100 La Bisbal d'Empordà.

Dado en La Bisbal d'Empordà a 11 de abril de 1996.—El Secretario judicial.—28.846.

LA CORUÑA

Edicto

Doña Carmen Calvo Alonso, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de La Coruña y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 636/1992-J, promovidos por «Aproico, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Ignacio Espasandín Otero, contra «Coruñesa de Minusválidos, Sociedad Anónima Laboral», representada por la Procuradora doña Carmen Belo González, sobre reclamación de cantidad y cuantía de 44.412.593 pesetas, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble cuya relación y tasación pericial se dirá, en las fechas y bajo las condiciones que a continuación se relacionan:

Primera subasta, a celebrar el día 20 de junio de 1996, a las diez horas.

Segunda subasta, a celebrar el día 16 de julio de 1996, a las diez horas.

Tercera subasta, a celebrar el día 12 de septiembre de 1996, a sus diez horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito,

en pliego cerrado, acompañando al mismo resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación que luego se señalará, posturas que se conservarán en poder de la Secretaría del Juzgado abriéndose en el acto del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los interesados ingresar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1.606, clave procedimental 17, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta.

Cuarta.—Se convoca la segunda subasta con rebaja del 25 por 100 de la tasación, bajo las mismas condiciones que quedan dichas y estableciéndose la consignación a que se refiere el apartado anterior, en el 20 por 100 de la cantidad rebajada.

Quinta.—La tercera subasta se convoca sin sujeción a tipo, en las mismas condiciones que las anteriores, debiendo consignar los interesados para poder participar en ella una cantidad igual que la señalada para la segunda subasta.

Sexta.—La parte actora está exenta de la consignación establecida como requisito para poder participar en las subastas, y además, es la única que puede hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos y la certificación registral, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subastas y que todo licitador se entenderá que acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien a subastar y su valor pericial

Edificación o nave industrial existente en la parcela número 86 del polígono industrial de Sabón, Ayuntamiento de Arteixo, provincia de La Coruña, así como la totalidad de la expresada finca, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña al libro 296, tomo 2.440, finca 23.958. Valor pericial: 71.904.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de anuncio para el tablón de anuncios de este Juzgado, así como para los diarios oficiales en que se ha acordado su inserción, expido, sello y firmo el presente en La Coruña a 3 de abril de 1996.—La Secretaria, Carmen Calvo Alonso.—28.191-3.

MADRID

Edicto

Doña Nieves Diez Minguela, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 65 de esta capital, al número 1.697/1994-5A, y a instancia de doña María Luisa Fernández Rueda, se siguen autos de declaración de fallecimiento de don Tomás Fernández Camacho, nacido en Madrid, el día 6 de septiembre de 1898, cuyo último domicilio fue en villa Manzatiní, bajo, 2. En cuyos autos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia del presente procedimiento, a quienes pudiera interesar. Haciendo constar que goza de beneficio de justicia gratuita.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1995.—El Secretario judicial.—25.441-E.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 266/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra «Promociones Inmobiliarias Cande, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 7 de junio de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 121.300.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 12 de julio de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 90.975.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 6 de septiembre de 1996, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000266/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Cadarso, número 19, nave industrial, 28008 Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid al tomo 2.033, folio 73, finca registral número 7.799, inscripción octava de hipoteca.

Dado en Madrid a 5 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—28.002.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Salgado Suárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hace saber: Que en esta Secretaría a mi cargo y bajo el número 154/96, se tramita procedimiento suspensión de pagos, a instancia de «Ductaire, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Alicia Casado Deleito, en lo que en el día de la fecha se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia.—Magistrado-Juez, don Juan Angel Moreno García.—En Madrid a 8 de marzo de 1996.

... se admite a trámite y se tiene por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de "Ductaire, Sociedad Anónima"..., se decreta la intervención de las operaciones de la solicitante, a cuyo efecto se nombran tres Interventores, doña María Dolores González Naranjo y doña María Pilar Caraza Fernández, y el acreedor "Interclisa Carrier, Sociedad Anónima", comprendido en la relación de créditos, debiéndose designar por ésta la persona física que ejerza el cargo y ostente el poder, a quienes se les hará saber dichos nombramientos mediante oficio, así como la obligatoriedad de su desempeño, debiendo prestar el debido juramento, y verificado entren en posesión de dicho cargo, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 5 y 8 de la Ley de Suspensión de Pagos invocada, y hasta tanto tomen posesión, ejercerá la intervención el proveyente.

Hágase saber, además, a los Interventores, que deberán informar a este Juzgado acerca de las limitaciones que estimen convenientes imponer a los solicitantes en la administración y tenencia de sus negocios.

Y constituida la intervención, dentro de los treinta días siguientes, deberá la solicitante presentar el Balance definitivo, que habrá de formarse bajo la inspección de los citados Interventores.

Se tiene por parte, por precepto de la Ley invocada, al Ministerio fiscal, al que se le notificará este proveído y demás resoluciones que se dicten.

Y para que sirva de general conocimiento libro el presente, ante el que podrá interponerse recurso de reposición para ante la Secretaría.»

Dado en Madrid a 11 de marzo de 1996.—La Secretaria, Carmen Salgado Suárez.—28.208-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 463/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Manuel Villasante García, contra don Gregorio Gabalón Siera y doña Argentina Sáez Ibáñez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 23 de septiembre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 39.227.500 pesetas, respecto a la finca número 15.700, y 39.227.500 pesetas, respecto a la finca número 15.702, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 28 de octubre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 29.420.625 pesetas, respecto a la finca número 15.700, y 29.420.625 pesetas, respecto a la finca número 15.702, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 9 de diciembre de 1996, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000463/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Número 27. Piso octavo, letra B, del edificio sito en Madrid en la avenida del Doctor Federico Rubio y Galí, número 167, situado en planta décima de construcción, inscrita en el Registro de la Propiedad número 26 de Madrid al tomo 171, folio 22, finca registral número 15.700, inscripción segunda.

Número 28. Piso octavo, letra C, del edificio en Madrid, avenida del Doctor Federico Rubio y Galí, número 177, situado en planta décima de construcción, inscrito en el Registro de la Propiedad número 26 de Madrid al tomo 171, folio 31, finca registral número 15.702, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 21 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—28.040.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, otros títulos, con el número 162/1990, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Juan Portilla Santos y doña María del Carmen Francó Expósito, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados, pericialmente, en la cantidad de 12.800.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de julio de 1996 y hora de las once cuarenta y cinco, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 9 de septiembre de 1996 y hora de las once cuarenta y cinco, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 7 de octubre de 1996 y hora de las once cuarenta y cinco, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar, previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid, abierta con el número 2442, en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Capitán Haya, número 55, de Madrid, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que la subastas se celebrarán en la forma de pujas

a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que únicamente podrá licitar la parte actora en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Piso letra C, en planta primera del edificio en Madrid, calle del Mar Negro, número 4. Ocupa una superficie de 83,40 metros cuadrados. Cuota: 1,7556.

Linda: Frente, pisos letras A y B; derecha, patio de luces; izquierda, patio de luces, y fondo, patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid al tomo 808, libro 273, folio 179, finca 21.381.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados en el presente procedimiento.

Dado en Madrid a 8 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez.—Ante mí, el Secretario.—28.058.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente número 206/96 se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Udexman II, Sociedad Anónima», doña Antonia Rodríguez Cantarero y don Francisco Cantarero Sánchez, con domicilio en esta ciudad, calle Ibiza, 52, 1.º C; calle O'Donnell, 26, y calle O'Donnell, 26 (respectivamente), y dedicada a la fabricación y comercialización de productos de alimentación, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a doña María Pilar Carazo Fernández, don Antonio Moreno Rodríguez, y a la acreedora Caja de Castilla-La Mancha; con un activo de 4.445.859.517 pesetas y un pasivo exigible de 3.917.371.029 pesetas, la sociedad «Udexman II, Sociedad Anónima»; con un activo de 704.642.029 pesetas y un pasivo exigible de 426.596.640 pesetas, la comerciante doña Antonia Rodríguez Cantarero; con un activo de 762.392.954 pesetas y un pasivo exigible de 426.596.640 pesetas, el comerciante don Francisco Cantarero Sánchez.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos, y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Madrid a 10 de abril de 1996.—El Secretario.—28.236.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 63/1995, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Fernando Peñalba Bernardo y doña Araceli Durán Moreno, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de septiembre de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 53.256.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de noviembre de 1996, a la nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca en Madrid, vivienda a la derecha de la planta inferior, de la casa número 1, del bloque C-5, del

parque de «Las Avenidas», de esta capital, hoy número 17, de la avenida de Bonn.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, al libro 2.604 moderno del archivo, al folio 30, finca registral número 34.607, inscripción undécima.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, en Madrid a 19 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—28.037.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 619/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, contra don Francisco Javier Martín de la Villa, doña Antonia García de Miguel, don Urbano Martín Moreno y doña Amparo de la Villa Santamaría, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de junio de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 15.400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de julio de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de septiembre de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la

que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Descripción: Urbana número 12, quinto piso, derecha, de la casa señalada con el número 13, sita en Madrid, Villaverde, en la confluencia de las carreteras Nueva y Vieja de Villaverde a Vallecas, hoy calle Litos, número 5.

Inscripción: En el tomo 1.043, folio 211, finca número 26.785.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, en Madrid a 20 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—28.095.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 516/91, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Manuel Infante Sánchez, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Octaviano Griñán Huerta, don Montejano Alvarez Rementería, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Octaviano Griñán Huerta.

Local comercial número 2, en planta baja de la avenida de Pio XII, número 92, edificio letra A, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, al tomo 657, folio 187, finca número 14.156.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, el próximo día 6 de junio de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.481.222 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta número 2443 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Capitán Haya, 55, de Madrid, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que pueden exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 19 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de octubre de 1996, a las once quince horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración para el día siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación en forma a don Octaviano Griñán Huerta, para el caso de que la efectuada personalmente hubiere resultado negativa.

Dado en Madrid a 23 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.282.

MAHÓN

Edicto

La Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mahón,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 423/1995, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca March, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Ana M. Hernández Soler, contra don Thomas Volker Bohmlander, en reclamación de 9.918.014 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Vivienda unifamiliar aislada con piscina, sita en la urbanización o paraje de «Son Ganxo», del término municipal de Sant Lluís, construida sobre la parcela número 111 del plano de parcelación, de una superficie de 920,50 metros cuadrados, de los que la vivienda consiste en un solo edificio, de planta baja, con una superficie construida de 156 metros 62 decímetros cuadrados, incluida la terraza cubierta, con piscina de 42 metros 50 decímetros cuadrados, y el resto se destina a patios y jardín. Figura inscrita al Registro de la Propiedad al tomo 1.593, folio 96, finca 6.964, libre de cargas y arrendatarios.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Miranda, sin número, 2.ª planta, el próximo día 27 de junio de 1996, a las trece horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 27 de julio de 1996, a las trece horas.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 27 de septiembre de 1996, a las trece horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo del remate es de 22.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta del Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya, número 10.000-2, clave 0431, clave procedimiento 18,

número 423/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere sido el día señalado para cualquiera de las subastas festivo, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

Y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Mahón a 16 de abril de 1996.—La Juez sustituta.—El Secretario.—28.207-3.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Don Lorenzo Hernando Bautista, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Molina de Segura (Murcia) y su partido,

Que en este Juzgado de mi cargo y bajo la actuación del Secretario, que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 469/94-J, a instancia del Procurador señor Brugarolas Rodríguez, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Bayona Hurtado y doña Isabel López Alcaraz, vecinos de Archena, calle Joaquín Morte, sin número, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta el bien especialmente hipotecado y que después se dirá, por primera vez, el día 11 del mes de junio, en su caso, por segunda vez el día 9 del mes de julio, y por tercera vez el día 10 del mes de septiembre, del año actual, todas ellas a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Madrid, número 70, Molina de Segura (Murcia), planta 2.ª, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, propiedad del bien de los demandados, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el relacionado en la escritura de hipoteca, y que aparece en la valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose ninguna postura en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta número 3.075, abierta en la oficina número 4.320 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, presentando resguardo de dicho ingreso; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas en el modo señalado.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Única.—Casa situada en la villa de Archena, barrio de Mula, camino de Morte, sin número de policía. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula al tomo 327, libro 40, folio 184, finca 5.263. Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 8.720.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 11 de marzo de 1996.—El Juez, Lorenzo Hernando Bautista.—El Secretario, señor Fernández Ros.—28.261-58.

MOSTOLES

Edicto

Doña Matilde Aparicio Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Mostoles y sus partidos,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento, bajo el número 432/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por la Procuradora señora Lantero González, contra don José Jarillo Fernández y doña Manuela Miguel Huerta, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la finca siguiente:

Vivienda bajo, letra C, sita en la planta baja del bloque IV, en término municipal de Mostoles (Madrid), calle Pintor Murillo, número 7; de 87 metros 2 decímetros cuadrados de extensión.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mostoles al tomo 417, libro 361, folio 42, finca número 31.167, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Mostoles calle Luis Jiménez Asúa, número 1, el próximo día 7 de junio, a las

doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a la venta en pública subasta por el precio de 10.400.000 de pesetas, tipo fijado para ello en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto para la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

En la tercera o ulteriores subastas, que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ellas.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mostoles, cuenta número 2673, de la avenida Dos de Mayo, número 4, de Mostoles, número de procedimiento 432 de 1995, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Caso de haberse señalado, cualquiera de las subastas, en día inhábil, se entenderá prorrogado para el siguiente día hábil.

De no haber postura en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 8 de julio, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 9 de septiembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Y para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y sirva de notificación en legal forma a la parte demandada.

Dado en Mostoles a 8 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, Matilde Aparicio Fernández.—La Secretaria.—28.163.

MOTRIL

Edicto

Don José Rivilla Corzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 47/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Estévez Rubiño, doña Ascensión Correa Pérez y doña Carmen Estévez Rubiño, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado

sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose, para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de junio, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1754 0000 18 004793, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de julio, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de septiembre, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Suerte de tierra de riego en el pago de La Dehesa, término de Motril, con una superficie de 2 marjales 25 estadales, equivalentes a 11 áreas 88 centiáreas 94 decímetros cuadrados, que linda: Norte, la de doña Carmen Estévez Rubiño; sur, de doña Emilia Estévez Rubiño; éste, de don Juan Estévez del Moral y otro, y oeste, de don Luis y don Manuel Rubiño Martín, camino de servidumbre de por medio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, tomo 1.043, libro 61, folio 1, finca número 4.460.

2. Suerte de tierra de riego en la vega de Motril, pago de La Hoya de Pérez o Paterna, con una cabida de 11 marjales 35 estadales, equivalentes a 59 áreas 97 centiáreas 57 decímetros cuadrados, que linda: Norte y levante, finca de don Francisco Hernández Villar; sur, otra de don Antonio Padial Fuentes, procedente de la finca matriz, y oeste, otra de don Francisco Díaz Rodríguez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Motril, tomo 1.043, libro 61, folio 6, finca número 4.662.

3. Suerte de tierra de riego, conocida por la de Esinosas, en la vega y término de Motril, pago de Juan Pérez de Paterna, de cabida 17 marjales, equivalentes a 89 áreas 19 centiáreas 21 decímetros cuadrados, que linda: Norte, finca de don José

Rodríguez Serrano y la que se adjudicó don Antonio Alonso Lozano; sur, finca de don José Rubiño; este, finca de los señores González Vázquez, y oeste, otra de don Luis Martín Avellaneda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Motril, tomo 1.043, libro 61, folio 9, finca número 4.664.

4. Suerte de tierra de riego en vega y término de Motril, pago de Paterna, de cabida 5 marjales 37 estadales, equivalentes a 28 áreas 37 centiáreas 61 decímetros cuadrados, que linda: Levante, finca de don Federico Córdoba Gallardo y de herederos de don Francisco Sabio; sur, de los herederos de don Antonio Rubiño Avellaneda y de don Francisco Hodar Sabio, y norte, la de don Federico Córdoba Gallardo y de don Francisco Hodar Sabio.

Inscrita al folio 117, tomo 1.028, libro 49 de Motril II, finca número 3.712.

Tipo de subasta: Finca número 4.460, 1.664.000 pesetas; finca número 4.662, 14.560.000 pesetas; finca número 4.664, 23.296.000 pesetas, y finca número 3.712, 4.160.000 pesetas.

Dado en Motril a 13 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, José Rivilla Corzo.—El Secretario.—28.181-3.

MOTRIL

Edicto

Doña Aurora Gutiérrez Gutiérrez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 299/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don José Díaz Pérez, doña Natividad Montes Maldonado y don Roberto Díaz Montes, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose, para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de junio de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 175500018029995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de julio de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de septiembre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Finca número 10.102, inscripción primera, tomo 1.136, libro 138, folio 157, registrada en el Registro de la Propiedad número 2 de Motril, cuya descripción es la siguiente: Suerte de tierra de secano en el paraje de Tablón de la Herrería, de este término; su cabida, 26 áreas 98 centiáreas, que linda: Norte, de don Manuel Rubiño González; levante, de don Manuel Maldonado Muñoz; sur, de don Manuel Pérez Gómez, y poniente, de don José Estévez Maldonado; con un tipo de 1.000.000 de pesetas.

2. Finca número 10.104, inscripción primera, tomo 1.136, libro 138, folio 163, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Motril; consistente en suerte de tierra de secano, de cabida media fanega, equivalente a 23 áreas 40 centiáreas 58 decímetros cuadrados, en el sitio de Tablón de los Maldonados, pago de los Tablones de este término, que linda: Norte, la de doña Carmen Sabio Estévez; este, barranco Bermejo; sur, la de don Mon Sabio Estévez y herederos de don Antonio Fernández González, y oeste, los citados herederos; con tipo de 1.000.000 de pesetas.

3. Finca número 10.106, inscripción primera, tomo 1.136, libro 138, folio 166, registrada en el Registro de la Propiedad número 2 de Motril; formada por una suerte de tierra de secano, de cabida media fanega y un celemin, equivalentes a 37 áreas 56 centiáreas, con una casa cortijo de dos habitaciones en bajo, cuadra y corral, y en la puerta del mismo hay un solar de 14 varas cuadradas o 9 metros 87 decímetros 84 centímetros cuadrados, situada dicha finca en el pago de los Tablones, sitio Tablón de los Maldonados y barranco de Bermejo. Linda: Al norte, tierras de herederos de don Antonio Fernández González y don Pedro Sabio Estévez; levante, barranco Bermejo; sur, herederos de don Antonio Fernández González, y poniente, don José Moreno Cabrera y doña Dolores Sabio Estévez; con tipo de 1.000.000 de pesetas.

4. Finca número 10.108, inscripción primera, tomo 1.136, libro 138, folio 169, registrada en el Registro de la Propiedad número 2 de Motril, formada por media fanega de tierra de secano, con algunas plantas de almendros, equivalentes a 23 áreas 48 centiáreas 85 decímetros cuadrados, en el sitio de Tablón de los Maldonados, de este término, que linda: Al norte, las de don Pedro Sabio Estévez y don Cayetano Lupión; este, las de don Pedro Sabio Estévez; sur, el camino real, y poniente, herederos de don Antonio Fernández González; con un tipo de 1.000.000 de pesetas.

5. Finca número 5.000, inscripción segunda, tomo 1.047, libro 64, folio 75, registrada en el Registro de la Propiedad número 2 de Motril; consistente en suerte de tierra de riego, de cabida 5 áreas, sito en el pago Balate del Margen, llamado también Los Puentes, de esta vega y término, que linda: Norte, con finca matriz; sur, las de don Cecilio Díaz; levante, las de don José Martínez, y oeste, Sociedad Hormicor y camino; con un tipo de 1.000.000 de pesetas.

6. Finca número 6.205, inscripción tercera, tomo 1.034, libro 54, folio 196, registrada en el Registro de la Propiedad número 2 de Motril; formada por suerte de tierra de riego en el pago de Paterna, sitio Hoya de Perea, de esta vega, de cabida 5 marjales 12 estadales y medio, equivalentes a 27 áreas 8 centiáreas 15 decímetros 25 centímetros

cuadrados; linda: Sur, con tierras de don Manuel Molina Rodríguez y don Manuel Escañuela; este, otras de don José Álvarez Santiago; oeste, herederos de don Juan Rubia Estévez, y norte, camino; con un tipo de 11.000.000 de pesetas.

Dado en Motril a 10 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Aurora Gutiérrez Gutiérrez.—El Secretario.—28.195-3.

MOTRIL

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Motril,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 15 de 1996, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Pastor Cano, contra don Antonio Manuel Escañuela Correa, acordándose sacar a pública subasta, el bien que se describirá, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: El día 11 de junio de 1996, y hora de las diez, y por el tipo de tasación de 12.160.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 9 de julio de 1996, y hora de las diez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 10 de septiembre de 1996, y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que el licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancias del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca urbana que pertenece al portal 3 del edificio denominado Esmeralda, piso 2.º, letra C, sito en avenida de Salobreña, sin número, de Motril (Granada). Inscrición: Registro de la Propiedad número 1 de Motril al tomo 1.094, libro 75 de Motril, folio 15, finca número 6.889. Tipo: 12.160.000 pesetas.

Dado en Motril (Granada) a 12 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, La Secretaria.—28.182-3.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 8/96-D, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Hernández Navajas, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María del Pilar del Castillo Fernández, sobre reclamación de crédito hipotecario ascendente a la cantidad de 1.541.106 pesetas, en los cuales, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar en pública subasta, los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dichos actos los días 20 de junio, 17 de julio y 17 de septiembre de 1996, todas ellas a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, ronda de Garay; las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», presentando en este caso el correspondiente resguardo acreditativo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas, en la cuantía antes dicha, en el propio acto de la subasta o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Séptima.—Los títulos de propiedad que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Décima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Una veintisieteava parte indivisa de la finca número 1: Semisótano garaje del edificio de que forma parte, sito en Alcantarilla, con fachada principal a la calle de Santa Ana, y a calle de nueva creación sin nombre, teniendo su acceso por esta última. Consta de 27 plazas de aparcamiento, numeradas correlativamente del 1 al 27, ambos inclusive, para vehículos y zona de tránsito, y maniobra desde la calle de nueva creación sin nombre, y por los ascensores del edificio que bajan hasta el semisótano. Linda: Norte, con subsuelo de la calle o avenida de Santa Ana; sur, con subsuelo de la propiedad de los señores Hernández Pagán; este, subsuelo de la calle de nueva creación sin nombre, por donde tiene su acceso, y oeste, con la porción de terreno, destinada en su día a zona peatonal. Tiene una superficie útil de 556 metros 32 decímetros cuadrados, y construida de 700 metros 40 decímetros cuadrados, a efectos de identificación, la participación se concreta en la plaza señalada con el número 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Murcia al libro 196, folio 192 vuelto, finca número 11.701-10. Tasada a efectos de subasta en 461.300 pesetas.

2. Urbana 6: Vivienda en primera planta alzada sobre la baja comercial del edificio de que forma parte, sito en Alcantarilla, calle de Santa Ana, sin número. Es de tipo A, tiene su acceso por la escalera y zaguán 2, tiene una superficie útil de 89 metros 39 decímetros cuadrados, está distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza solana y lavadero. Linda: Derecha, entrando, vivienda tipo G de esta planta y escalera; izquierda, propiedad de los señores Hernández Pagán; fondo, vuelo de la zona destinada a uso peatonal en su día, y al frente, patio de luces, hueco de escalera y de ascensor, y vestíbulo de la planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Murcia al libro 173, folio 121 vuelto, finca 11.711-B. Tasada a efectos de subasta en 6.128.700 pesetas.

Dado en Murcia a 18 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial.—28.193-3.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Carmen Arias Giner, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 594/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Dominic Barry Gray, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de septiembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0183, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requi-

sito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de noviembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 1. En el edificio «Godisa XI. Primera Fase», sito en Torrevieja (Alicante), calle La Sal, vivienda tipo 3, en la planta baja. Entrando por su portal y tomando el pasillo a la izquierda, de las cuatro allí existentes, es la última de la derecha. Tiene una superficie construida de 55 metros 74 decímetros cuadrados; distribuida en varias dependencias, terraza y servicios. Tomando como frente su puerta de entrada, linda: Derecha, entrando, vivienda tipo 2 de su planta; izquierda, patio de luces y don Angel Aráez; fondo, resto de la finca donde se segregó el solar sobre el que se ubica, propiedad de don Antonio Andreu Fructuoso, y frente, pasillo del edificio y patio de luces.

Inscripción: Finca número 77.085, tomo 2.222, libro 1.083, folio 79, del Registro de la Propiedad número 2 de Torrevieja.

Tipo de subasta: 5.067.749 pesetas.

Dado en Orihuela a 12 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, María Carmen Arias Giner.—El Secretario.—28.275-58.

ORIHUELA

Edicto

Doña Francisca Bru Azuar, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 139/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra «Benair, Sociedad Anónima», don Matías Sala Sala, doña María Teresa Molina Clemente, don Manuel Ruiz Ortuño, doña Josefa Sala Sala, don Manuel Ruiz Rodríguez y doña Josefa Sala Bailén, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado,

el día 19 de septiembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de octubre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de noviembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana.—Bungaló-vivienda, de sólo planta baja, parte oeste, señalado con el número 132, de tipo C, de la fase octava, sita en término de Rojales, partido de Torrejón de San Bruno, urbanización «Ciudad Quesada», que tiene una superficie de 69,30 metros cuadrados, teniendo, además, anejo en su parte delantera un jardín, que mide 25 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 1.595, libro 112 de Rojales, folio 24, finca registral número 6.607.

Valorada en 7.385.000 pesetas.

2. Urbana.—Parcela de tierra, señalada con el número 3, en la zona de hangares, del plano de urbanización, sita en término de Rojales, partido de Torrejón de San Bruno, que mide 900 metros cuadrados, y linda: Por el norte, con hangar número 2; por el sur, con el número 4; al este, con pista de aterrizaje, y al oeste, con camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 1.564, libro 107 de Rojales, folio 198, finca registral número 9.670.

Valorada en 3.600.000 pesetas.

3. Urbana.—En un edificio sito en Almoradí, calle General Sanjurjo, hoy calle Sequeros, vivienda de la primera planta, con acceso por el portal, zaguán de entrada, y caja de escalera situada en la fachada del edificio. Tiene una superficie útil de 95,93 metros cuadrados, y está distribuida en vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, galería y terraza a la fachada. Linda: Norte, calle de su situación; sur, don Antonio Martínez y don José Aragó; este, caja de escalera y don José Martínez Rodríguez y otros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 1.581, libro 200 de Almoradí, folio 169 vuelto, finca registral número 13.168.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

4. Rústica.—17 áreas 91 centiáreas, de tierra huerta, en término de Almoradí, partido de Rambla, con riego de acequia mayor. Linda: Norte, camino de rambla e hila de riego; sur, doña Iluminada Clemente Martínez; este, don Manuel García Filiú, y oeste, don José Hurtado Rodríguez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 1.563, libro 198 de Almoradí, folio 38 vuelto, finca registral número 6.820.

Valorada en 33.820.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 15 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Francisca Bru Azuar.—El Secretario.—28.046-58.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Catalina María Moragues Vidal, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 798/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Instalaciones Hidráulicas, Sociedad Anónima», contra «Alojamientos Turísticos Isleños, Sociedad Anónima» y don Bernard Jacques Clement, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de julio de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0480-000-17-798-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de septiembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de octubre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Solar, inscrito en el Registro de la Propiedad número 1, tomo 4.913, libro 877, folio 35, finca número 4.638.

Rústica.—Porción de terreno de secano y monte bajo, procedente de la finca «Son Gual», en este término, que mide aproximadamente 25 hectáreas 1 área 98 centiáreas, y linda: Al norte, con finca Cas Blau; por sur, porción de la misma finca, vendida a «Mar Europa, Sociedad Anónima»; por el este, con terreno remanente de donde se segrega, y oeste, también remanente. Se segrega de la finca número 28.164, al folio 29, del libro 500.

Valorada en 4.164.300 pesetas.

Solar, inscrito en el Registro de la Propiedad número 1, tomo 4.849, libro 813, folio 80, finca número 47.801.

Rústica.—Parcela de terreno, señalada como solar número 83 del plano de parcelación, de la finca Son Gual, en término de Palma, zona conocida como residencial «Son Gual». Mide unas 20 áreas, y linda: Al norte, con la parcela número 82; por el sur, con la número 84; por el este, con calle, y por el oeste, con la parcela número 80.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Solar, inscrito en el Registro de la Propiedad número 1, tomo 4.253, libro 515, folio 82, finca número 30.541.

Urbana.—Porción de terreno, señalada con el número 134 del plano de urbanización, de la primera fase de residencia «Son Gual», en este término. Mide 2.000 metros cuadrados. Linda: Frente, con vial; derecha, entrando, con el lote número 133; izquierda, con el número 135, y fondo, con los números 136-140.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 16 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Catalina María Moragues Vidal.—El Secretario.—28.152.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Juan Ignacio Sagardoy Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en la calle General Riera, número 113-1.º.

Hago saber: Que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario 857/1995 C4, en virtud de demanda interpuesta por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Socías Rosselló contra don Jaime Oliver Salva y doña Salvadora Verd Socías, ha recaído la resolución del siguiente tenor literal:

Dada cuenta; visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113-1.º, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de las Islas Baleares» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 11 de junio, a las once quince horas

y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 11 de julio, a las diez quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 de la primera y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 13 de septiembre, a las diez quince horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación de por lo menos el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, siguen a continuación:

Primer lote:

Urbana.—Número 2 del orden correlativo. Porción de sótano número 2 con ingreso por una rampa que desciende desde la calle Concepción, de esta ciudad, sin número, de cabida 11 metros 28 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con zona común de paso e ingreso; derecha, porción de sótano número 3; izquierda, la número 1, y fondo, con subsuelo de la calle Bonaire. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Palma, Sección III, libro 149, tomo 4.318, folio 65, finca número 5.910.

Valorado en 1.500.000 pesetas.

Segundo lote:

Urbana.—Número 27 del orden general correlativo.—Vivienda única de la planta ático o piso sexto con ingreso mediante escalera, ascensor y zagúan número 20, de la calle Bonaire, de esta ciudad, que mide 113 metros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de una terraza anterior de 38 metros cuadrados. Linda, mirando desde la calle Bonaire comprendida la citada terraza: Frente, con la citada calle y finca de doña Dolores Costa Frontera; derecha, la misma señora Costa; izquierda, con finca de don José Ramis Serra y escalera y ascensor, y fondo, con tejados y con patio rellano ascensor y escalera de acceso. Dentro de los expresados linderos queda incluido también otra terraza de 10 metros 83 decímetros cuadrados de su uso exclusivo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Palma, Sección II, libro 149, tomo 4.318, folio 165, finca número 5.935. Valorado en 17.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 26 de marzo de 1996.—El Secretario, Juan Ignacio Sagardoy Moreno.—28.177.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don José Miguel Bort Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 64/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, contra «Societe de Credit Belge, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de junio de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 498, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de julio de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de septiembre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada

Bien que se saca a subasta

Urbana. Consistente en casa-chale de planta baja y terreno circundante destinado a terraza y jardín, a la que le corresponde hoy el número 8 del paseo del Mar; edificada sobre el solar señalado con el número 16 del plano de la urbanización «Palma Nova», del término de Calviá, de cabida 1.064,19 metros cuadrados, y según medición sólo unos 1.000 metros cuadrados, siendo la superficie construida de unos 250 metros cuadrados; lindante: Al sur, con el paseo del Mar, en el que le corresponde actualmente dicho número 8; derecha, entrando, este, con el solar número 14; por la izquierda, oeste, con el solar número 18, y por el fondo, norte, con solares números 19 bis, todos

de la misma urbanización. Inscrita al Registro de la Propiedad número 6 de Palma, folio 22 del tomo 2.354 del archivo, libro 806 de Calviá, finca número 4.011-N.

Tipo de subasta: 167.371.864 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 16 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, José Miguel Bort Ruiz.—El Secretario.—28.221.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Esther Rivas Cid, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 323/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, Ramón Llull, 2, representada por el Procurador don Antonio Colom Ferrá, contra «16 Octubre, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de junio de 1996, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0470.000.18.032395, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de julio de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de septiembre de 1996, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 7 de orden. Vivienda letra B de la planta baja. Tiene una superficie aproximada de 80 metros cuadrados, incluidas terrazas de unos 27 metros cuadrados. Forma parte de un edificio sito en la calle Manresa, número 28, de Génova (Palma de Mallorca), y consta inscrita al folio 133, libro 38, tomo 2.452 de la sección VII de Palma, finca número 21.448.

Tipo de subasta: 13.816.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 17 de abril de 1996.—El Secretario.—28.137.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Esther Rivas Cid, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 439/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, representada por el Procurador don Antonio Colom Ferrá, contra doña Reinaldín Inés Binet Moraga y don Zeev Gonen, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de junio de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0470.000.22.043995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de julio de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de septiembre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

La parte actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 6 de orden general. Vivienda número 2 del piso primero, que tiene su acceso por un portal sito en la calle José Orlandis Melia, número 2, y por la escalera A, en esta ciudad. Consta de varias habitaciones y servicios. Tiene una superficie construida de 122 metros 91 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Por frente o entrada, con vivienda número 1, escalera A, de la misma planta, con caja de ascensor y escalera A y con un patio interior; por la derecha, entrando, con la vivienda número 2 de la escalera C de la misma planta, y por la izquierda y fondo, con vuelo de la finca.

Inscripción: Folio 24 del tomo 1.875 del archivo, libro 171 de Palma VII, finca número 8.638.

Tipo de subasta: 20.620.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 17 de abril de 1996.—La Secretaria.—28.153.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 109/1995, O, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Miguel Ferrá Jaume, en representación de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra «Mágic, Sociedad Limitada», y doña Francisca Font Martínez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Francisca Font.

Dos sextas partes indivisas de urbana.—Sita en el término de esta ciudad, consistente en casa de planta baja, con terreno adjunto, señalado con el número 30, hoy 22, de la calle de Mas, edificada sobre una porción de terreno procedente del predio Son Español. Miden en junto un área aproximada de 980,62 metros cuadrados. Y linda: Por frente, con dicha calle de Mas; por la derecha, entrando e izquierda, con finca de don José Mas Alcina, y por el fondo, con finca de don Miguel Berga. Es traslado de la finca inscrita con el número 5.040, folio 28 del libro 153 de Palma, sección término. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma 6, sección VII, folio 117, tomo 3.751, libro 466, finca 25.676.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 19 de junio, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.516.666 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar, previamente en el Banco de Bilbao-Vizcaya, sucursal de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola al número de cuenta 045400017010995.

Tercera.—Podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—En referencia a la posible cesión del remate, se estará a la nueva redacción del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, párrafo tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de junio, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de septiembre, también, a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 18 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—28.188-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don José Miguel Bort Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.454/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Jesús Esparcia Córdoba, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de junio de 1996, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 498, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de julio de 1996, a las

once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de septiembre de 1996, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 17 de orden. Vivienda B, del piso primero, con acceso por el zaguán izquierdo, de la calle M. C. Soler o más cercano a la avenida Francisco Martí Mora, su escalera y ascensor, con fachada a dicha calle. Forma parte de un edificio en construcción, señalado con los números 1-3, de la calle M. C. Soler, angular a la avenida Francisco Martí Mora y a la calle Monserrate Mascaró, de esta ciudad. Mide 79,24 metros cuadrados. Sus lindes, mirando desde la calle M. C. Soler son: Por frente, con su vuelo; por la derecha, vivienda C de su planta, pero con entrada por el otro zaguán; por fondo, escalera que le da servicio y patio posterior, y por la izquierda, escalera que le da acceso y vivienda A de igual planta y acceso.

Tiene una cuota en relación al valor total del ingreso inmueble de 5 por 100.

Inscrita al folio 94, tomo 2.258, del libro 449 del Ayuntamiento de Palma VI, finca número 27.422.

Tipo de subasta: 12.440.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 26 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, José Miguel Bort Ruiz.—El Secretario.—30.284.

PAMPLONA

Edicto

Don Alvaro Latorre López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Pamplona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 18/1993, se tramita procedimiento de arbitraje a instancia de «Construcciones la Gureña Sociedad Anónima», contra Comunidad de Propietarios Casa 33, calle Estafeta, Pamplona, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de junio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3188, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta

como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de julio de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de septiembre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Piso primero derecha, de la casa señalada con el número 33, de la calle Estafeta, de Pamplona. Superficie aproximada de 86 metros cuadrados. Tipo: 10.320.000 pesetas.

Piso primero izquierda, de la casa señalada con el número 33, de la calle Estafeta, de Pamplona. Superficie aproximada de 68,50 metros cuadrados.

Tipo: 9.860.000 pesetas.

Piso quinto derecha, de la casa señalada con el número 33, de la calle Estafeta, de Pamplona.

Superficie construida aproximada de 86 metros cuadrados.

Tipo: 7.012.800 pesetas.

Dado en Pamplona a 17 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Alvaro Latorre López.—El Secretario.—28.197-3.

PONFERRADA

Edicto

Don Fernando Javier Muñoz Tejerina, Juez de Primera Instancia número 2 de Ponferrada,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 33/1996, seguido por la Procuradora doña Pilar González Rodríguez, en nombre de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don Angel Ujados López, de Ponferrada, avenida de Galicia, 39, se ha acordado sacar a subasta las fincas hipotecadas que se relacionarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 19 de julio de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, en la cuenta de consignaciones del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2143/000/18/0033/96, el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el día 16 de septiembre de 1996, a la misma hora, rebajándose el

tipo y por consiguiente la cantidad a consignar, en un 25 por 100.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de octubre de 1996, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en el Banco.

Fincas objeto de subasta

1. Vivienda unifamiliar sita en el pueblo de El Acebo, Ayuntamiento de Molinaseca, en la carretera de Molinaseca a El Acebo sin número. Se compone de tres plantas comunicadas entre sí por medio de escalera: a) La planta de sótano está constituida por un recinto diáfano destinado a diversos usos y al que se accede exclusivamente desde la planta baja. Ocupa una superficie construida de 51 metros cuadrados y útil de 42,78 metros cuadrados; b) La planta baja o principal se destina a vivienda y consta de pasillo-distribuidor, escaleras a sótano, escaleras a la planta primera, despensa-almacén, aseo, cocina, salón comedor con librería, leñera y servicio exterior. Ocupa una superficie construida de 64 metros cuadrados y útil de 49,82 metros cuadrados; c) La planta superior o primera se destina también a vivienda y consta de distribuidor, acceso o escaleras, cuarto de baño y dos dormitorios, cada uno de ellos con salida a una terraza exterior. Ocupa una superficie construida de 64 metros cuadrados y útil de 50,54 metros cuadrados, que forma parte de la tierra de cereal seco, sita en el paraje llamado «Palomar» del pueblo de El Acebo, Ayuntamiento de Molinaseca. Ocupa una superficie de seis áreas 92 centiáreas. Linda: Norte y este, con Nicanor Tabuyo Morán; al sur, con los herederos de Eduardo González García, y al oeste, con calle vecinal, actualmente carretera general. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada al tomo 1.507, folio 131 vuelto, libro 46 del Ayuntamiento de Molinaseca, finca registral número 6.075, que es donde se encuentra edificada la vivienda.

Valorado a efectos de subasta en 28.000.000 de pesetas.

Dado en Ponferrada a 8 de abril de 1996.—El Juez, Fernando Javier Muñoz Tejerina.—El Secretario.—28.255.

RIBEIRA

Edicto

Don Ramón Eloy Rodríguez Friero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ribeira y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Villar Trillo, contra don Miguel López Fariña y doña María Sofía Castro Añón, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta, en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Local situado en la primera planta de sótano de una casa sin número de policía sito en la avenida de La Coruña en esta ciudad de Ribeira. Tiene una superficie útil, aproximadamente, de 200 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya al tomo 633, libro 146, folio 55, finca registral número 13.062.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la rúa de Correos de esta

ciudad, y hora de las once treinta del día 10 de junio de 1996, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 9.236.260 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 4 de julio de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 29 de julio de 1996, a las once treinta horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Ribeira a 7 de marzo de 1996.—El Juez, Ramón Eloy Rodríguez Friero.—La Secretaria.—28.077.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Doña María Dolores Manrique Ortega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Roquetas de Mar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 291/1995, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, representado por la Procuradora doña María Dolores Fuentes Mullor, contra el bien especialmente hipotecado por «Playa Promotions, Sociedad Anónima», para hacer efectivo un crédito hipotecario del que se adeuda la suma de 32.820.138 pesetas de principal, más cuotas diferidas, intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en plaza Manuel Machado, número 27, el día 25 de junio, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar, en el mismo sitio, el día 25 de julio, a las once horas. Y la

tercera subasta tendrá lugar el día 26 de septiembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta una cantidad igual al menos al 20 por 100 de los respectivos tipos y en la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el inferior a dicho tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse por el actor en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Caso de que alguno de los días señalados para las subastas, sea festivo, se suspenderán éstas, celebrándose al día siguiente hábil, excepto sábados.

Bien que se subasta

Urbana: Local en planta de sótano, señalado en el plano con la letra A-1, elemento individual número uno-1, con una superficie construida de 1.298 metros 49 decímetros cuadrados. Linda: Norte y oeste, con el subsuelo del edificio; este, con el sótano B, y subsuelo del edificio, y sur, con el resto de la finca matriz y el sótano B.

Cuota: 0,23 por 100.

Integración: Forma parte de un conjunto urbano en la parcela R-8 de Roquetas de Mar (Almería), compuesto de planta de sótano, destinada a plazas de aparcamiento y trasteros, planta baja, destinada a viviendas y locales comerciales y tres plantas altas, destinadas a viviendas, distribuidas en nueve bloques y a las que se accede por 11 portales.

Inscripción: Finca número 27.342 al folio 22 del tomo 1.788, libro 319 de Roquetas de Mar.

Tasada a efectos de subasta en 45.000.000 de pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 8 de abril de 1996.—La Juez, María Dolores Manrique Ortega.—El Secretario.—28.018.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Roquetas de Mar (Almería), número de auto 351/1994, por medio del presente se decreta

la corrección del error cometido en la publicación del «Boletín Oficial del Estado», de fecha 2 de abril, número 80, página 6279, observando error en los apellidos del deudor, donde dice: «Pérez», debe decir: «Ferrer».

Y para que conste, a los efectos legales oportunos, expido el presente en Roquetas de Mar a 26 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—30.398.

SABADELL

Edicto

Que en este Juzgado, al número 427/1993 se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Lico Leasing, Sociedad Anónima», contra doña Daniela López Hidalgo, don José Plantada Batet, «Fust Mòbel, Sociedad Limitada» en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 2, el día 25 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, los bienes embargados a doña Daniela López Hidalgo y don José Plantada Batet. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 28 de octubre de 1996, a las diez treinta horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar, el día 28 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, puedan aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana: Vivienda número 18, en el piso cuarto, puerta segunda, del edificio sito en Sabadell, calle Marte, número 6-8, escalera 6. Consta de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, aseo y terraza para lavadero. Tiene una superficie en conjunto de 73 metros 86 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 1, finca número 13.992-N, tomo 2.887, folio 890, folio 123.

Valorada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 1 de abril de 1996.—El Secretario judicial.—28.267-58.

SABADELL

Edicto

Don Miguel Julián Collado Nuño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sabadell,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-otros títulos registrados bajo el número 45/1995, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Lourdes Galinsiga Rodríguez y don Manuel Pinos García, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el bien embargado a la parte demandada señora Galinsiga que al final se describe, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 23 de julio de 1996 y, en caso de resultar este desierto, se señala para la segunda subasta el día 23 de septiembre de 1996 y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el día 23 de octubre de 1996, y hora de las once todas ellas, previéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda en la planta segunda, puerta única, del edificio sito en Sant Quirze del Vallés, calle Sant Josep, número 8. Tiene una superficie útil de 80 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, número 1, al tomo 2.927, libro 121, folio 34, finca número 6.100.

Tasada a efectos de la presente en 6.800.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a la demandada señora Lourdes Galinsiga Rodríguez, de los señalamientos de subasta acordados.

Dado en Sabadell, 10 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Miguel Julián Collado Nuño.—El Secretario judicial.—28.848.

SABADELL

Edicto

Don Manuel García Navarro, Juez del Juzgado número 8 de Sabadell,

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 335/1994, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Eusebio Luján Ruiz y doña Rosario Martín Miranda, en reclamación de la suma de 4.887.193 pesetas de principal y

otras, prudencialmente fijadas para intereses y costas, y hoy en período de ejecución de sentencia, en los que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración el bien embargado al demandado y que luego se dirá. En caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 de la valoración, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Narcís Giralt, 74 y 76, tercero, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 1 de julio de 1996; para la segunda, el próximo día 29 de julio de 1996, y, para la tercera, el próximo día 26 de septiembre de 1996, y todas ellas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, dándose cumplimiento a lo previsto en las reglas 11 y 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta 820 del Banco Bilbao Vizcaya de Sabadell, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que serán devueltas a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en el Secretario del Juzgado están de manifiesto los autos y la certificación registral, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—El presente edicto servirá también de notificación, en su caso, a la parte demandada, si resultare negativa la personal practicada según correspondencia legalmente.

Bien objeto de subasta

Casa sita en Sabadell y su barrio de Can Puigjaner, calle Maestrazgo, número 42, de plantas semisótano y baja, con una superficie edificada de 53 metros 76 decímetros cuadrados, por planta, con varias dependencias y servicios y comunicadas mediante escalera interior. Su solar ocupa igual superficie de 53 metros 76 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, con la calle Maestrazgo; a la izquierda, entrando, con finca de doña María Pérez y don Antonio Mallorquin; a la derecha, con finca de don Benito Torrecilla Martínez, y al fondo, con finca de don Serafin Sánchez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell al tomo 2.675, libro 875 de la sección primera, folio 90, finca 16.229, inscripción tercera.

Valorada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 16 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Manuel García Navarro.—El Secretario.—28.205.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

Don Filiberto Leal Durán, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria),

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 85/1994, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Mercedes Ramón León, en la representación que tiene acreditada de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Angela María Hernández Alberto, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días el bien inmueble que luego se dirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 5 de junio de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de la constitución de hipoteca de 6.117.783 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 5 de julio de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda subasta, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 5 de septiembre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, sucursal de playa del Inglés en C. C. Yumbo, cuenta número 35230000180008594, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del bien subastado se encuentran, suplidos por la correspondiente certificación registral obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de cederse a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un excesivo número de señalamientos para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito en garantía de cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de celebrar la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el

remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Vivienda situada en el edificio «Strelitzia», calle El Corredera, El Cruce, número 13, de 54 metros 39 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Telde, libro 165, tomo 1.526, folio 93, finca 15.409.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 8 de abril de 1996.—El Secretario, Filiberto Leal Durán.—28.277.

SAN FERNANDO

Edicto

Don Manuel Zambrano Ballester, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la ciudad de San Fernando y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 70/1995, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Manuel Tinoco Luciano y doña María Josefa Cereceda Wbanet, en los que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá. Para dicho remate que tendrá lugar en este Juzgado, sito en San Fernando, plaza San José, sin número, se ha señalado el día 21 de junio próximo, a las doce treinta horas.

Se previene a los licitadores que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 10.350.000 pesetas, fijados en la escritura de hipoteca, que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A instancia del ejecutante y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala segunda subasta para el próximo día 26 de julio, a las doce treinta horas, siendo el tipo de la misma el 75 por 100 de la primera sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y para el caso que dicha segunda subasta quedare desierta, se señala el próximo día 30 de septiembre, a las doce treinta horas, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Finca de que se trata

Finca registral número 9.732, folio 6 vuelto, libro 313, vivienda en planta cuarta, letra C, perteneciente a la casa número 8 de la calle San Cristóbal de esa ciudad. Ocupa una superficie útil de 88 metros 69 decímetros cuadrados y construida de 108 metros 80 decímetros cuadrados, si bien la cédula de calificación definitiva le asigna a efectos de la legislación especial una superficie construida de 108 metros 34 decímetros cuadrados. Linda: Por su derecha, entrando, con la vivienda letra D y con calle San

Cristóbal; izquierda, con finca denominada Ruceco; fondo, calle San Cristóbal, y por su frente, con portal, ascensor, vivienda letra B y con patio. Se compone de hall, comedor-estar, cocina, baño, aseo y cuatro dormitorios.

Dado en San Fernando a 27 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Manuel Zambrano Ballester.—El Secretario judicial.—28.048.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente suspensión de pagos del «Nuevo Gran Casino del Kursaal de San Sebastián, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gárate, he acordado convocar a Junta general de acreedores para el día 28 de junio, a las nueve treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiendo mantenido la calificación de insolvencia definitiva. Los acreedores podrán comparecer personalmente o por medio de otra persona a favor de la cual se haya otorgado poder notarial bastante que deberá exhibir en el acto de la celebración de la Junta. Autos: Suspensión de pagos 118/96.

Dado en Donostia-San Sebastián a 30 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—30.282.

SANTANDER

Edicto

Don Luis García Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 273/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra don Jesús Torre García y doña Emilia Mailló Valle, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de junio de 1996, a las trece treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.847, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de julio de 1996, a las trece treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de septiembre de 1996, a las trece treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Doña María Fe Valverde Espeso, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de los de Santander doy fe y testimonio: Que en el procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 273 de 1995, aparecen los extremos que copiados literalmente dicen así:

«Vivienda quinta del piso tercero correspondiente a la siguiente casa que consta de sótano, destinado a almacén y seis plantas o pisos; el primero de ellos consta de tres viviendas independientes denominadas A, B y C, respectivamente, y un local comercial y los restantes pisos constan de seis viviendas independientes cada uno de ellos, denominadas: Primera, segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta. Está señalada con el número 11 de la calle San Antón y edificada sobre el solar que se describe a continuación:

Terreno radicante en esta ciudad, sitio del Río de la Pila, de cabida 4 áreas 42 centiáreas 2 miláreas, que linda: Norte o derecha, paseo peonil; este o frente, calle San Antón; al sur o izquierda, entrando, casa de don Andrés Martínez Rivero, y al oeste o espalda, herederos de Jesús Solís.

Ampliación de la descripción: Manifiesta la parte hipotecante que el piso referido tiene una superficie de 55 metros cuadrados, aproximadamente, distribuidos en dos habitaciones, salón, cocina y baño, y linda: Norte, paso peonil; sur, calle San Antón; este, la vivienda cuarta de la misma planta, y al oeste, con la vivienda sexta de la misma.

Cuota: No consta y, según manifiesta su propietario, le corresponde un 3 por 100.

Inscripción: Tomo 2.196, libro 926, Registro número 1, folio 4, finca 26.735, inscripción segunda.

Título: Les pertenece por compra para su sociedad de gananciales, en virtud de escritura autorizada el día de hoy, para el protocolo del Notario de esta ciudad don Ildefonso Ramos Fernández.»

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que conste a los efectos oportunos expido el presente que firmo en Santander a 9 de octubre de 1995.

Dado en Santander a 13 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis García Rodríguez.—El Secretario.—28.891.

SANTANDER

Edicto

Don Luis García Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 426/1995, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Fernando Pellon Oveja y doña Amalia Saiz García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de julio, a las trece treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3847, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de septiembre, a las trece treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de octubre, a las trece treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

En Santander, lugar de Monte, en la bajada de Juan Blanco, hoy de la Media Luna, al norte del paseo General Dávila, del cuerpo del edificio orientado más al oeste, que se designó con el número II, con portal independiente marcado con el número 3, es el siguiente piso: Piso primero, designado con la letra C, situada a la derecha del portal de entrada y orientado al este, destinado a vivienda, con una superficie de 63 metros 70 decímetros cuadrados, aproximadamente, que consta de cocina, cuarto de aseo, comedor-estar, tres dormitorios, vestíbulo y una pequeña despensa; está situado en la segunda planta del edificio.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Santander, tomo 2.267, libro 997, folio 120, finca número 34.068, inscripción octava.

Tipo de tasación: 11.643.750 pesetas.

Dado en Santander a 9 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis García Rodríguez.—El Secretario.—28.050.

SANTANDER

Edicto

Doña Gema Rivero Simón, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santander,

Hago saber:

Primero.—En este Juzgado se tramita procedimiento de cognición número 594/1992, a instancia de comunidad de propietarios número 23, calle Rualasal del Río Oliveros, en el que se ha resuelto proceder, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a la subasta de bienes del deudor, relacionados al pie de este edicto con indicación de su justiprecio.

Segundo.—La primera subasta tendrá lugar en este Juzgado, el día 9 de septiembre de 1996, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo para la subasta el valor justipreciado.

Tercero.—En prevención de que la primera quedara desierta se establece que la segunda subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 7 de octubre de 1996, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 del valor justipreciado.

Cuarto.—Y para el caso de que también la segunda quedara desierta se establece que la tercera subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 5 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Quinto.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignarse, previamente, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 3870-0000-140594-92, correspondiente a este Juzgado, al menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de cada subasta, excepto en la tercera que habrá de depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Sexto.—Los interesados podrán recabar la información complementaria que deseen comparciendo personalmente en este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, sin número, Santander.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien que se saca a subasta y su justiprecio

Vivienda situada en la cuarta planta izquierda del edificio número 23 de la calle Rualasal de Santander, de 99 metros cuadrados de superficie. Inscrita al libro 392, folio 105, finca número 23.591 del Registro de la Propiedad número 1 de Santander.

Tasada en 20.000.000 de pesetas.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de Cantabria» y tablón de anuncios del Juzgado, y para que sirva de notificación a los demandados, caso de no ser hallados, expido la presente en Santander a 16 de abril de 1996.—La Secretaria, Gema Rivero Simón.—28.049.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Don José Luis Felis García, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Sant Boi de Llobregat y su partido,

Hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo y Secretario que refrenda, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 316/1995, instados por el Procurador de los Tribunales don Teixido Gou, en representación de «Caja de Ahorros de Catalunya, Sociedad Anónima», contra don José María Serrano Casas y doña Dolores Pelegrín Rumin, por una cuantía de 10.812.875

pesetas, por proveído del día de la fecha he acordado sacar, a pública subasta, la finca hipotecada que después se describe, el día 20 de junio de 1996, la primera y para el supuesto de declararse desierta, la segunda, el día 18 de julio de 1996 y, en su caso, la tercera, el día 23 de septiembre de 1996, todas ellas a las doce horas, sirviendo de tipo de salida, para la primera, el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, concretamente 20.720.000 pesetas. La subasta se celebrará con las siguientes condiciones:

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca: Departamento número 13.—Vivienda segunda del piso cuarto, de la casa sita en Sant Boi, calle San Pedro, número 18. Superficie 68 metros 40 decímetros cuadrados, finca número 28.564, al folio 156, del tomo 921, libro 380 de Sant Boi de Llobregat; las demás circunstancias del inmueble constan en autos.

En el supuesto de no poderse celebrar la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará el día siguiente hábil (excepto sábados), al que desaparezca dicha causa. Se entienden notificados los demandados por esta publicación, si no se pudiese notificar personalmente.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 20 de marzo de 1996.—El Juez, José Luis Felis Garcia.—La Secretaría.—28.126.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1, en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 86/1993-L, promovido por la Procuradora doña Anna Maria Puigvert Romaguera, en representación de «Banco Sanpaolo, Sociedad Anónima», se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas por la entidad «Promociones Inmobiliarias, Cefe, Sociedad Anónima», que al final se este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 19 de junio de 1996, y hora de las diez.

Condiciones

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en la cuenta de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta corriente número 1,692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en la misma.

Segunda.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación efectuada en la citada cuenta corriente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en el acta de la subasta, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del señalamiento de la subasta.

Sexta.—De acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 131, regla 14 de la Ley Hipotecaria, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Fincas objeto de subasta

1. Entidad número 9: Local garaje 1.—Ubicado en planta baja del complejo de edificaciones situado en el término municipal de Santa Cristina d'Aro, polígono sector Nord-Este, manzana D, con frente a la calle Pompeu Fabra. Tiene una superficie útil de 21,98 metros cuadrados. Linda: Al frente, con calle Pompeu Fabra; a la izquierda, entrando, con la planta baja de la entidad número 8; a la derecha, con entidad número 10 o garaje, y al fondo, con vestíbulo de acceso a la entidad número 13, cuarto de contadores de agua y luz y cuarto de caldera.

Cuota de participación 0,7431 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Guixols, tomo 2.730 del archivo, libro 82 de Santa Cristina, folio 206, finca 4.554, inscripción segunda.

2. Entidad número 10: Local garaje 2.—Ubicado en planta baja del complejo de edificaciones situado en el término municipal de Santa Cristina d'Aro, polígono sector Nord-Este, manzana D, con frente a la calle Pompeu Fabra. Tiene una superficie útil de 20,89 metros cuadrados. Linda: Al frente, con calle Pompeu Fabra; a la izquierda, entrando, con la planta baja de la entidad número 9 o garaje 1; a la derecha, con entidad número 11 o local comercial 1, al fondo, con vestíbulo de acceso a la entidad número 13, cuarto de contadores de agua y luz y cuarto de caldera.

Cuota de participación 0,7014 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Guixols, tomo 2.730 del archivo, libro 82 de Santa Cristina, folio 209, finca 4.555, inscripción segunda.

3. Entidad número 11: Local comercial 1.—Ubicado en planta baja del complejo de edificaciones situado en el término municipal de Santa Cristina d'Aro, polígono sector Nord-Este, manzana D, con frente a la calle Doctor Casals. Tiene una superficie útil de 43,73 metros cuadrados. Linda: Al frente, con calle Doctor Casals; a la izquierda, entrando, con calle Pompeu Fabra; a la derecha, con vestíbulo y escalera de acceso a la entidad número 13, y fondo, con entidad número 10 o garaje 2.

Cuota de participación 1,962 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Guixols, tomo 2.730 del archivo, libro 82 de Santa Cristina, folio 212, finca 4.556, inscripción segunda.

4. Entidad número 12: Local comercial 2.—Ubicado en planta baja del complejo de edificaciones situado en el término municipal de Santa Cristina d'Aro, polígono sector Nord-Este, manzana D, con frente a la calle Doctor Casals. Tiene una superficie útil de 98 metros cuadrados. Linda: Al frente, con calle Doctor Casals; a la izquierda, entrando, con calle Pompeu Fabra; a la derecha, con caja de escalera, y fondo, con planta primera de la entidad número 8.

Cuota de participación 2,3098 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Guixols, tomo 2.730 del archivo, libro 82

de Santa Cristina, folio 215, finca 4.557, inscripción segunda.

5. Entidad número 13: Vivienda tipo C.—Ubicada en segunda planta del complejo de edificaciones situado en el término municipal de Santa Cristina d'Aro, polígono sector Nord-Este, manzana D, con frente a la calle Doctor Casals. Tiene una superficie útil de 91,42 metros cuadrados. Linda: Al frente, con fachada a la calle Doctor Casals; a la izquierda, entrando, con fachada a la calle Pompeu Fabra; a la derecha, con entidad número 18, y al fondo, con entidad número 8.

Cuota de participación 2,3098 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Guixols, tomo 2.730 del archivo, libro 82 de Santa Cristina, folio 218, finca 4.558, inscripción segunda.

6. Entidad número 14: Local comercial 3.—Ubicado en planta baja del complejo de edificaciones situado en el término municipal de Santa Cristina d'Aro, polígono sector Nord-Este, manzana D, con frente a la calle Doctor Casals. Tiene una superficie útil de 19,40 metros cuadrados. Linda: Al frente, con calle Doctor Casals; a la izquierda, entrando, con vestíbulo de acceso a la entidad número 13; a la derecha, con vestíbulo de acceso a la entidad número 18, y fondo, con terraza de la entidad número 18.

Cuota de participación 0,4732 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Guixols, tomo 2.730 del archivo, libro 82 de Santa Cristina, folio 221, finca 4.559, inscripción segunda.

7. Entidad número 15: Local comercial 4.—Ubicado en planta baja del complejo de edificaciones situado en el término municipal de Santa Cristina d'Aro, polígono sector Nord-Este, manzana D, con frente a la calle Doctor Casals. Tiene una superficie útil de 36,44 metros cuadrados. Linda: Al frente, con calle Doctor Casals; a la izquierda, entrando, con vestíbulo de acceso a la entidad número 18; a la derecha, con vestíbulo de acceso a la entidad número 19, y fondo, con terraza de las entidades números 18 y 19.

Cuota de participación 0,8632 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Guixols, tomo 2.730 del archivo, libro 82 de Santa Cristina, folio 224, finca 4.560, inscripción segunda.

8. Entidad número 16: Local comercial 5.—Ubicado en planta baja del complejo de edificaciones situado en el término municipal de Santa Cristina d'Aro, polígono sector Nord-Este, manzana D, con frente a la calle Doctor Casals. Tiene una superficie útil de 36,04 metros cuadrados. Linda: Al frente, con calle Doctor Casals; a la izquierda, entrando, con vestíbulo de entrada a la entidad número 19; a la derecha, con vestíbulo de acceso a la entidad número 20, y al fondo, con terraza de la entidad número 19 y 20.

Cuota de participación 0,8632 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Guixols, tomo 2.738 del archivo, libro 83 de Santa Cristina, folio 1, finca 4.561, inscripción segunda.

9. Entidad número 17: Local comercial.—Ubicado en planta baja del complejo de edificaciones situado en el término municipal de Santa Cristina d'Aro, polígono sector Nord-Este, manzana D, con frente a la calle Doctor Casals. Tiene una superficie útil de 19,40 metros cuadrados. Linda: Al frente, con calle Doctor Casals; a la izquierda, entrando, con vestíbulo de entrada a la entidad número 20; a la derecha, con vestíbulo de acceso a la entidad número 25, y fondo, con jardín privativo de la entidad número 20.

Cuota de participación 0,4732 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Guixols, tomo 2.738 del archivo, libro 83 de Santa Cristina, folio 4, finca 4.562, inscripción segunda.

10. Entidad número 18: Vivienda unifamiliar.—Tipo B, ubicada en planta baja del complejo de edificaciones situado en el término municipal de Santa Cristina d'Aro, polígono sector Nord-Este, manzana D, con frente a la calle Doctor Casals.

Tiene una superficie útil de 114,7 metros cuadrados. Compuesta de planta baja, de superficie 5 metros 12 decímetros cuadrados, destinada a recibidor de la vivienda; planta primera, de superficie 54 metros 1 decímetro cuadrados, y planta segunda, de superficie 54 metros 94 decímetros cuadrados, con cubierta de tejado. Tiene un jardín de 54 metros 62 decímetros cuadrados de superficie de uso privativo. Linda: Al frente, en todas sus plantas con calle Doctor Casals; a la izquierda, entrando, en planta baja, con local comercial 3 o entidad número 14, en planta primera, con caja de escalera de acceso al local comercial 2, y a la entidad número 13; a la derecha, en planta baja, con local comercial 4 o entidad número 15 y en plantas superiores con entidad número 19, y al fondo, en planta baja, con jardín privativo y en plantas superiores con la proyección vertical de dicho jardín.

Cuota de participación 2,9826 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Guixols, tomo 2.738 del archivo, libro 83 de Santa Cristina, folio 7, finca 4.563, inscripción segunda.

11. Entidad número 19: Vivienda unifamiliar.—Tipo B, ubicada en planta baja del complejo de edificaciones situado en el término municipal de Santa Cristina d'Aro, polígono sector Nord-Este, manzana D, con frente a la calle Doctor Casals. Tiene una superficie útil de 114,7 metros cuadrados. Compuesta de planta baja, de superficie 5 metros 12 decímetros cuadrados, destinada a recibidor de la vivienda; planta primera, de superficie 54 metros 1 decímetro cuadrados, y planta segunda, de superficie 54 metros 94 decímetros cuadrados, con cubierta de tejado. Tiene un jardín de 54 metros 62 decímetros cuadrados de superficie de uso privativo. Linda: Al frente, en todas sus plantas con calle Doctor Casals; a la izquierda, entrando, en planta baja, con local comercial 4 o entidad número 15, y en plantas superiores con entidad número 18, y al fondo, en planta baja, con jardín privativo y en plantas superiores con la proyección vertical de dicho jardín.

Cuota de participación 2,9826 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Guixols, tomo 2.738 del archivo, libro 83 de Santa Cristina, folio 10, finca 4.564, inscripción segunda.

12. Entidad número 20: Vivienda unifamiliar.—Tipo B, del complejo de edificaciones situado en el término municipal de Santa Cristina d'Aro, polígono sector Nord-Este, manzana D, con frente a la calle Doctor Casals. Tiene una superficie útil de 114,7 metros cuadrados. Compuesta de planta baja, de superficie 5 metros 12 decímetros cuadrados, destinada a recibidor de la vivienda; planta primera, de superficie 54 metros 1 decímetro cuadrados, y planta segunda, de superficie 54 metros 94 decímetros cuadrados, con cubierta de tejado. Tiene un jardín de 54 metros 62 decímetros cuadrados de superficie de uso privativo. Linda: Al frente, en todas sus plantas con calle Doctor Casals; a la izquierda, entrando, en planta baja, con local comercial 5 o entidad número 16, y en plantas superiores, con entidad número 19 y en plantas superiores, con escalera de acceso al local comercial 6 y entidad número 25, y al fondo, en planta baja, con jardín privativo y en plantas superiores con la proyección vertical de dicho jardín.

Cuota de participación 2,9826 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Guixols, tomo 2.738 del archivo, libro 83 de Santa Cristina, folio 13, finca 4.565, inscripción segunda.

13. Entidad número 21: Local garaje 3. Ubicado en planta baja del complejo de edificaciones situado en el término municipal de Santa Cristina d'Aro, polígono sector Nord-Este, manzana D, con frente a la calle Liberación. Tiene una superficie útil de 21,98 metros cuadrados. Linda: Al frente, con calle Liberación; a la izquierda, entrando, con entidad número 22 o garaje 4; a la derecha, con planta baja de la entidad número 26, y al fondo, cuarto de contadores de agua, luz y cuarto de caldera.

Cuota de participación 0,7431 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Guixols, tomo 2.738 del archivo, libro 83 de Santa Cristina, folio 16, finca 4.566, inscripción segunda.

14. Entidad número 22: Local garaje 4.—Ubicado en planta baja del complejo de edificaciones situado en el término municipal de Santa Cristina d'Aro, polígono sector Nord-Este, manzana D, con frente a la calle Liberación. Tiene una superficie útil de 20,89 metros cuadrados. Linda: Al frente, con calle Liberación; a la izquierda, entrando, con local comercial y/o entidad número 23; a la derecha, con local garaje 3 o entidad número 21, y al fondo, con vestíbulo de acceso al local comercial 8 o entidad número 24 y a la entidad número 25.

Cuota de participación 0,7014 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Guixols, tomo 2.738 del archivo, libro 83 de Santa Cristina, folio 19, finca 4.567, inscripción segunda.

15. Entidad número 23: Local comercial. Ubicado en planta baja del complejo de edificaciones situado en el término municipal de Santa Cristina d'Aro, polígono sector Nord-Este, manzana D, con frente a la calle Doctor Casals. Tiene una superficie útil de 43,73 metros cuadrados. Linda: Al frente, con calle Doctor Casals; a la izquierda, entrando, con vestíbulo de acceso al local comercial 8 o entidad número 24, y a la entidad número 25; a la derecha, con calle Liberación, y al fondo, con local garaje 4 o entidad número 22 y vestíbulo de acceso al local comercial 8 y entidad número 25.

Cuota de participación 1,962 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Guixols, tomo 2.738 del archivo, libro 83 de Santa Cristina, folio 19, finca 4.568, inscripción segunda.

16. Entidad número 24: Local comercial 8. Ubicado en planta primera del complejo de edificaciones situado en el término municipal de Santa Cristina d'Aro, polígono sector Nord-Este, manzana D, con frente a la calle Doctor Casals. Tiene una superficie útil de 98,73 metros cuadrados. Linda: Al frente, con calle Doctor Casals; a la izquierda, entrando, con planta primera de la entidad número 20; a la derecha, con calle Liberación, y al fondo, con entidad número 26.

Cuota de participación 2,3098 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Guixols, tomo 2.738 del archivo, libro 83 de Santa Cristina, folio 25, finca 4.569, inscripción segunda.

17. Entidad número 25: Vivienda tipo C. Ubicada en planta segunda del complejo de edificaciones situado en el término municipal de Santa Cristina d'Aro, polígono sector Nord-Este, manzana D, con frente a la calle Doctor Casals. Tiene una superficie útil de 91,42 metros cuadrados. Linda: Al frente, con fachada a calle Doctor Casals; a la izquierda, entrando, con entidad número 20; a la derecha, con fachada a calle Liberación, y al fondo, con entidad número 26.

Cuota de participación 2,3098 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Guixols, tomo 2.738 del archivo, libro 83 de Santa Cristina, folio 28, finca 4.570, inscripción segunda.

18. Entidad número 35: Local comercial 9. Ubicado en planta baja del complejo de edificaciones situado en el término municipal de Santa Cristina d'Aro, polígono sector Nord-Este, manzana D, con frente a la calle Doctor Casals. Tiene una superficie útil de 78,46 metros cuadrados. Linda: Al frente, con dicho chaflán; a la izquierda, entrando, con recibidor y garaje de la entidad número 37; a la derecha, con vestíbulo y escalera de acceso a la entidad número 38, y al fondo, con subsuelo.

Cuota de participación 1,7968 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Guixols, tomo 2.738 del archivo, libro 83 de Santa Cristina, folio 58, finca 4.580, inscripción segunda.

19. Entidad número 36: Local comercial 10. Ubicado en planta baja del complejo de edificaciones situado en el término municipal de Santa

Cristina d'Aro, polígono sector Nord-Este, manzana D, con frente a la calle Doctor Casals. Tiene una superficie útil de 23,20 metros cuadrados. Linda: Al frente, con calle Doctor Trueta; a la izquierda, entrando, con garaje de la casa entidad número 39; a la derecha, con parcela número 27 de la misma manzana, y al fondo, con jardín privativo de la entidad número 39.

Cuota de participación 5,687 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Guixols, tomo 2.738 del archivo, libro 83 de Santa Cristina, folio 61, finca 4.581, inscripción segunda.

20. Entidad número 37: Vivienda unifamiliar, tipo E, situada en el término municipal de Santa Cristina d'Aro, polígono sector Nord-Este, manzana D, con frente al chaflán formado por las calles Liberación y Doctor Trueta. Tiene una superficie útil de 144,60 metros cuadrados. Compuesta de planta primera, destinada a garaje y recibidor y dos plantas altas, con cubierta de tejado. Linda: Al frente, en todas sus plantas con el chaflán formado por las calles Liberación y Doctor Trueta y calle Liberación; a la izquierda, entrando, todas sus plantas con entidad número 34; a la derecha, en planta baja, con local comercial 9 o entidad número 35, y al fondo, con la proyección vertical del jardín privativo de la entidad número 38.

Cuota de participación 3,8867 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Guixols, tomo 2.738 del archivo, libro 83 de Santa Cristina, folio 64, finca 4.582, inscripción segunda.

21. Entidad número 38: Vivienda unifamiliar, tipo D, situada en el término municipal de Santa Cristina d'Aro, polígono sector Nord-Este, manzana D, con frente a la calle Doctor Trueta. Tiene una superficie útil de 136,91 metros cuadrados. Compuesta de planta baja, destinada a garaje y recibidor y dos plantas altas, con cubierta de tejado. Tiene un jardín de superficie 54 metros 62 decímetros cuadrados de superficie de uso privativo. Linda: Al frente, en todas sus plantas con calle Doctor Trueta; a la izquierda, entrando, en planta baja, con local comercial o entidad número 35, y en plantas superiores con entidad número 37; a la derecha, en todas sus plantas, con entidad número 39, y al fondo, en planta baja, mediante jardín, parte con jardín privativo de la entidad número 34, y en plantas superiores, con la proyección vertical del jardín privativo.

Cuota de participación 3,3193 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Guixols, tomo 2.738 del archivo, libro 83 de Santa Cristina, folio 67, finca 4.583, inscripción segunda.

22. Entidad número 39: Vivienda unifamiliar, tipo D, situada en el término municipal de Santa Cristina d'Aro, polígono sector Nord-Este, manzana D, con frente a la calle Doctor Trueta. Tiene una superficie útil de 136,91 metros cuadrados. Compuesta de planta baja, destinada a garaje y recibidor y dos plantas altas, con cubierta de tejado. Tiene un jardín de superficie 54 metros 62 decímetros cuadrados de superficie de uso privativo. Linda: Al frente, en todas sus plantas con calle Doctor Trueta; a la izquierda, entrando, en todas sus plantas, con entidad número 38; a la derecha, en planta, con local comercial 10 o entidad número 36 y en plantas superiores con parcela 27, y al fondo, en planta baja, mediante jardín privativo, con jardines privativos de las entidades números 1 y 34, y en plantas superiores, con proyección vertical del jardín.

Cuota de participación 3,3193 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Guixols, tomo 2.738 del archivo, libro 83 de Santa Cristina, folio 70, finca 4.584, inscripción segunda.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 11 de marzo de 1996.—El Secretario.—28.084.

SANTOÑA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santoña y su partido,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, con el número 8/1993, en reclamación de la cantidad de 6.052.100 pesetas de principal, más otras 1.900.000 pesetas de intereses y costas, a instancia de don Domingo Uranga Pagoaga, contra doña Rosario García Bayano, don Juan Sierra Ortiz y contra la herencia yacente de doña Juana María Ruiz Ochoantesana. Se ha acordado notificar la sentencia recaída en los presentes autos a la herencia yacente de doña Juana María Ruiz Ochoantesana, y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Que debo estimar y estimo la demanda deducida por don Domingo Uranga Pagoaga, contra doña Rosario García Bayano, don Juan E. Sierra Ortiz, y, en consecuencia, mando seguir adelante la ejecución debiendo satisfacer los demandados de forma solidaria al actor la cantidad de 6.040.000 pesetas de principal y en concepto de intereses los correspondientes al interés legal del dinero incrementado en dos puntos desde la fecha de vencimiento de cada una de las letras y hasta su completa ejecución.

Las costas procesales causadas en esta instancia se imponen a los demandados.

Notifíquese esta resolución haciéndoles saber que la misma no es firme; que pueden recurrir en apelación que se admitirá en ambos efectos, mediante escrito firmado por Letrado y Procurador, escrito que se presentará en este Juzgado, dentro de los cinco días siguientes a la notificación ante la Audiencia Provincial de Santander.»

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de Cantabria» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Santoña a 1 de septiembre de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—28.180.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos juicio ejecutivo número 1.039/1991-3.º seguidos a instancias de «Jannone, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Eduardo Escudero Morcillo, contra «Muñoz y Domínguez Construcciones, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez en su caso, término de veinte días, los bienes que después se dirán, señalándose las fechas y condiciones siguientes:

La primera, por el tipo de valoración que se dirá y cuyos dos tercios deberá cubrirse en la primera postura, previa consignación para licitar del 20 por 100 de aquel tipo, tendrá lugar el día 11 de junio de 1996.

La segunda, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, igual cobertura en la puja e idéntica consignación del 20 por 100 de tal tipo será el día 12 de julio de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, pero con la consignación previa del 20 por 100 del tipo que sirve para la segunda se fija el día 13 de septiembre de 1996.

Todas las subastas tendrán lugar, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Se podrán hacer posturas por escrito, acreditándose la previa consignación del 20 por 100 correspondiente, o haciéndolo al presentar el sobre cerrado con la postura que, como todas las demás, no pueden hacerse con la calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría para su examen por los licitadores, entendiéndose que se conforman con lo que de ellos resulta; y subrogándose los rematantes en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, no destinarse a su extinción el precio que se obtenga.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, tendrá lugar al siguiente día hábil a la misma hora y en iguales condiciones.

Bien objeto de subasta

Suerte de Olivar, en término de Castilleja de Guzmán, procedente de la Hacienda de Guzmán o de la Divina Pastora, con cabida de 1 hectárea 8 áreas 27 centiáreas, equivalentes a 10.827 metros cuadrados, finca 104 del Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla.

Valorada, a efectos de subasta, en 21.654.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 19 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—28.179-3.

TARRAGONA

Edicto

Doña María del Mar Cabrejas Guijarro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado bajo el número 355/1992, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, y en su nombre y representación el Procurador don Antonio Elias Arcalis, contra don Enrique y don Antonio Berrocal Gordillo, don Manuel Berrocal Baca, doña María Dolores Cejas Hurtado y doña Josefa Gordillo Cabezas, sobre reclamación de 1.214.720 pesetas de principal, y otras 600.000 pesetas para intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatorias, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, las fincas que luego se dirán propiedad de don Enrique Berrocal Gordillo, don Manuel Berrocal Baca y doña Josefa Gordillo Cabezas. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el 27 de junio, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose a tal efecto el 26 de julio, e igualmente una tercera subasta, en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 25 de septiembre, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las once treinta horas.

Las condiciones con que se celebrarán las subastas serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 425.000 pesetas la mitad indivisa de la finca número 16.272, y de 7.000.000 de pesetas la finca número 24.593.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para cada subasta, las cuales no podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción de la parte actora que podrá cederlo en cualquier caso. Pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta y conforme establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán presentar justificante de haber ingresado en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que en cada caso sirva para la respectiva subasta, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el señalado para la anterior.

Cuarta.—La certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría del Juzgado a disposición de quienes deseen examinarlos.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, con-

tinuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil, y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

Las fincas a subastar son:

1. Mitad indivisa de porción de terreno, parcela número 250, zona E, manzana número 10, en Miami Playa, zona suroeste, del término de Montroig. Cabida 575 metros cuadrados, que según descripción registral no consta edificada.

Finca número 16.272, inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 3, al tomo 582, libro 231 de Montroig, folio 82.

2. Entidad número 32, piso vivienda en la planta primera alta, puerta segunda del edificio sito en Cambrils, de la fase segunda, zona izquierda, según se mira desde el chaflán formado por la calle Balears y la Plaza de la Concordia. Superficie 83 metros cuadrados.

Finca número 24.593, inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 3, al tomo 576, libro 347 de Cambrils, folio 162.

Para el caso de que la parte demandada/propietaria de las fincas a subastar no sea encontrada en el domicilio que consta en autos, sirva el presente de notificación de las subastas acordadas.

Se hace constar que la resolución en que se acordó librar el presente es firme y que el portador del presente está facultado al efecto.

Dado en Tarragona a 23 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Mar Cabrejas Guijarro.—El Secretario.—28.133.

TARRAGONA

Edicto

Don José Vicente Hervás Vercher, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 474/1994 instados por el Procurador señor Martínez Bastida en nombre y representación de Banco Español de Crédito contra don Antonio Chacón Cubero en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a su venta en pública subasta, por término de veinte días y por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, los bienes que luego se dirán, habiéndose señalado para su celebración las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 3 de junio de 1996, por el tipo pactado en escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 8 de julio de 1996, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta.

Tercera subasta: El día 6 de septiembre de 1996, sin sujeción a tipo.

Hora: En cualquier caso, a las nueve treinta horas.

Lugar: Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Tarragona, sito en avenida Lluís Companys, sin número, Palacio de Justicia, planta primera.

Condiciones generales de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas, a excepción del acreedor ejecutante, si concurren, deberá consignarse, previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 efectivo de la cantidad que sirva del tipo para la subasta, tanto en la primera como en la segunda. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito con-

sistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acompañar al mismo el resguardo de haber verificado la consignación a que se refiere la condición primera.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, el rematante que ejercitase esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y, todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador aceptará como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso ático, puerta B, en planta ático, del edificio sito en esta ciudad, calle Ramón y Cajal, número 49, situado en la parte posterior del mismo. Se compone de recibidor, cocina, comedor estar, cuarto de baño, tres dormitorios, con terraza en la parte posterior, y otra anterior en uno de los dormitorios. Cabida 100 metros 49 decímetros cuadrados, de los cuales 40 metros 50 decímetros cuadrados corresponden a las terrazas. Linda: Al frente, tomando por tal la fachada del edificio, con el rellano de escalera, hueco del ascensor, patio de luces y ático puerta A de la misma planta; a la derecha y a la izquierda entrando, como la total casa; y al fondo, con proyección vertical del patio de los bajos.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 1, tomo 1.449, libro 634, folio 85, finca número 37.341.

Tasada a efectos de subasta en 25.785.003 pesetas.

Dado en Tarragona a 26 de marzo de 1996.—El Secretario, José Vicente Hervás Vercher.—28.036.

TOMELLOSO

Edicto

Don José Luis Cobo López, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Tomelloso (Ciudad Real) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 431/1995, a instancia del Procurador de los Tribunales don José Luis Fernández Ramírez, actuando en nombre y representación de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Antonio Daza Olmedo y doña María del Pilar Morales González sobre efectividad de un préstamo hipotecario, y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se dirán, por el precio que para cada

una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

La primera subasta, tendrá lugar el próximo día 14 de junio de 1996, sirviendo de tipo, el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir, la cantidad de 14.300.000 pesetas la finca número 13.237 y la cantidad de 30.550.000 pesetas la finca número 18.044, no admitiéndose postura alguna, que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día 11 de julio de 1996, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo, el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el próximo día 9 de septiembre de 1996, celebrándose esta última, sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas, se celebrarán a las diez treinta horas y se adecuarán, para su celebración, a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración, haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1408 0000 18 0431 95, una cantidad, igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas, podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; y el precio del mismo, habrá de consignarse, dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante, y, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que, en el acta de la subasta correspondiente, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las aceptase, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito, que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fuera hallado el deudor, sirva el presente de notificación en forma al mismo, del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Casa en Argamasilla de Alba, (Ciudad Real), calle Encuentros, número 3. Ocupa una superficie de 149 metros cuadrados, compuesta de diferentes habitaciones y dependencias. Tiene su puerta de entrada frente al norte, a la calle de su situación y linda: Por la derecha de su entrada, de doña Bienvenida Torres Parra; izquierda, de don Vicente Pardo Noblejas; y al fondo, de don Angel López de la Oliva Sánchez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, al tomo 2.512, libro 225, folio 190, finca número 13.237.

Tipo de la subastas: 14.300.000 pesetas.

2. Solar cercado en Argamasilla de Alba, calle de Alcázar, sin número, con superficie de 2.400 metros cuadrados, lindante: Por norte, propiedad de la «Granja Agrícola Ganadera de La Mancha, Sociedad Anónima»; sur, calle de su situación; este, con la misma granja citada o resto de finca matriz de que procede; y por el oeste, con ferrocarril de Tomelloso. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 2.336, libro 194, folio 133, finca número 18.044. Tipo de la subasta: 30.550.000 pesetas.

Dado en Tomelloso a 15 de abril de 1996.—El Juez, José Luis Cobo López.—La Secretaría.—28.074.

TORREJON DE ARDOZ

Edicto

Don Luis Antonio Gallego Otero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Torrejón de Ardoz,

Hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 214/1995, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carmen Calero, contra las fincas propiedad de Eléctrica del Henares, se anuncia, por el presente, la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta el día 8 de julio de 1996, y hora de las diez, por el tipo de 94.087.500 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta, de haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 9 de septiembre de 1996, a la misma hora, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta, de resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 9 de octubre de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazos previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torrejón de Ardoz, en la oficina de la calle Enmedio, número 14, expediente 2340/0000/18/214/95 deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior; el escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliere con su obligación y desearán aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, para el día siguiente hábil la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con los dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Bienes objeto de subasta

Plazas de garaje integrantes del aparcamiento en Torrejón de Ardoz, situado en la calle Florencia. Planta de sótano segundo:

1. Fincas número 471.—Plaza de garaje número 145, ocupa una superficie de 9,90 metros cuadrados, y linda: Por su frente, carril de maniobras, con plaza de garaje número 176; por la derecha, con plaza de garaje número 144, y por la izquierda, con plaza de garaje número 146.

2. Fincas número 472.—Plaza de garaje número 146, ocupa una superficie de 9,90 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con carril de maniobras; por el fondo, con plaza de garaje número 177; por la derecha, con plaza de garaje número 145, y por la izquierda, con plaza de garaje número 147.

3. Fincas número 473.—Plaza de garaje número 147, ocupa una superficie de 9,90 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con carril de maniobras; por el fondo, con plaza de garaje número 178; por la derecha, con plaza de garaje número 146, y por la izquierda, con plaza de garaje número 148.

4. Fincas número 474.—Plaza de garaje número 148, ocupa una superficie de 9,90 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con carril de maniobras; por el fondo, con plaza de garaje número 179; por la derecha, con plaza de garaje número 147, y por la izquierda, con plaza de garaje número 149.

5. Fincas número 475.—Plaza de garaje número 149, ocupa una superficie de 9,90 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con carril de maniobras; por el fondo, con plaza de garaje número 180; por la derecha, con plaza de garaje número 148, y por la izquierda, con plaza de garaje número 150.

6. Fincas número 476.—Plaza de garaje número 150, ocupa una superficie de 9,90 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con carril de maniobras; por el fondo, con plaza de garaje número 181; por la derecha, con plaza de garaje número 149, y por la izquierda, con plaza de garaje número 151.

7. Fincas número 477.—Plaza de garaje número 151, ocupa una superficie de 9,90 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con carril de maniobras; por el fondo, con plaza de garaje número 182; por la derecha, con plaza de garaje número 150, y por la izquierda, con plaza de garaje número 152.

8. Fincas número 478.—Plaza de garaje número 152, ocupa una superficie de 9,90 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con carril de maniobras; por el fondo, con plaza de garaje número 183; por la derecha, con plaza de garaje número 151, y por la izquierda, con plaza de garaje número 153.

9. Fincas número 479.—Plaza de garaje número 153, ocupa una superficie de 9,90 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con carril de maniobras; por el fondo, con plaza de garaje número 184; por la derecha, con plaza de garaje número 152, y por la izquierda, con plaza de garaje número 154.

10. Fincas número 480.—Plaza de garaje número 154, ocupa una superficie de 9,90 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con carril de maniobras; por el fondo, con plaza de garaje número 185; por la derecha, con plaza de garaje número 153, y por la izquierda, con plaza de garaje número 155.

11. Fincas número 481.—Plaza de garaje número 155, ocupa una superficie de 9,90 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con carril de maniobras; por el fondo, con plaza de garaje número 186; por la derecha, con plaza de garaje número 154, y por la izquierda, con plaza de garaje número 156.

12. Fincas número 482.—Plaza de garaje número 156, ocupa una superficie de 9,90 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con carril de maniobras; por el fondo, con plaza de garaje número 187; por la derecha, con plaza de garaje número 155, y por la izquierda, con plaza de garaje número 157.

13. Fincas número 483.—Plaza de garaje número 157, ocupa una superficie de 9,90 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con carril de maniobras; por el fondo, con plaza de garaje número 188; por la derecha, con plaza de garaje número 156, y por la izquierda, con plaza de garaje número 158.

14. Fincas número 484.—Plaza de garaje número 158, ocupa una superficie de 9,90 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con carril de maniobras; por el fondo, con plaza de garaje número 189; por la derecha, con plaza de garaje número 157, y por la izquierda, con plaza de garaje número 159.

15. Fincas número 485.—Plaza de garaje número 159, ocupa una superficie de 9,90 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con carril de maniobras; por el fondo, con plaza de garaje número 190; por la derecha, con plaza de garaje número 158, y por la izquierda, con plaza de garaje número 160.

16. Fincas número 486.—Plaza de garaje número 160, ocupa una superficie de 9,90 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con carril de maniobras; por el fondo, con plaza de garaje número 191; por la derecha, con plaza de garaje número 159, y por la izquierda, con plaza de garaje número 161.

17. Fincas número 487.—Plaza de garaje número 161, ocupa una superficie de 9,90 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con carril de maniobras; por el fondo, con plaza de garaje número 192; por la derecha, con plaza de garaje número 160, y por la izquierda, con plaza de garaje número 162.

18. Fincas número 488.—Plaza de garaje número 162, ocupa una superficie de 9,90 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con carril de maniobras; por el fondo, con plaza de garaje número 193; por la derecha, con plaza de garaje número 161, y por la izquierda, con plaza de garaje número 163.

19. Fincas número 489.—Plaza de garaje número 163, ocupa una superficie de 9,90 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con carril de maniobras; por el fondo, con plaza de garaje número 194; por la derecha, con plaza de garaje número 162, y por la izquierda, con plaza de garaje número 164.

20. Fincas número 490.—Plaza de garaje número 164, ocupa una superficie de 9,90 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con carril de maniobras; por el fondo, con plaza de garaje número 195; por la derecha, con plaza de garaje número 163, y por la izquierda, con plaza de garaje número 165.

21. Fincas número 491.—Plaza de garaje número 165, ocupa una superficie de 9,90 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con carril de maniobras; por el fondo, con plaza de garaje número 196; por la derecha, con plaza de garaje número 164, y por la izquierda, con plaza de garaje número 166.

22. Fincas número 492.—Plaza de garaje número 166, ocupa una superficie de 9,90 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con carril de maniobras; por el fondo, con plaza de garaje número 197; por la derecha, con plaza de garaje número 165, y por la izquierda, con plaza de garaje número 167.

23. Fincas número 493.—Plaza de garaje número 167, ocupa una superficie de 9,90 metros cuadrados,

y linda: Por su frente, con carril de maniobras; por el fondo, con plaza de garaje número 198; por la derecha, con plaza de garaje número 166, y por la izquierda, con plaza de garaje número 168.

24. Fincas número 494.—Plaza de garaje número 168, ocupa una superficie de 9,90 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con carril de maniobras; por el fondo, con plaza de garaje número 199; por la derecha, con plaza de garaje número 167, y por la izquierda, con plaza de garaje número 169.

25. Fincas número 495.—Plaza de garaje número 169, ocupa una superficie de 9,90 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con carril de maniobras; por el fondo, con plaza de garaje número 200; por la derecha, con plaza de garaje número 168, y por la izquierda, con plaza de garaje número 170.

26. Fincas número 496.—Plaza de garaje número 170, ocupa una superficie de 9,90 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con carril de maniobras; por el fondo, con plaza de garaje número 201; por la derecha, con plaza de garaje número 169, y por la izquierda, con plaza de garaje número 171.

27. Fincas número 497.—Plaza de garaje número 171, ocupa una superficie de 9,90 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con carril de maniobras; por el fondo, con plaza de garaje número 202; por la derecha, con plaza de garaje número 170, y por la izquierda, con plaza de garaje número 172.

28. Fincas número 502.—Plaza de garaje número 176, ocupa una superficie de 9,90 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con carril de maniobras; por el fondo, con plaza de garaje número 145; por la derecha, con plaza de garaje número 177, y por la izquierda, con plaza de garaje número 175.

29. Fincas número 503.—Plaza de garaje número 177, ocupa una superficie de 9,90 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con carril de maniobras; por el fondo, con plaza de garaje número 146; por la derecha, con plaza de garaje número 178, y por la izquierda, con plaza de garaje número 176.

30. Fincas número 504.—Plaza de garaje número 178, ocupa una superficie de 9,90 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con carril de maniobras; por el fondo, con plaza de garaje número 147; por la derecha, con plaza de garaje número 179, y por la izquierda, con plaza de garaje número 177.

31. Fincas número 505.—Plaza de garaje número 179, ocupa una superficie de 9,90 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con carril de maniobras; por el fondo, con plaza de garaje número 148; por la derecha, con plaza de garaje número 180, y por la izquierda, con plaza de garaje número 178.

32. Fincas número 506.—Plaza de garaje número 180, ocupa una superficie de 9,90 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con carril de maniobras; por el fondo, con plaza de garaje número 149; por la derecha, con plaza de garaje número 181, y por la izquierda, con plaza de garaje número 179.

33. Fincas número 507.—Plaza de garaje número 181, ocupa una superficie de 9,90 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con carril de maniobras; por el fondo, con plaza de garaje número 150; por la derecha, con plaza de garaje número 182, y por la izquierda, con plaza de garaje número 180.

34. Fincas número 508.—Plaza de garaje número 182, ocupa una superficie de 9,90 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con carril de maniobras; por el fondo, con plaza de garaje número 151; por la derecha, con plaza de garaje número 183, y por la izquierda, con plaza de garaje número 181.

35. Fincas número 509.—Plaza de garaje número 183, ocupa una superficie de 9,90 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con carril de maniobras; por el fondo, con plaza de garaje número 152; por la derecha, con plaza de garaje número 184, y por la izquierda, con plaza de garaje número 182.

36. Fincas número 510.—Plaza de garaje número 184, ocupa una superficie de 9,90 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con carril de maniobras; por el fondo, con plaza de garaje número 153; por la derecha, con plaza de garaje número 185, y por la izquierda, con plaza de garaje número 183.

37. Fincas número 511.—Plaza de garaje número 185, ocupa una superficie de 9,90 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con carril de maniobras; por el fondo, con plaza de garaje número 154; por la

derecha, con plaza de garaje número 186, y por la izquierda, con plaza de garaje número 184.

38. Finca número 512.—Plaza de garaje número 186, ocupa una superficie de 9,90 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con carril de maniobras; por el fondo, con plaza de garaje número 155; por la derecha, con plaza de garaje número 187, y por la izquierda, con plaza de garaje número 185.

39. Finca número 513.—Plaza de garaje número 187, ocupa una superficie de 9,90 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con carril de maniobras; por el fondo, con plaza de garaje número 156; por la derecha, con plaza de garaje número 188, y por la izquierda, con plaza de garaje número 186.

40. Finca número 514.—Plaza de garaje número 188, ocupa una superficie de 9,90 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con carril de maniobras; por el fondo, con plaza de garaje número 157; por la derecha, con plaza de garaje número 189, y por la izquierda, con plaza de garaje número 187.

41. Finca número 515.—Plaza de garaje número 189, ocupa una superficie de 9,90 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con carril de maniobras; por el fondo, con plaza de garaje número 158; por la derecha, con plaza de garaje número 190, y por la izquierda, con plaza de garaje número 188.

42. Finca número 516.—Plaza de garaje número 190, ocupa una superficie de 9,90 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con carril de maniobras; por el fondo, con plaza de garaje número 159; por la derecha, con plaza de garaje número 191, y por la izquierda, con plaza de garaje número 189.

43. Finca número 517.—Plaza de garaje número 191, ocupa una superficie de 9,90 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con carril de maniobras; por el fondo, con plaza de garaje número 160; por la derecha, con plaza de garaje número 192, y por la izquierda, con plaza de garaje número 190.

44. Finca número 518.—Plaza de garaje número 192, ocupa una superficie de 9,90 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con carril de maniobras; por el fondo, con plaza de garaje número 161; por la derecha, con plaza de garaje número 193, y por la izquierda, con plaza de garaje número 191.

45. Finca número 519.—Plaza de garaje número 193, ocupa una superficie de 9,90 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con carril de maniobras; por el fondo, con plaza de garaje número 162; por la derecha, con plaza de garaje número 194, y por la izquierda, con plaza de garaje número 192.

46. Finca número 520.—Plaza de garaje número 194, ocupa una superficie de 9,90 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con carril de maniobras; por el fondo, con plaza de garaje número 163; por la derecha, con plaza de garaje número 195, y por la izquierda, con plaza de garaje número 193.

47. Finca número 521.—Plaza de garaje número 195, ocupa una superficie de 9,90 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con carril de maniobras; por el fondo, con plaza de garaje número 164; por la derecha, con plaza de garaje número 196, y por la izquierda, con plaza de garaje número 194.

48. Finca número 522.—Plaza de garaje número 196, ocupa una superficie de 9,90 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con carril de maniobras; por el fondo, con plaza de garaje número 165; por la derecha, con plaza de garaje número 197, y por la izquierda, con plaza de garaje número 195.

49. Finca número 523.—Plaza de garaje número 197, ocupa una superficie de 9,90 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con carril de maniobras; por el fondo, con plaza de garaje número 166; por la derecha, con plaza de garaje número 198, y por la izquierda, con plaza de garaje número 196.

50. Finca número 524.—Plaza de garaje número 198, ocupa una superficie de 9,90 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con carril de maniobras; por el fondo, con plaza de garaje número 167; por la derecha, con plaza de garaje número 199, y por la izquierda, con plaza de garaje número 197.

51. Finca número 525.—Plaza de garaje número 199, ocupa una superficie de 9,90 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con carril de maniobras; por el fondo, con plaza de garaje número 168; por la derecha, con plaza de garaje número 200, y por la izquierda, con plaza de garaje número 198.

52. Finca número 526.—Plaza de garaje número 200, ocupa una superficie de 9,90 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con carril de maniobras; por el fondo, con plaza de garaje número 169; por la derecha, con plaza de garaje número 201, y por la izquierda, con plaza de garaje número 199.

53. Finca número 527.—Plaza de garaje número 201, ocupa una superficie de 9,90 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con carril de maniobras; por el fondo, con plaza de garaje número 170; por la derecha, con plaza de garaje número 202, y por la izquierda, con plaza de garaje número 200.

54. Finca número 528.—Plaza de garaje número 202, ocupa una superficie de 9,90 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con carril de maniobras; por el fondo, con plaza de garaje número 171; por la derecha, con plaza de garaje número 203, y por la izquierda, con plaza de garaje número 201.

55. Finca número 531.—Plaza de garaje número 205, ocupa una superficie de 9,90 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con carril de maniobras; por el fondo, con plaza de garaje número 233; por la derecha, con plaza de garaje número 204, y por la izquierda, con plaza de garaje número 206.

56. Finca número 532.—Plaza de garaje número 206, ocupa una superficie de 9,90 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con carril de maniobras; por el fondo, con plaza de garaje número 234; por la derecha, con plaza de garaje número 205, y por la izquierda, con plaza de garaje número 207.

57. Finca número 533.—Plaza de garaje número 207, ocupa una superficie de 9,90 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con carril de maniobras; por el fondo, con plaza de garaje número 235; por la derecha, con plaza de garaje número 206, y por la izquierda, con plaza de garaje número 208.

58. Finca número 534.—Plaza de garaje número 208, ocupa una superficie de 9,90 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con carril de maniobras; por el fondo, con plaza de garaje número 236; por la derecha, con plaza de garaje número 207, y por la izquierda, con plaza de garaje número 209.

59. Finca número 535.—Plaza de garaje número 209, ocupa una superficie de 9,90 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con carril de maniobras; por el fondo, con plaza de garaje número 237; por la derecha, con plaza de garaje número 208, y por la izquierda, con plaza de garaje número 210.

60. Finca número 536.—Plaza de garaje número 210, ocupa una superficie de 9,90 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con carril de maniobras; por el fondo, con plaza de garaje número 238; por la derecha, con plaza de garaje número 209, y por la izquierda, con plaza de garaje número 211.

61. Finca número 537.—Plaza de garaje número 211, ocupa una superficie de 9,90 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con carril de maniobras; por el fondo, con plaza de garaje número 239; por la derecha, con plaza de garaje número 210, y por la izquierda, con plaza de garaje número 212.

62. Finca número 538.—Plaza de garaje número 212, ocupa una superficie de 9,90 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con carril de maniobras; por el fondo, con plaza de garaje número 240; por la derecha, con plaza de garaje número 211, y por la izquierda, con plaza de garaje número 213.

63. Finca número 539.—Plaza de garaje número 213, ocupa una superficie de 9,90 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con carril de maniobras; por el fondo, con plaza de garaje número 241; por la derecha, con plaza de garaje número 212, y por la izquierda, con plaza de garaje número 214.

64. Finca número 540.—Plaza de garaje número 214, ocupa una superficie de 9,90 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con carril de maniobras; por el fondo, con plaza de garaje número 242; por la derecha, con plaza de garaje número 213, y por la izquierda, con plaza de garaje número 215.

65. Finca número 541.—Plaza de garaje número 215, ocupa una superficie de 9,90 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con carril de maniobras; por el fondo, con plaza de garaje número 243; por la derecha, con plaza de garaje número 214, y por la izquierda, con plaza de garaje número 216.

66. Finca número 542.—Plaza de garaje número 216, ocupa una superficie de 9,90 metros cuadrados,

y linda: Por su frente, con carril de maniobras; por el fondo, con plaza de garaje número 244; por la derecha, con plaza de garaje número 215, y por la izquierda, con plaza de garaje número 217.

67. Finca número 543.—Plaza de garaje número 217, ocupa una superficie de 9,90 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con carril de maniobras; por el fondo, con plaza de garaje número 245; por la derecha, con plaza de garaje número 216, y por la izquierda, con plaza de garaje número 218.

68. Finca número 544.—Plaza de garaje número 218, ocupa una superficie de 9,90 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con carril de maniobras; por el fondo, con plaza de garaje número 246; por la derecha, con plaza de garaje número 217, y por la izquierda, con plaza de garaje número 219.

69. Finca número 545.—Plaza de garaje número 219, ocupa una superficie de 9,90 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con carril de maniobras; por el fondo, con plaza de garaje número 247; por la derecha, con plaza de garaje número 218, y por la izquierda, con plaza de garaje número 220.

70. Finca número 546.—Plaza de garaje número 220, ocupa una superficie de 9,90 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con carril de maniobras; por el fondo, con plaza de garaje número 248; por la derecha, con plaza de garaje número 219, y por la izquierda, con plaza de garaje número 221.

71. Finca número 547.—Plaza de garaje número 221, ocupa una superficie de 9,90 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con carril de maniobras; por el fondo, con plaza de garaje número 249; por la derecha, con plaza de garaje número 220, y por la izquierda, con plaza de garaje número 222.

72. Finca número 548.—Plaza de garaje número 222, ocupa una superficie de 9,90 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con carril de maniobras; por el fondo, con plaza de garaje número 250; por la derecha, con plaza de garaje número 221, y por la izquierda, con plaza de garaje número 223.

73. Finca número 549.—Plaza de garaje número 223, ocupa una superficie de 9,90 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con carril de maniobras; por el fondo, con plaza de garaje número 251; por la derecha, con plaza de garaje número 222, y por la izquierda, con plaza de garaje número 224.

74. Finca número 550.—Plaza de garaje número 224, ocupa una superficie de 9,90 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con carril de maniobras; por el fondo, con plaza de garaje número 252; por la derecha, con plaza de garaje número 223, y por la izquierda, con plaza de garaje número 225.

Cuota: La cuota de las 74 plazas de garaje descritas es de 0,1497 por 100, cada una de ellas.

Dado en Torrejón de Ardoz a 8 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Antonio Gallego Otero.—El Secretario.—28.038.

TORRELAGUNA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Torrelaguna (Madrid), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 36/1994, a instancia de Banco de Santander, representado por el Procurador don Juan Manuel Mansilla García, contra don Mariano Acosta Coloma, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Finca: En término municipal de Cabanillas de la Sierra, vivienda unifamiliar, en la parcela de terreno, al sitio de las Mochuelas, de haber de 2.000 metros cuadrados. Linda: Al norte, en línea de 58 metros 50 centímetros, con finca de don Carlos del Pozo y de Guzmán; al este, en línea de 40 metros, con la vieja carretera de Francia; al sur, en línea de 41 metros 50 centímetros, con servidumbre de paso que demarcada dentro de la finca de donde procede, separa la finca que se describe de las parcelas de don Antonio González Galán

y don Angel del Barrio López; y al oeste, en línea de 40 metros, con la porción segregada de esta finca. La vivienda tiene una superficie construida aproximada de 133 metros cuadrados, compuesta de dos plantas. La planta baja, consta de salón-comedor, cocina con salida a terraza tendadero, un dormitorio y baño. Y la planta alta, a la que se accede por una escalera independiente que arranca del patio de servicio, consta de tres dormitorios y un cuarto de baño, consta con los correspondientes servicios de agua, luz y alcantarillado.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna, en el tomo 84, libro 17, folio 98, finca número 1.045, inscripción cuarta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle José Antonio, número 6-1.º, el día 25 de junio de 1996 y hora de las doce, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 29.430.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar, previamente, en el Juzgado o establecimiento correspondiente, el 20 por 100 del tipo de tasación sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran en Secretaría, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 26 de julio de 1996, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 24 de septiembre de 1996, y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

Dado en Torrelaguna a 9 de abril de 1996.—El Juez.—El Secretario.—28.065.

TORTOSA

Edicto

Doña Margarita Jiménez Salas Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tortosa.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 257/1994 a instancia de Banco Español de Crédito, domiciliado en paseo de la Castellana, 7, de Madrid, representado por el Procurador don José Luis Audi Angala; contra don Bernabé Martínez Cabezas, doña María Concepción Salas García, ambos domiciliados en la calle Rentadors, 4, segundo de Ametlla de Mar, y contra don Vicente Llambrich Vidal domiciliado en la calle Bruch, 4 de Ametlla de Mar; y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que se dirá al describir los bienes objeto de subasta. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Estudis, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de junio de 1996, y hora de las diez; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 17 de julio de 1996, y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de septiembre de 1996, y hora de las diez, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, con la antelación suficiente el 20 por 100 del precio de valoración, en cuenta que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 4223, presentándose ante el Juzgado el justificante oportuno; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitar la parte ejecutante en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de licitación, con su valoración pericial

Bienes que se embargan de don Vicente Llambrich Vidal:

Finca sita en Ametlla de Mar, calle del Callao, número 9.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa-2, al tomo 3.332, folio 36, finca 8.125.

Valorada la mitad indivisa, pericialmente, en la cantidad de 2.568.000 pesetas.

Finca sita en Ametlla de Mar, calle Bruch, sin número, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa-2, al tomo 2.705, folio 31, finca 5.091.

Valorada pericialmente, en la cantidad de 5.126.625 pesetas.

Bienes que se embargan de don Bernabé Martínez Cabezas y doña María Concepción Salas García.

Finca sita en L'Ametlla de Mar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa-2, al tomo 3.414, folio 107, finca 57.

Valorada pericialmente, en la cantidad de 5.717.060 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación subsidiaria en forma al demandado.

Dado en Tortosa a 13 de marzo de 1996.—El Secretario.—28.910.

VALENCIA

Edicto

Don Miguel Angel Casal Llopis, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo el número 596/1995, a instancias del Procurador don Emilio Sanz Osset, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Moisés Ibáñez Herrera y otros, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca que se indica al final de la descripción de las fincas, los bienes hipotecados que luego se describen, habiéndose señalado para el remate el día 4 de junio de 1996, a las diez treinta horas de la mañana, en la Sala de Audiencia

Pública de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta y por el tipo del 75 por 100 de la primera, el día 2 de julio de 1996, a las diez treinta horas de la mañana, y par el caso de que tampoco hubiere postores en ésta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 16 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas de la mañana, ambas en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, debiendo consignar los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o, en sucesivos días si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

Fincas de que se trata

1. Vivienda en quinta planta alta, exterior izquierda mirando a fachada, puerta 19, edificio situado en Valencia, calle Arquitecto Tolsa, número 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Valencia, al tomo 2.339, libro 89, sección primera de Afueras B, folio 211, finca 10.530.

Tasada en 5.962.500 pesetas.

2. Vivienda en quinta planta alta, puerta 19, del edificio sito en Valencia, calle Carteros, 86. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia, tomo 2.057, libro 506. Sección tercera de Afueras, folio 148, finca 48.418.

Tasada en 19.080.000 pesetas.

3. Vivienda en planta sexta, parte izquierda de su frente, puerta 24, del edificio sito en Valencia, calle Pintor Dubón, 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valencia, al tomo 621, libro 370, del Ayuntamiento de Campanar, folio 214, finca 14.756.

Tasada en 11.925.000 pesetas.

Y conforme a lo acordado expido el presente en Valencia a 1 de febrero de 1996.—La Secretaria.—28.723.

VALENCIA

Edicto

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 950/1995, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Fernando Bosch Melis, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Galicia, contra doña María Dolores Belenguer Martí y don José Luis Edo Juan, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por

primera vez y término de veinte días, el bien que al final se relaciona.

La subasta se celebrará el día 6 de junio próximo, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Colón, 39, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de julio próximo, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio, antes indicado, el día 19 de septiembre próximo, a las diez horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Una finca urbana, piso puerta tercera, parte del edificio número 6 de la calle Pintor Salvador Abril, de Valencia, piso sito en la planta principal, de 253,3 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 12 de Valencia al tomo 1.662, libro 313 de la sección segunda de Ruzafa, folio 80, finca 20.374, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.437.500 pesetas.

Dado en Valencia a 27 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—28.167.

VALENCIA

Edicto

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia 16 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 939/1995, promovido por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña María del Carmen Parra del Castillo, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 9 de julio de 1996 y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente

a la suma de 10.740.800 pesetas, 2.294.000 pesetas y 2.294.000 pesetas, respectivamente.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 6 de septiembre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 2 de octubre de 1996, a la misma hora con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4487000018093995, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana Juzgados (avenida Navarro Reverter, 1), aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Lote primero. Vivienda sita en Valencia, calle Río Bidasoa, 2, tipo C, en cuarta planta, señalada con la puerta 36. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 10, tomo 2.353, libro 293, sección quinta, folio 57, finca 11.886.

Valorada a efectos de primera subasta en 10.740.800 pesetas.

Lote segundo. Una treinta y una avas parte del local sito en la misma calle y número anterior con derecho al uso de plaza de aparcamiento número 15. Inscrita al mismo registro al tomo 2.417, libro 354, sección quinta, folio 86, finca 11.847/6.

Valorada a efectos de primera subasta en 2.294.000 pesetas.

Lote tercero. Una treinta y una avas parte del local sito en la misma calle y número anterior con derecho al uso de la plaza de aparcamiento número 16. Inscrita al mismo registro al tomo 2.417, libro 354, sección quinta, folio 88, finca 11.847/7.

Valorada a efectos de subasta en 2.294.000 pesetas.

Dado en Valencia a 10 de abril de 1996.—La Secretaria, Amparo Justo Bruixola.—28.150-5.

VALENCIA

Edicto

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 547/1995, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria ins-

tado por la Procuradora doña Asunción García de la Cuadra Rubio, en nombre y representación de «Inmapesa, Sociedad Anónima», contra Joaquín Pérez Muñoz, Sociedad Anónima» en la cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 4 de julio de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Colón, 39, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de septiembre de 1996, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 22 de octubre de 1996, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda sita en octava planta alta, ático, puerta número 22, de un edificio sito en Valencia, calle Martínez Aloy, número 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-7, en el tomo 2.139, libro 588 de la Sección Tercera A-afueras, folio 61, finca 2.653-N. Inscripción séptima. Tasada a efectos de subasta en 10.360.000 pesetas.

2. Vivienda piso primero señalada en su puerta con el número 1, de un edificio sito en Valencia, Gran Vía Márques del Turia, 46. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 12, en el tomo 1.674, libro 320 de la Sección Segunda de Ruzafa, al folio 201, finca número 8.510. Inscripción tercera. Tasada a efectos de subasta en 34.040.000 pesetas.

Dado en Valencia a 10 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—28.155-5.

VIGO

Edicto

Doña Victoria E. Fariña Conde, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento judicial sumario en ejercicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 74/1996, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de

Pontvedra, representada por el Procurador don Ramón Cornejo González, contra doña María del Carmen Embade Aneiros, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta por primera, y en su caso por segunda y tercera vez, con intervalo de veinte días y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce horas, el bien especialmente hipotecado que al final se relaciona, en las fechas que a continuación se indican:

Primera subasta: El día 26 de junio de 1996.

Segunda subasta: El día 24 de julio de 1996.

Tercera subasta: El día 25 de septiembre de 1996, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca. Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiera licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas inferiores al tipo fijado para cada subasta, si bien en la tercera se admitirán sin sujeción a tipo conforme a lo expuesto.

Segunda.—Para participar en la subasta será preciso consignar previamente, a excepción del acreedor ejecutante, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, cuenta número 3640 0000 18 74 96, cuando menos el 20 por 100 del tipo de la subasta (en la tercera la misma consignación que la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberán depositarse previamente en la Secretaría de este Juzgado junto con el resguardo de haber efectuado la consignación antes expresada, y que serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Cuarta.—Podrán intervenir en la puja a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y si no los acepta, no le serán admitidas las posturas. Tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Caso de tener que suspenderse alguna subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación en forma a la demandada caso de no ser habida en el domicilio pactado para notificaciones y requerimientos.

Bien objeto de subasta

Urbana. 31. Piso séptimo A), del edificio número 10, a la primera travesía de Alcázar de Toledo, que va de ésta a la de Aragón, parroquia de Lavadores, municipio de Vigo, hoy denominada calle Toledo. Ocupa una superficie de 116 metros 76 decímetros cuadrados, con inclusión de las terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, finca número 16.441.

Tipo pactado para la primera subasta: 13.685.000 pesetas.

Dado en Vigo a 16 de abril de 1996.—La Magistrada-Jueza, Victoria E. Fariña Conde.—La Secretaria.—27.992.

VITORIA

Edicto

Don Jesús Alfonso Poncela García, Magistrado-Jefe del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 605/1991, se tramita Procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «La Vasconia, Sociedad Anónima de Banca y Crédito, Sociedad Anónima», contra don Eusebio Sáez de Eguilaz Carrillo y doña Pilar Rodríguez Pinal, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de junio de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0004-00017-0605-91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de julio de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de septiembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados para el caso de no poder llevarse a efecto personalmente.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en avenida de la Presa, número 89, de Abechuco-Vitoria. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Vitoria, tomo 3.939, folio 194, libro 498, finca 21.375, inscripción primera.

Tipo para la subasta: 10.500.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 16 de abril de 1996.—El Magistrado-Jefe, Jesús Alfonso Poncela García.—El Secretario.—28.185-3.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María del Milagro Rubio Gil, Magistrada-Jefa del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 964/1994, de la entidad mercantil «Hispano Carrocera, Sociedad Anónima», se ha dictado la resolución cuyo contenido se acompaña mediante anexo debidamente testimoniado a los efectos de su publicidad y notificación.

Don Félix Raimundo Berges Aliacar, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Certifico: Que en los autos de suspensión de pagos, número 964/1994-B, instados por la entidad mercantil «Hispano Carrocera, Sociedad Anónima», obran los particulares del tenor literal siguiente:

«En la ciudad de Zaragoza, a treinta de marzo de mil novecientos noventa y seis.

Dada cuenta, y hechos:

1. Sustituida la Junta General de Acreedores por la tramitación escrita, en cantidad suficiente al convenio propuesto por la entidad «Hispano Carrocera, Sociedad Anónima», se han presentado adhesiones sin modificaciones complementarias por un número de acreedores que suman 1.475.362.304 pesetas, no habiéndose prestado asentimiento por la suspensa al propuesto por la entidad «Altos Hornos de Vizcaya, Sociedad Anónima».

2. En el convenio propuesto por «Hispano Carrocera, Sociedad Anónima» se establece:

Capítulo primero. Finalidades e intenciones

I. «Hispano Carrocera, Sociedad Anónima» es una entidad mercantil constituida en el año 1983, cuyo prestigio en el sector del transporte de viajeros por carretera resulta reconocido a escala nacional e internacional. En la actualidad su proyección en los mercados interiores y extranjeros se consolida con una amplia cartera de pedidos que augura la superación exitosa de la actual crisis, pues su actividad fabril, lejos de paralizarse durante la tramitación del expediente judicial en solicitud de la declaración en estado legal de suspensión de pagos, ha ido creciendo hasta alcanzar satisfactorias cuotas, lo cual reafirma el sentimiento y la necesidad de que la empresa no ha de desaparecer, sino por el contrario, continuar su existencia en beneficio del colectivo de intereses que aglutina, entre los que se cuentan los propios acreedores, los cuales en su amplia mayoría continúan confiando en la empresa como lo demuestra el hecho de que en su relación comercial con la misma continúa en la actualidad, así como la salvaguardia de más de 450 puestos de trabajo que hoy en día acoge su plantilla.

Era necesario conciliar en la presente propuesta, las posiciones de los acreedores privilegiados con derecho de abstención y la de los acreedores comunes. Para ello, a situaciones desiguales se han previsto tratamientos distintos, de tal forma que a los acreedores que integran el grupo A, se les aplican unos intereses muy moderados sobre el total de sus créditos configurándose el primer año de la espera como de carencia en la amortización y pago de intereses. Se trata pues de una condición exigida por este colectivo, como necesaria para renunciar a sus privilegios.

Por otra parte, en lo que se refiere a la quita, puede observarse que no se aplica ninguna porcenta sobre la deuda de los acreedores institucionales del grupo A, pero en contrapartida, estos disminuyen la misma en el importe de intereses devengados más recargos, lo que en definitiva supone una rebaja sustancial en la cuantía de sus créditos equivalente o superior en algunos casos, al 25 por 100 que la suspensa propone para el resto de la masa.

Resulta por tanto necesario dar una solución viable a la actual problemática económica mediante la aprobación del presente convenio, que se muestra

como pragmático y realista a la hora de su ejecución, lo que ha de permitir la superación definitiva del estado de iliquidez provisional, y con ello la satisfacción de todos los intereses en juego.

II. Para velar por el cumplimiento de los fines previstos en el punto anterior se creará una comisión de seguimiento investida de amplias facultades cuya composición y funcionamiento se indicará más adelante, a fin de garantizar un exhaustivo control de la suspenso y una puntual y detallada información de su evolución a los acreedores. Integran esta comisión las personas que hasta ahora desempeñaban las funciones de intervención judicial, lo que ofrece totales garantías de imparcialidad y de buena gestión, demostrada a lo largo de la tramitación del expediente de suspensión de pagos.

III. Establecido como prioritario y necesario el objeto de conseguir la superación de la crisis y con ello el pago a la masa de acreedores en la forma establecida en este convenio, quedará relegada al supuesto de que resultare imposible alcanzar tales fines, la liquidación de los activos, para lo que resultará en cualquier caso imprescindible el consentimiento de la comisión de seguimiento que, una vez prestados asumirá funciones liquidadoras con todos los derechos y facultades de la compañía.

Capítulo segundo. De los compromisos de la suspenso

Primero.—"Hispano Carrocera, Sociedad Anónima" mantendrá y mejorará, en la medida que resulte posible, los ritmos de fabricación, de tal manera que incrementando su actividad productiva y facturación se genere la liquidez necesaria que permita satisfacer los respectivos créditos cuanto antes, incluso si ello resultare posible y conveniente, a juicio de la comisión, con anterioridad a las fechas previstas.

Segundo.—Los beneficios que pudieran obtenerse de la explotación se mantendrán en cuenta con el objeto de asegurar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del negocio, sin que puedan destinarse al pago de dividendos hasta que hayan sido cumplidas para con los acreedores las obligaciones contenidas en este contrato.

Tercero.—La compañía se obliga a exigir judicial o extrajudicialmente los créditos que integran sus activos. Para transigir alguna de tales reclamaciones será necesaria la aprobación de la comisión de seguimiento.

Cuarto.—La suspenso se compromete al cumplimiento fiel y escrupuloso del presente convenio, así como a respetar y acatar las decisiones, sugerencias o indicaciones que pudiera transmitirle la comisión en el ámbito propio de sus competencias y funciones.

Capítulo tercero. De la formación de la masa pasiva a efectos de la satisfacción de sus créditos

Quinto.—Son acreedores de la compañía a efectos de satisfacer sus créditos en la forma que se dirá, todos los que figuren en la lista definitiva aprobada por el Juzgado dentro del expediente de suspensión de pagos.

Sexto.—Los acreedores se clasifican en los dos grupos siguientes: Grupo A): Integrado por los siguientes subgrupos: A.1 Trabajadores de Hispano Carrocera. A.2. Entidades públicas y acreedores con derecho de abstención. Grupo B): Integrado por los acreedores que figuran en la lista definitiva y que no resulten comprendidos en el grupo A).

Séptimo.—Los créditos devengarán intereses para los acreedores que se especifican en el pacto noveno, sin que el resto de los acreedores perciba cantidad alguna por este concepto.

Octavo.—Cualquier reclamación que se plantee sobre acreedores que pretendieran su inclusión, variación o calificación de su crédito respectivo o de cualquier otros, será decidida por la comisión de seguimiento sin recurso alguno.

Capítulo cuarto. Del pago a los acreedores

Noveno.—El pago a los acreedores del grupo A, y siempre que éstos suscriban el presente convenio

renunciando a sus derechos de abstención, se realizará conforme a los plazos, condiciones y cuantías que seguidamente se expondrán: Acreedores del grupo A.1: Trabajadores de "Hispano Carrocera, Sociedad Anónima". Estos acreedores percibirán sus créditos de acuerdo con el siguiente programa, computándose el inicio de los plazos desde el momento en que resulte firme la resolución judicial que apruebe el convenio: Quita: 25 por 100 del total de sus créditos. Primer año: Carencia en el pago de principal y devengo de intereses. Segundo año: Dentro del segundo año, se hará pago del 13 por 100 de los créditos, devengándose un interés anual del 3 por 100 sobre el capital pendiente de amortización. Tercer año: Dentro del tercer año, se hará pago del 21 por 100 de los créditos devengándose un interés del 5 por 100 anual sobre el capital pendiente de amortización. Cuarto año: Dentro del cuarto año, se hará pago del 33 por 100 de los créditos devengándose un interés del 6 por 100 anual sobre el capital pendiente de amortización. Quinto año: Dentro del quinto año, se hará pago del restante 33 por 100 de los créditos devengándose un interés del 6 por 100 anual sobre el capital pendiente de amortización. Realizados los pagos en los plazos reseñados, quedará saldada la deuda sin que los acreedores incluidos en este subgrupo nada puedan pedir ni reclamar. Acreedores del grupo A.2: Entidades públicas. Los plazos que se establecen en este programa de plazos comenzarán a contarse desde el momento en que resulte firme la resolución por la que se apruebe el presente convenio, y se ajustarán a las siguientes provisiones. Quita: Equivalente a la suma de recargos e intereses. Espera: De cinco años, de los cuales el primero será de carencia a todos los efectos. Amortización: Del principal, a razón de los siguientes porcentajes: 13 por 100, 21 por 100, 33 por 100, 33 por 100 durante los años segundo a quinto respectivamente. Devengo de intereses: A partir del segundo año conforme a los siguientes porcentajes: 3 por 100, 5 por 100, 6 por 100 y 6 por 100 de los años segundo a quinto respectivamente.

Décimo.—En cuanto a los acreedores del grupo B, el pago de sus créditos se realizará conforme a los siguientes plazos, cuantías y condiciones: Quita de un 25 por 100 sobre el total de sus créditos. Dentro del segundo año contando a partir de que sea firme la aprobación judicial del presente convenio, se hará pago del 13 por 100 de los créditos. Dentro del tercer año contado de igual modo, se hará pago del 21 por 100 de sus créditos. Dentro del cuarto año computado igualmente, se hará pago del 33 por 100 de sus créditos. Dentro del quinto año contado de igual manera, se hará pago del 33 por 100 restante. Estos créditos no devengarán intereses. Realizados los pagos en los plazos señalados quedará saldada la deuda sin que los acreedores incluidos en este grupo nada puedan pedir ni reclamar.

Capítulo quinto. De la liquidación de la compañía

Undécimo.—Si debido a la coyuntura económica, o a cualquier causa, resultare imposible a juicio de la comisión continuar con la actividad empresarial, o si no hubiere posibilidad de realizar los pagos a los acreedores en la forma que viene de convenirse, la comisión podrá acordar la liquidación de los activos de la compañía y destinará su producto al pago de los acreedores.

Duodécimo.—Al adoptar el acuerdo de liquidación, que se notificará a los acreedores por correo certificado, la comisión asumirá funciones liquidatorias y tendrá las más amplias facultades de gestión sobre los bienes muebles e inmuebles, así como los derechos y facultades de todo tipo que integren los activos de "Hispano Carrocera, Sociedad Anónima" pudiendo en consecuencia proceder a su enajenación buscando el mejor precio posible.

Diecimotercero.—Con el producto de la liquidación se hará pago a los acreedores en el orden siguiente: Los acreedores del grupo A, de la totalidad o parte de sus créditos respectivos; el pago se hará a prorrata de los mismos o de la parte pendiente a satisfacer. Seguidamente se pagará a los acreedores

del grupo B, por la totalidad o parte pendiente de sus créditos a prorrata de los mismos.

Decimocuarto.—Liquidados los activos de la suspenso, y pagados los acreedores con su producto hasta donde alcance, quedarán ejecutado el convenio, sin que los acreedores cuyos débitos hayan quedado parcial o totalmente impagados tengan derecho a nada que pedir ni reclamar, quedando extinguidos en la parte o todo lo que quede sin satisfacer.

Capítulo sexto. De la comisión de seguimiento

Decimoquinto.—Naturaleza y composición: La comisión de seguimiento se configura como un órgano colegiado propio de la presente suspensión de pagos. Compondrán la comisión de seguimiento las mismas personas que hasta ahora han venido desempeñando la intervención judicial de la suspenso: Don Juan Ernesto Corral, don Antonio Envid Miñana y don Antonio Rojas Platero. Dichas personas ostentarán voz y voto para conformar las decisiones de la comisión. Pertenece a la comisión de seguimiento igualmente las siguientes personas: Don Manuel Pola Berenguer y don Fernando Alonso Terraza. Estas personas tendrán voz pero no voto en las sesiones de la comisión, y su misión es informar a la propia comisión en las materias que pudieran interesar su dictamen, así como a la masa de acreedores.

Decimosexto.—Funcionamiento: 1. Los componentes de la comisión con derecho a voto designarán de entre ellos quien asuma las funciones de Presidente y Secretario. 2. Las decisiones y acuerdos de la comisión se transcribirán en un libro de actas que será firmado por el Secretario con el visto bueno del Presidente.

Decimoséptimo.—Funciones, competencias y facultades de la comisión: 1. En tanto la comisión lo sea de seguimiento, tendrá que ser informada por lo menos trimestralmente por la compañía, pudiendo hacer sugerencias sobre el funcionamiento de la empresa y el cobro de las cantidades que se le adeuden. Si el acuerdo es adoptado por unanimidad, la sugerencia o indicación resultará vinculante para la suspenso. 2. Desde el momento en que eventualmente se acuerde la liquidación del activo, la comisión asumirá todos los derechos y facultades de administración y disposición sobre todos y cada uno de los elementos del activo a realizar. 3. La comisión tiene la facultad y competencia para variar la cuantía de los créditos que figuran en la lista definitiva si se observaren errores que evidenciaren su inexactitud. Igualmente podrá proceder a la reclasificación de las dos clases de créditos establecidos en el pacto sexto modificando la que ostenten en la actualidad como comunes o con derecho de abstención. Del mismo modo podrá incluir como acreedores a quienes demostrasen ser cesionarios legítimos de un crédito reconocido en la lista definitiva, calificándolo como correspondiente. 4. La comisión podrá anticipar pagos si la marcha del negocio lo permite y no se pone en peligro el funcionamiento de la empresa, a aquellos acreedores que figuren en el grupo A originariamente o por haber resultado incluidos con posterioridad. La finalidad de estos anticipos no será otra que el mejoramiento de la producción, para con ello garantizar la generación de recursos los cuales habrán de atenderse las obligaciones de pago a los acreedores, todo ello siempre que se respeten los pagos establecidos en el párrafo noveno. 5. La comisión tendrá funciones de información para con los acreedores cuando éstos recabasen cualquier dato acerca del funcionamiento de la suspenso. 6. La comisión tendrá funciones arbitrales que se explicarán seguidamente. 7. Ejecutado el convenio, ya sea mediante pago, ya por haberse liquidado enteramente el activo y pagado el pasivo hasta donde alcance, se entenderá extinguida la comisión y ésta se dirigirá a todos los acreedores por correo certificado, dándoles cuenta de los resultados de la gestión.

Capítulo séptimo. Del convenio arbitral

Decimooctavo.—Cualquier cuestión que surja en la interpretación o aplicación del convenio, ya sea entre la compañía y sus acreedores, o entre los acree-

dores diversos, será resuelta mediante arbitraje por los miembros de la comisión con derecho a voto que la integren en cada momento. El arbitraje será de equidad; a cumplir y acatar el laudo que pudiera dictarse se someten de manera expresa la suspensa y los acreedores todos, salvo aquellos que teniendo derecho de abstención hagan uso del mismo, con la única excepción de las entidades sometidas a derecho público, a las cuales no será de aplicación el convenio arbitral. Zaragoza a 4 de diciembre de 1995.

Fundamentos jurídicos

1. El artículo 19 del párrafo 4.º de la Ley de Suspensión de Pagos, dispone que para la aprobación del convenio se requerirá un quórum de dos tercios del pasivo, y en el caso presente, siendo el pasivo de 1.585.867.021 pesetas, los dos tercios alcanzan la cifra de 1.037.244.681 pesetas, por lo que siendo la suma de los créditos de los acreedores que se adhieron al convenio propuesto por la suspensa de 1.475.362.304 pesetas, es procedente aprobarlo y disponer lo necesario para que tenga la debida publicidad.

En atención a lo expuesto:

Parte dispositiva

Acuerdo aprobar el convenio votado favorablemente por adhesiones de los acreedores de la suspensa "Hispano Carrocera, Sociedad Anónima", según se transcribe en el segundo de los hechos de esta resolución; hágase público mediante edictos que se fijen en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserten asimismo en el "Boletín Oficial" de esta provincia y en el periódico en que se publicó la convocatoria a Junta, así como en el "Boletín Oficial del Estado".

Así lo acordó, mandó y firma la Ilma. Sra. Doña María del Milagro Rubio Gil, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza.

Concuerda bien y fielmente con el original a que me remito, y en cumplimiento de lo ordenado, libro el presente mediante fotocopias, excepto la primera y esta última hoja, y la firmo en Zaragoza, a treinta de marzo de mil novecientos noventa y seis.

Dado en Zaragoza a 11 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Milagro Rubio Gil.—El Secretario.—29.026.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta, en pública subasta, en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona, a 18 de marzo de 1996, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 4.302/1994, instado por doña Adela Mirada Olive, frente a «Europtical, Sociedad Anónima», y «Delta Optical, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Primer lote:

Inventario general: Mobiliario,

Una puerta reja de seguridad. Valor: Nulo. Nota: Inmueble.

Dos estanterías pared de cuatro pisos. Valor: 2.000 pesetas.

Dos estanterías pared de tres pisos. Valor: 2.000 pesetas.

Una estantería pared de dos pisos. Valor: 1.000 pesetas.

Tres estanterías pared de seis pisos. Valor: 4.500 pesetas.

Dos armarios metal. Valor: 6.000 pesetas.

Un armario madera. Valor: 3.000 pesetas.

Once archivadores metálicos cuatro cajones. Valor: 44.000 pesetas.

Cuatro taquillas. Valor: 4.000 pesetas.

Una nevera. Valor: 7.000 pesetas.

Una escalera siete peldaños. Valor: 1.000 pesetas.

Un armario «Romi» lavabo. Valor: Nulo.

Una destructora. Valor: 17.000 pesetas.

Un contestador. Valor: 5.000 pesetas.

Cinco mesas metal con cajones varios. Valor: 25.000 pesetas.

Una mesa madera auxiliar. Valor: 5.000 pesetas.

Una aparato y amplificador hilo musical. Valor: 10.000 pesetas.

Cinco intercomunicadores. Valor: 10.000 pesetas.

Seis teléfonos. Valor: 24.000 pesetas.

Siete carros metal máquina de escribir. Valor: 17.500 pesetas.

Un armario madera tres cuerpos. Valor: 20.000 pesetas.

Una mesa madera tres cajones. Valor: 15.000 pesetas.

Una silla. Valor: 8.000 pesetas.

Una mesa auxiliar madera impresora. Valor: 3.000 pesetas.

Una cajonera y cajones. Valor: 7.000 pesetas.

Un mueble estantería bajo. Valor: 6.000 pesetas.

Un mueble madera tres cuerpos. Valor: 38.000 pesetas.

Una silla con ruedas. Valor: 8.000 pesetas.

Una mesa cristal auxiliar. Valor: 12.000 pesetas.

Un sofá. Valor: 15.000 pesetas.

Un cenicero pie. Valor: 1.000 pesetas.

Una mesa madera con lateral. Valor: 14.000 pesetas.

Dos mesas auxiliares de cuatro cajones. Valor: 30.000 pesetas.

Un armario madera. Valor: 10.000 pesetas.

Un mueble madera. Valor: 10.000 pesetas.

Un mueble madera y espejo recibidor. Valor: 10.000 pesetas.

Seis teléfonos. Valor: 24.000 pesetas.

Dos intercomunicadores. Valor: 4.000 pesetas.

Dos mamparas separación de despachos. Valor: Nulo.

Cuatro estanterías madera. Valor: 24.000 pesetas.

Una puerta blindada y paño seguridad. Valor: Nulo.

Una mesa metal de cuatro cajones. Valor: 6.000 pesetas.

Tres sillas con ruedas. Valor: 21.000 pesetas.

Dos sillas. Valor: 4.000 pesetas.

Un fax. Valor: 17.000 pesetas.

Una mesa con ruedas auxiliar. Valor: 4.000 pesetas.

Una nevera. Valor: 12.000 pesetas.

Una mesa con lateral. Valor: 10.000 pesetas.

Una mesa auxiliar. Valor: 6.000 pesetas.

Un armario metal. Valor: 4.000 pesetas.

Un mueble madera color nogal a medida. Valor: 30.000 pesetas.

Cuatro cortinas con forro doble. Valor: Nulo.

15 focos techo redondos. Valor: 2.000 pesetas.

Dos teléfonos. Valor: 8.000 pesetas.

13 estanterías de siete pisos. Valor: 19.500 pesetas.

Tres estanterías de tres pisos. Valor: 2.100 pesetas.

Ocho mesas almacén madera. Valor: 8.000 pesetas.

Una mesa madera de cinco cajones. Valor: 10.000 pesetas.

Una mesa madera de ocho cajones. Valor: 10.000 pesetas.

Un mueble madera archivador de etiquetas. Valor: 4.000 pesetas.

Un mueble plástico archivador de etiquetas. Valor: 4.000 pesetas.

Una balanza de 2 kilogramos. Valor: 5.000 pesetas.

Una báscula de 150 kilogramos. Valor: 10.000 pesetas.

Dos guillotinas para papel. Valor: 12.000 pesetas.

Dos rollos papel embalaje. Valor: 2.000 pesetas.

Una máquina escribir. Valor: 4.000 pesetas.

Seis taburetes de madera. Valor: 1.000 pesetas.

Dos sillas. Valor: 4.000 pesetas.

Una silla con ruedas. Valor: 7.000 pesetas.

Cuatro estanterías madera pared «cto. fornitura». Valor: 12.000 pesetas.

Una máquina pulidora. Valor: 20.000 pesetas.

Una estantería cajones plástico. Valor: 4.000 pesetas.

Un armario metal. Valor: 3.000 pesetas.

350 cajones plástico para piezas pequeñas fornitura. Valor: 10.000 pesetas.

Una máquina taladrar con soporte. Valor: 5.000 pesetas.

Una remachadora. Valor: 2.000 pesetas.

Un calentador. Valor: 3.000 pesetas.

Una escalera de seis peldaños. Valor: 1.000 pesetas.

Un reloj «Phuc», con fichas marcar. Valor: 10.000 pesetas.

Un soporte para fichas marcar. Valor: 1.000 pesetas.

Una percha. Valor: 1.000 pesetas.

Seis papeleras. Valor: 600 pesetas.

Un cenicero. Valor: Nulo.

14 apliques de dos fluorescentes. Valor: 7.000 pesetas.

Un armario «Romi» lavabo. Valor: Nulo.

Un teléfono. Valor: 4.000 pesetas.

Dos interfonos. Valor: 2.000 pesetas.

Una mesa madera almacén. Valor: 2.000 pesetas.

Ocho taquillas. Valor: 8.000 pesetas.

Dos balas papel embalaje. Valor: 2.000 pesetas.

Una escalera siete peldaños. Valor: 1.000 pesetas.

Una mesa juntas. Valor: 20.000 pesetas.

Dos sillas. Valor: 16.000 pesetas.

37 estanterías de seis pisos. Valor: 55.500 pesetas.

Tres estanterías de siete pisos. Valor: 4.500 pesetas.

Siete estanterías de cuatro pisos. Valor: 7.000 pesetas.

Dos persianas metálicas. Valor: Nulo. Nota: Inmuebles.

11 apliques «UCA» de dos fluorescentes. Valor: 5.500 pesetas.

Un taburete. Valor: 500 pesetas.

22 cajones madera de cuatro cajones. Valor: 10.000 pesetas.

Un intercomunicador. Valor: 2.000 pesetas.

Una puerta blindada con paño seguridad. Valor: Nulo. Nota: Inmueble.

Segundo lote:

Delta Optical.

Inventario general: Maquinaria.

Una consola aire acond. «Roca» CC SA/CE-5V. Valor: 40.000 pesetas.

Cuatro aparatos aire acondicionado. Valor: 120.000 pesetas.

Una máquina escribir «Canon» AP-350. Valor: 7.000 pesetas.

Tres máquinas escribir «Canon» AP-200. Valor: 21.000 pesetas.

Una máquina escribir «Olivetti» Praxis 48. Valor: 3.000 pesetas.

Una máquina escribir manual «Olivetti» línea 90. Valor: 3.000 pesetas.

Una máquina escribir manual «Olivetti» línea 98. Valor: 3.000 pesetas.

Una fotocopiadora «Canon» NP-2.215. Valor: 100.000 pesetas. Nota: No funciona.

Un fax «Canon» 230. Valor: 18.000 pesetas.

17 extintores modelos varios. Valor: 17.000 pesetas.

Tercer lote:

Inventario general: Equipo informático.

Un System 2 80/071, tres «IBM» PS/2 30/002, una CPU «IBM» PS/2 30/002, una mesa «Microgama» compact V, cuatro teclados ampliados/2, un teclado ampliado «IBM», cuatro monitores Monocrom «IBM» 8.503, un monitor monocromo «IBM» 8.503. Valor: 100.000 pesetas.

Una impresora «Altar» LC10, una impresora «Seikosha» BP 5.420 FA. Tres cables impresora.

Dos sai PC 250 «Merlin». Valor: 15.000 pesetas.

Un sai PC 500 «Alcatel». Valor: 20.000 pesetas.

Un sai PC 500 «Micropac». Valor: 20.000 pesetas.

Cuatro sistemas operativos MS DOS 3.3. Valor: Nulo.

Un sistema operativo 4 IBM. Valor: Nulo.

Tres tarjetas «Arnect». Valor: 2.000 pesetas.

Una tarjeta «Arcnet» PS/2. Valor: 2.000 pesetas.

Una tarjeta «Arcnet». Valor: 2.000 pesetas.

Un ad. Netware/286. Valor: 2.000 pesetas.

Un hub activo «Arcnet» 8 puestos. Valor: 10.000 pesetas.

Un hub pasivo «Arcnet» 4 puestos. Valor: 10.000 pesetas.

Cuarto lote:

Inventario general.

Proveedor: Metzler International.

Código: 7635. 13 unidades.

Código: 7636/W. 12 unidades.

Código: 7670. Dos unidades.

Código: 7775. Una unidad.

Código: 7835. Una unidad.

Código: 7935/946. Tres unidades.

Código: 7990/689. Una unidad.

Código: 8545/078. Una unidad.

Código: 8700. Cuatro unidades.

Código: 8720. Siete unidades.

Código: 8730. Siete unidades.

Código: 8751. Cuatro unidades.

Código: 8780. Ocho unidades.

Código: 8805. Dos unidades.

Código: 7605. Una unidad.

Código: 7650. Una unidad.

Código: 7645. Una unidad.

Código: 7715. Una unidad.

Código: 8021. Tres unidades.

Código: 8542. Una unidad.

Código: 8800. Una unidad.

Código: 0601. Una unidad.

Código: 0634. Una unidad.

Código: 0701. Una unidad.

Código: 3130/P. Una unidad.

Código: 3161. Una unidad.

Código: 0705. Una unidad.

Código: 4210. Una unidad.

Código: 6090. Una unidad.

Código: 7215/P. Dos unidades.

Código: 4495. Una unidad.

Código: 7605. Una unidad.

Código: 5945. Una unidad.

Código: 7155. Una unidad.

Código: 4247. Una unidad.

Código: 7100. Una unidad.

Código: 7335. Dos unidades.

Código: 7135. Una unidad.

Código: 7600. Una unidad.

Código: 7605. Una unidad.

Código: 7215. Una unidad.

Código: 0325910/380. Tres unidades.

Código: 0368650. Cinco unidades.

Código: 611. Dos unidades.

Código: 650/382. Dos unidades.

Código: 654. Una unidad.

Código: 704. Una unidad.

Código: 720. Cuatro unidades.

Código: 730/146. Una unidad.

Código: 873. Dos unidades.

Código: 897/689. Cinco unidades.

Código: 3105. Ocho unidades.

Código: 3577. Dos unidades.

Código: 4327. Tres unidades.

Código: 4357. Cinco unidades.

Código: 4475. Tres unidades.

Código: 5475. Dos unidades.

Código: 5516. Seis unidades.

Código: 5860. Cinco unidades.

Código: 5870. Nueve unidades.

Código: 6085. Tres unidades.

Código: 6114. Dos unidades.

Código: 6610. Seis unidades.

Código: 6619. Dos unidades.

Código: 7105. Nueve unidades.

Código: 7115. Seis unidades.

Código: 7145. Cuatro unidades.

Código: 7180. Una unidad.

Código: 7185/P. Cinco unidades.

Código: 7185/RS. Siete unidades.

Código: 7191. Cuatro unidades.

Código: 7212. Tres unidades.

Código: 0319/P. Concepto 58 × 13. 15 unidades.

Código: 7255. Una unidad.

Código: 7285/963. Concepto 54 × 15. Dos unidades.

Código: 7301/760. Dieciséis unidades.

Código: 7351/136. Tres unidades.

Código: 7351/221. Una unidad.

Código: 7514/449. Dos unidades.

Código: 7552/255. 11 unidades.

Código: 7610/P. 14 unidades.

Código: 7610/W. Nueve unidades.

Código: 0729/P. Concepto 54 × 17. Dos unidades.

Código: 0774/003. Concepto 54 × 18. Dos unidades.

Código: 0729/P. Concepto 56 × 17. Tres unidades.

Código: 0774/003. Concepto 58 × 18. 10 unidades.

Código: 0894/BORD. Concepto 57 × 13. 14 unidades.

Código: 0894/BORD. Concepto 59 × 13. 20 unidades.

Código: 0894/TC. Concepto 57 × 13. 36 unidades.

Código: 0894/TC. Concepto 59 × 13. 58 unidades.

Código: 5601/COCO. Concepto 52 × 16. Una unidad.

Código: 7309/407. Concepto 56 × 16. Tres unidades.

Código: 7311/892. Concepto 53 × 14. Seis unidades.

Código: 7311/892. Concepto 55 × 14. Nueve unidades.

Código: 7313/576. Concepto 54 × 16. 15 unidades.

Código: 7313/576. Concepto 56 × 16. Cuatro unidades.

Código: 7322/013. Concepto 54 × 15. 58 unidades.

Código: 7322/013. Concepto 56 × 15. Siete unidades.

Código: 7337/030. Concepto 54 × 14. Tres unidades.

Código: 7337/030. Concepto 76 × 14. Cinco unidades.

Código: 7352/635. Concepto 53 × 14. Dos unidades.

Código: 7352/635. Concepto 55 × 16. Una unidad.

Código: 7366/174. Concepto 54 × 14. Cuatro unidades.

Código: 7368/720. Concepto 54 × 15. 22 unidades.

Código: 7370/TC. Concepto 52 × 16. 16 unidades.

Código: 7370/TC. Concepto 54 × 16. 60 unidades.

Código: 7370/TC. Concepto 54 × 18. 48 unidades.

Código: 7376/899. Concepto 54 × 14. 52 unidades.

Código: 7376/899. Concepto 56 × 14. 10 unidades.

Código: 7378/106. Concepto 54 × 16. 18 unidades.

Código: 7378/106. Concepto 56 × 16. Una unidad.

Código: 7379/136. Concepto 54 × 16. 12 unidades.

Código: 7379/221. Concepto 54 × 16. 37 unidades.

Código: 7384/864. Concepto 54 × 15. Tres unidades.

Código: 7386/427. Concepto 56 × 13. Cuatro unidades.

Código: 7387/670. Concepto 52 × 12. Nueve unidades.

Código: 7387/670. Concepto 54 × 14. Una unidad.

Código: 7500/TC. Concepto 54 × 16. Dos unidades.

Código: 7500/TC. Concepto 56 × 16. Tres unidades.

Código: 7500/TC. Concepto 56 × 18. Siete unidades.

Código: 7502/TC. Concepto 49 × 18. 32 unidades.

Código: 7502/TC. Concepto 51 × 18. Cuatro unidades.

Código: 7607/668. Concepto 58 × 18. Una unidad.

Código: 7804/416. Concepto 40 × 19. Seis unidades.

Código: 7804/416. Concepto 42 × 19. Tres unidades.

Código: 7804/416. Concepto 44 × 19. Dos unidades.

Código: 7804/433. Concepto 40 × 19. Nueve unidades.

Código: 7804/433. Concepto 42 × 19. Seis unidades.

Código: 7804/433. Concepto 44 × 19. Siete unidades.

Código: 0126. Una unidad.

Código: 7215/130. Una unidad.

Código: 7337/034. Una unidad.

Código: 7353/865. Una unidad.

Código: 7301/305. Una unidad.

Código: 0130. Una unidad.

Código: 3015/3. Una unidad.

Código: 7269/992. Una unidad.

Código: 3577/053. Una unidad.

Código: 7538/689. Una unidad.

Código: 7940/016. Tres unidades.

Código: 7970/024. Una unidad.

Código: 0774/140. Una unidad.

Código: 0774/135. Una unidad.

Código: 7348/526. Una unidad.

Código: 7348/527. Una unidad.

Código: 7366/427. Una unidad.

Código: 7374/949. Una unidad.

Código: 7374/779. Una unidad.

Código: 7374/118. Una unidad.

Código: 7375/157. Una unidad.

Código: 7970/741. Una unidad.

Código: 7662/483. Una unidad.

Código: 7662/930. Una unidad.

Código: 7347/521. Cuatro unidades.

Código: 7970/741. Una unidad.

Código: 7672/483. Dos unidades.

Código: 7538/689. Una unidad.

Código: 7537/515. Una unidad.

Código: 037/265. Una unidad.

Código: 0319/920. Una unidad.

Código: 0348. Una unidad.

Código: 7608/290. Una unidad.

Código: 0270. Una unidad.

Código: 7502/689. Una unidad.

Código: 7605. Una unidad.

Código: 0319/P. Concepto 58 × 13. 22 unidades.

Código: 0600/603. Concepto 54 × 18. Dos unidades.

Código: 0600/603. Concepto 54 × 20. 55 unidades.

Código: 0600/573. Concepto 54 × 18. 49 unidades.

Código: 0600/573. Concepto 54 × 20. 48 unidades.

Código: 0637. Concepto 57 × 16. 60 unidades.

Código: 7630/001. Concepto 52 × 14. Cinco unidades.

Código: 7630/001. Concepto 54 × 14. Siete unidades.

Código: 7630/001. Concepto 56 × 14. 13 unidades.

Código: 7370/689. Concepto 54 × 16. 36 unidades.

Código: 7370/689. Concepto 54 × 18. 84 unidades.

Código: 0319/920. Concepto 58 × 13. 70 unidades.

Proveedor: Longines.

Código: 0558/614. Concepto P-SOL. Dos unidades.
 Código: 0568/059. Concepto P-SOL. Siete unidades.
 Código: 0569/090. Concepto P-SOL. Nueve unidades.
 Código: 0570/059. Concepto P-SOL. Cuatro unidades.
 Código: 0554/004. Concepto 62 × 12 SOL. Una unidad.
 Código: 0554/004. Concepto 61 × 12 SOL. Una unidad.
 Código: 0555/867. Concepto 23 × 80 SOL. Una unidad.
 Código: 0554/867. Concepto 23 × 80 SOL. Una unidad.
 Código: 0555/617. Concepto 23 × 80 SOL. Una unidad.
 Código: 0153/553. Concepto 61 × 12 SOL. Una unidad.
 Código: 0554/003. Concepto 62 × 12 SOL. Una unidad.
 Código: 0552/003. Concepto 61 × 13 SOL. Una unidad.
 Código: 0553/867. Concepto 23 × 80 SOL. Una unidad.
 Código: 0511/003. Concepto 11 × 65 SOL. Una unidad.
 Código: 0155/867. Concepto 61 × 11 SOL. Una unidad.
 Código: 0167/027. Concepto 56 × 15 SOL. Una unidad.
 Código: 0111/021. Concepto 54 × 16 SOL. Una unidad.
 Código: 0171/571. Dos unidades.
 Código: 0168/568. Una unidad.
 Código: 0169/569. Dos unidades.
 Código: 0170/570. Tres unidades.
 Código: 0155/555. Una unidad.
 Código: 0111/003. Concepto 54 × 16. Dos unidades.
 Código: 0150/817. Concepto 59 × 11. Una unidad.
 Código: 0151/691. Concepto 58 × 13. Tres unidades.
 Código: 0151/691. Concepto 61 × 13. Tres unidades.
 Código: 0152/691. Concepto 58 × 13. Dos unidades.
 Código: 0152/691. Concepto 61 × 13. Una unidad.
 Código: 0155/617. Concepto 61 × 11. Dos unidades.
 Código: 0156/003. Concepto 52 × 21. Cuatro unidades.
 Código: 0167/003. Concepto 60 × 16. Una unidad.
 Código: 0169/101. Concepto 52 × 18. Tres unidades.
 Código: 0170/003. Concepto 52 × 19. Una unidad.
 Código: 0171/501. Concepto 59 × 17. Seis unidades.
 Código: 0171/663. Concepto 59 × 17. Siete unidades.
 Código: 0172/501. Concepto 59 × 17. Dos unidades.
 Código: 0178/003. Concepto 56 × 17. Una unidad.
 Código: 0178/003. Concepto 58 × 17. Tres unidades.
 Código: 0184/014. Concepto 58 × 14. Dos unidades.
 Código: 0184/014. Concepto 60 × 14. Dos unidades.
 Código: 0185/021. Concepto 56 × 14. Dos unidades.
 * Código: 0186/012. Concepto 56 × 14. Cuatro unidades.

Proveedor: Mondí.

Código: 5008/106. Concepto 57 × 12. Cuatro unidades.

Código: 5007/927. Concepto 54 × 16. Cinco unidades.
 Código: 5007/922. Concepto 52 × 16. Cuatro unidades.
 Código: 5002/997. Concepto 59 × 14. 16 unidades.
 Código: 5008/125. Concepto 57 × 14. Dos unidades.
 Código: 5002/970. Concepto 59 × 14. Nueve unidades.
 Código: 5004/534. Concepto 56 × 15. Tres unidades.
 Código: 5006/945. Concepto 58 × 16. Dos unidades.
 Código: 5009/168. Concepto 56 × 15. Una unidad.
 Código: 5010/644. Concepto 56 × 15. Una unidad.
 Código: 5012/120. Concepto 58 × 14. Una unidad.
 Código: 5012/170. Concepto 60 × 14. Dos unidades.
 Código: 5012/353. Concepto 60 × 14. Una unidad.
 Código: 5014/074. Concepto 58 × 14. Dos unidades.
 Código: 5014/074. Concepto 56 × 16. Tres unidades.
 Código: 5012/170. Concepto 58 × 14. Dos unidades.
 Código: 5015/547. Concepto 56 × 15. Una unidad.
 Código: 5016/543. Concepto 59 × 16. Una unidad.
 Código: 5018/236. Concepto 56 × 14. 10 unidades.
 Código: 5017/280. Concepto 58 × 14. Cuatro unidades.
 Código: 5018/400. Concepto 56 × 14. Cinco unidades.
 Código: 5018/184. Concepto 56 × 14. Nueve unidades.
 Código: 5021/979. Concepto 56 × 15. 25 unidades.
 Código: 5021/979. Concepto 58 × 15. Nueve unidades.
 Código: 5021/924. Concepto 56 × 15. Una unidad.
 Código: 5021/924. Concepto 56 × 15. 12 unidades.
 Código: 5021/924. Concepto 58 × 15. Ocho unidades.
 Código: 5020/130. Concepto 54 × 15. Tres unidades.
 Código: 5053/745. Concepto 57 × 14. Una unidad.
 Código: 5051/526. Concepto 60 × 13. Dos unidades.
 Código: 5051/704. Concepto 56 × 12. Dos unidades.
 Código: 5051/704. Concepto 58 × 13. Dos unidades.
 Código: 5051/526. Concepto 58 × 11. Dos unidades.
 Código: 5043/541. Concepto 58 × 11. Dos unidades.
 Código: 5050/968. Concepto 57 × 14. Cinco unidades.
 Código: 5053/745. Concepto 55 × 14. Una unidad.
 Código: 5053/613. Concepto 60 × 11. Una unidad.
 Código: 5053/802. Concepto 55 × 14. Dos unidades.
 Código: 5051/525. Concepto 58 × 11. Dos unidades.
 Código: 5053/802. Concepto 57 × 14. Una unidad.
 Código: 5024/221. Concepto 58 × 14. Una unidad.
 Código: 5022/505. Concepto 58 × 12. Dos unidades.
 Código: 5024/136. Concepto 56 × 12. Una unidad.
 Código: 5024/144. Concepto 56 × 14. Dos unidades.

Código: 5051/526. Concepto 60 × 13. Una unidad.
 Código: 5042/999. Concepto 58 × 13. Cinco unidades.
 Código: 5034/154. Concepto 56 × 14. Ocho unidades.
 Código: 5034/154. Concepto 58 × 14. Cuatro unidades.
 Código: 5055/082. Concepto 59 × 14. Una unidad.
 Código: 5054/637. Concepto 60 × 13. Una unidad.
 Código: 5061/635. Concepto 57 × 16. Una unidad.
 Código: 5061/467. Concepto 57 × 16. Cinco unidades.
 Código: 5101/549. Concepto 59 × 10. Dos unidades.
 Código: 5101/525. Concepto 59 × 10. Una unidad.
 Código: 5056/694. Concepto 49 × 20. Una unidad.
 Código: 5201/123. Concepto 62 × 11. Tres unidades.
 Código: 5055/120. Concepto 57 × 16. Dos unidades.
 Código: 5201/689. Concepto 62 × 11. Cinco unidades.
 Código: 5054/077. Concepto 60 × 13. Dos unidades.
 Código: 5221/065. Concepto 60 × 15. Dos unidades.
 Código: 5221/440. Concepto 60 × 15. Dos unidades.
 Código: 5221/065. Concepto 60 × 15. Dos unidades.
 Código: 5221/065. Concepto 58 × 15. Una unidad.
 Código: 5211/172. Concepto 60 × 13. Cuatro unidades.
 Código: 5211/145. Concepto 58 × 13. Dos unidades.
 Código: 5203/551. Concepto 53 × 18. Seis unidades.
 Código: 5202/227. Concepto 60 × 12. Una unidad.
 Código: 5203/120. Concepto 60 × 12. Tres unidades.
 Código: 521. Una unidad.
 Código: 5316/666. Concepto 57 × 14. Cuatro unidades.
 Código: 5316/395. Concepto 57 × 14. Ocho unidades.
 Código: 5316/419. Concepto 57 × 14. Una unidad.
 Código: 5311/541. Concepto 54 × 18. 12 unidades.
 Código: 5315/082. Concepto 55 × 15. Dos unidades.
 Código: 5318/244. Concepto 53 × 19. Cuatro unidades.
 Código: 5318/247. Concepto 53 × 19. Cinco unidades.
 Código: 5256/963. Concepto 56 × 13. Dos unidades.
 Código: 5256/829. Concepto 56 × 13. Cinco unidades.
 Código: 5251/404. Concepto 52 × 18. Seis unidades.
 Código: 5250/404. Concepto 51 × 17. Cuatro unidades.
 Código: 5325/003. Concepto 57 × 15. 14 unidades.
 Código: 5319/404. Concepto 56 × 14. Una unidad.
 Código: 5319/395. Concepto 64 × 12. Una unidad.
 Código: 5326/003. Concepto 56 × 14. Cuatro unidades.
 Código: 5355/071. Concepto 57 × 15. Cinco unidades.
 Código: 5326/652. Concepto 56 × 14. Cinco unidades.
 Código: 5325/611. Concepto 57 × 15. Tres unidades.

Código: 5326/652. Concepto 56 × 14. Una unidad.
 Código: 5355/172. Concepto 57 × 15. Cuatro unidades.
 Código: 5362/361. Concepto 52 × 18. Una unidad.
 Código: 5355/183. Concepto 49 × 20. Una unidad.
 Código: 5355/271. Concepto 57 × 15. Tres unidades.
 Código: 5356/251. Concepto 49 × 20. Nueve unidades.
 Código: 5402/868. Concepto 53 × 18. Siete unidades.
 Código: 5402/419. Concepto 53 × 18. Cuatro unidades.
 Código: 5350/699. Concepto 57 × 15. Dos unidades.
 Código: 5567/571. Concepto 56 × 16. Ocho unidades.
 Código: 5556/560. Concepto 58 × 14. Tres unidades.
 Código: 5557/496. Concepto 57 × 14. Dos unidades.
 Código: 5557/496. Concepto 55 × 14. Una unidad.
 Código: 5558/709. Concepto 58 × 13. Una unidad.
 Código: 5558/512. Concepto 58 × 13. Una unidad.
 Código: 5558/827. Concepto 58 × 13. Una unidad.
 Código: 5559/828. Concepto 59 × 12. Una unidad.
 Código: 5556/560. Concepto 56 × 14. Una unidad.
 Código: 5559/983. Concepto 59 × 12. Una unidad.
 Código: 5558/512. Concepto 56 × 13. Una unidad.
 Código: 5509/627. Concepto 57 × 13. Dos unidades.
 Código: 5509/627. Concepto 59 × 13. Una unidad.
 Código: 5548/206. Concepto 58 × 12. Dos unidades.
 Código: 5548/206. Concepto 60 × 12. Una unidad.
 Código: 5528/813. Concepto 56 × 15. Tres unidades.
 Código: 5549/201. Concepto 58 × 12. Una unidad.
 Código: 5529/342. Concepto 59 × 10. Una unidad.
 Código: 5529/998. Concepto 59 × 10. Cuatro unidades.
 Código: 5547/003. Concepto 60 × 13. Dos unidades.
 Código: 5547/158. Concepto 57 × 13. Una unidad.
 Código: 5547/159. Concepto 57 × 13. Una unidad.
 Código: 5547/203. Concepto 57 × 13. Una unidad.
 Código: 5519/509. Concepto 58 × 13. Una unidad.
 Código: 5539/792. Concepto 56 × 15. Una unidad.
 Código: 5500/133. Concepto 52 × 17. Una unidad.
 Código: 5546/695. Concepto 58 × 12. Una unidad.
 Código: 5536/226. Concepto 57 × 14. Cuatro unidades.
 Código: 7061/635. Una unidad.
 Código: 9054/077. Una unidad.
 Código: 5050/704. Una unidad.
 Código: 5050/968. Una unidad.
 Código: 5043/613. Una unidad.
 Código: 5202/320. Una unidad.
 Código: 5500/133. Una unidad.
 Código: 5334/600. Dos unidades.
 Código: 5406/795. Dos unidades.
 Código: 5335/603. Dos unidades.
 Código: 5025/708. Una unidad.
 Código: 5002/868. Una unidad.

Código: 5002/419. Una unidad.
 Código: 5311/395. Una unidad.

Proveedor: Alpina.

Código: 06353. Concepto: 46 × 20. Una unidad.
 Código: 06FM2704. Concepto: 60 × 15. Una unidad.
 Código: 06353-08. Concepto: 46 × 20. Una unidad.
 Código: 06750-01. Concepto: 59 × 13. Dos unidades.
 Código: 06751-01. Concepto: 59 × 15. 15 unidades.
 Código: 06FA1004. Concepto: 48 × 16. 13 unidades.
 Código: 06FA1104. Concepto: 50 × 14. 24 unidades.
 Código: 06FM2460. Concepto: 58 × 13. Dos unidades.
 Código: 06FM2560. Concepto: 62 × 12. Una unidad.
 Código: 25130-60. Concepto: 64 × 14. Dos unidades.
 Código: 25110-69. Concepto: 60 × 14. Una unidad.
 Código: 06GF5104. Concepto: 55 × 14. 18 unidades.
 Código: 06GF5106. Concepto: 55 × 14. 14 unidades.
 Código: 06GF5108. Concepto: 55 × 14. 19 unidades.
 Código: 06GF5204. Concepto: 56 × 13. 21 unidades.
 Código: 06GF5206. Concepto: 56 × 13. 17 unidades.
 Código: 06GF5207. Concepto: 56 × 13. 23 unidades.
 Código: 06GF9600. Concepto: 58 × 16. Una unidad.
 Código: 0759350. Concepto: Belair. Seis unidades.
 Código: 0759380. Concepto: Belair. Seis unidades.
 Código: 0759750. Concepto: Belair. Seis unidades.
 Código: 0759980. Concepto: Belair. Seis unidades.
 Código: 0770009. Concepto: Belair. Dos unidades.
 Código: 0770103. Concepto: Belair. Tres unidades.
 Código: 0770108. Concepto: Belair. Dos unidades.
 Código: 0790001. Concepto: Belair. Dos unidades.
 Código: 0790201. Concepto: Belair. Dos unidades.
 Código: 07CM460. Seis unidades.
 Código: 07G7200. Dos unidades.
 Código: 07G7300. Dos unidades.
 Código: 07PC7103. 16 unidades.
 Código: 07PC7302. 10 unidades.
 Código: 07TF3202. 15 unidades.
 Código: 07TF3302. Ocho unidades.
 Código: 07TF3501. Siete unidades.
 Código: 07TR3160. Cuatro unidades.
 Código: 07TR3560. 10 unidades.
 Código: 07TR3669. Seis unidades.
 Código: 07TR4L60. Cuatro unidades.
 Código: 07TR4S80. Cuatro unidades.
 Código: BO 700-2700409. Una unidad.
 Código: BO 700-2701403. Una unidad.
 Código: MCF-156. Una unidad.
 Código: GF-050. Dos unidades.
 Código: MCF-155-07. Una unidad.
 Código: MCF-155-05. Una unidad.
 Código: MCF-158-08. Una unidad.
 Código: GF-050. Una unidad.
 Código: MCF-158-04. Una unidad.
 Código: MCF-154. Una unidad.
 Código: MCF-157. Dos unidades.
 Código: SCF-350. Una unidad.
 Código: MCF-156. Una unidad.
 Código: MCF-152. Una unidad.
 Código: PCF-251-1300. Una unidad.

Código: PCF-251-1303. Una unidad.
 Código: 152 MCF. Una unidad.
 Código: MCF 151. Una unidad.
 Código: SCF 153. Una unidad.
 Código: PC 202-2202509. Una unidad.
 Código: 22220-735. Una unidad.
 Código: PC-200. Una unidad.
 Código: PC202-2202503. Una unidad.
 Código: PC202-2202303. Una unidad.
 Código: MC100-03. Una unidad.
 Código: MC101. Una unidad.
 Código: MC100-08. Una unidad.
 Código: Genesis Project G77. Una unidad.
 Código: Genesis Project G009. Una unidad.
 Código: MC102-06. Una unidad.
 Código: MC102-07. Una unidad.
 Código: PC 71. Una unidad.
 Código: TR 4. Una unidad.
 Código: TR 3. Una unidad.
 Código: TF 32. Una unidad.
 Código: TF 35. Una unidad.
 Código: PC 73. Una unidad.
 Código: G73. Una unidad.
 Código: CM 4. Una unidad.
 Código: PQ 900. Una unidad.
 Código: GF 051. Tres unidades.
 Código: GF 052. Tres unidades.
 Código: FA 10. Una unidad.
 Código: FA 11. Una unidad.
 Código: MUF 766. Una unidad.

Proveedor: Menrad.

Código: 868-550. Una unidad.
 Código: 816-610. Una unidad.
 Código: 404-00. Una unidad.
 Código: 886-210. Dos unidades.
 Código: 513-510. Una unidad.
 Código: 128-350. Una unidad.
 Código: 849-700. Una unidad.
 Código: 221-910. Una unidad.
 Código: 140. Una unidad.
 Código: 451. Una unidad.
 Código: 120. Una unidad.
 Código: 323. Una unidad.

Proveedor: Serious.

Código: 503-20. 20 unidades.
 Código: 523-60. Cinco unidades.
 Código: 530-60. Cinco unidades.
 Código: 542-10. 14 unidades.
 Código: 543-00. 11 unidades.
 Código: 552-80. Tres unidades.
 Código: 553-70. Nueve unidades.
 Código: 563-40. 10 unidades.
 Código: 572-20. 11 unidades.
 Código: 573-10. Dos unidades.
 Código: 582-90. 15 unidades.
 Código: 583-80. 18 unidades.
 Código: 590-80. Cuatro unidades.
 Código: 6-40. Nueve unidades.
 Código: 602-20. 12 unidades.
 Código: 610-10. 12 unidades.
 Código: 612-90. 10 unidades.
 Código: 623-50. 14 unidades.
 Código: 643-90. Nueve unidades.
 Código: 650-90. 22 unidades.
 Código: 653-60. 17 unidades.
 Código: 549-40. Una unidad.
 Código: 532-40. Una unidad.
 Código: 8940451. Una unidad.
 Código: 8940-001. Una unidad.
 Código: 8940-900. Una unidad.
 Código: 8940831. Una unidad.
 Código: 8940450. Una unidad.
 Código: 8940381. Una unidad.
 Código: 8940760. Una unidad.
 Código: 8940380. Una unidad.
 Código: 8743680. Una unidad.
 Código: 8940144. Una unidad.
 Código: 8940142. Una unidad.
 Código: 8940141. Una unidad.
 Código: 89402212. Dos unidades.
 Código: 8940691. Una unidad.
 Código: 8940690. Una unidad.
 Código: 8798990. Una unidad.

Código: 8797070. Una unidad.
Código: 8793010. Una unidad.
Código: 8748940. Una unidad.

Proveedor: Cerrut 1981.

Código: 2904 ECM. Concepto: 56 × 14. Tres unidades.

Código: 2907 ECM. Concepto: 55 × 17. Tres unidades.

Código: 2907 NM. Concepto: 55 × 17. Nueve unidades.

Código: 2853 ECM. Concepto: SOL. Seis unidades.

Código: 2905 ECM. Concepto: 56 × 14. Una unidad.

Código: 2905 CN. Concepto: 56 × 14. Una unidad.

Código: 2851 CN. Concepto: SOL. Una unidad.

Código: 2853 CB. Concepto: SOL. Una unidad.

Código: 2851 CM. Concepto: SOL. Una unidad.

Código: 2852 CN. Concepto: SOL. Una unidad.

Código: 2916 JNR. Concepto: 53 × 18. Una unidad.

Código: 2908 CN/55. Una unidad.

Código: 2902 CM. Concepto: 56 × 17. Una unidad.

Proveedor: Valentino.

Código: 039-71. Concepto: 54 × 16. Seis unidades.

Código: 305. Concepto: 54 × 20. Dos unidades.

Código: 303. Concepto: 52 × 18. Una unidad.

Código: 304. Concepto: 52 × 16. Dos unidades.

Código: 027. Concepto: 56 × 16. Tres unidades.

Código: 034. Concepto: 52 × 17. Una unidad.

Código: 304. Concepto: 54 × 16. Tres unidades.

Código: 038-54. Concepto: 52 × 20. Una unidad.

Código: 006. Concepto: 58 × 18. Una unidad.

Código: 101A4. Concepto: 52 × 16. Una unidad.

Código: Rochas. Una unidad.

Proveedor: Jacques Fath.

Código: Gascogne. Cinco unidades.

Código: Picardie. Cuatro unidades.

Código: Touraine. Siete unidades.

Código: Champagne. Una unidad.

Proveedor: Davi Doff.

Código: M3 K11. Una unidad.

Código: M3 M11. Una unidad.

Proveedor: Kanda Optical.

Código: SF015. 48 unidades.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de primer lote 893.200 pesetas; segundo lote, 334.000 pesetas; tercer lote, 155.000 pesetas, y cuarto lote, 8.157.500 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en la calle Aragón, 231, de Barcelona, siendo su depositario don Miguel Vilella Barrachina, con domicilio en calle Aragón, 284, 4-2, de Barcelona.

Primera subasta: 2 de julio de 1996, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: Primer lote, 446.600 pesetas; segundo lote, 167.000 pesetas; tercer lote, 77.500 pesetas, y cuarto lote, 4.078.750 pesetas. Postura mínima: Primer lote, 595.466 pesetas; segundo lote, 222.666 pesetas; tercer lote, 103.333 pesetas, y cuarto lote, 5.438.333 pesetas.

Segunda subasta: 9 de julio de 1996, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: Primer lote, 446.600 pesetas; segundo lote, 167.000 pesetas; tercer lote, 77.500 pesetas, y cuarto lote, 4.078.750 pesetas. Postura mínima: Primer lote, 446.600 pesetas; segundo lote, 167.000 pesetas; tercer lote, 77.500 pesetas, y cuarto lote, 4.078.750 pesetas.

Tercera subasta: 16 de julio de 1996, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: Primer lote, 446.600 pesetas; segundo lote, 167.000 pesetas; tercer lote, 77.500 pesetas, y cuarto lote, 4.078.750 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiese postor que ofrezca

suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

Las segundas o terceras subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar, previamente, haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 091300000666692430294 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sita en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 091300000666692430294, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sita en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) se aceptan las condiciones de la subasta, b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que, en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 18 de marzo de 1996.—El Secretario judicial.—28.283.

GRANADA

Edicto

Don Julio Enriquez Broncano, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Granada y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 651/1994, ejecutivo 29/1995, se sigue procedimiento, a instancia de don Antonio Ortega Alcántara, contra don Harold George Cranch, sobre resolución de contrato, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta judicial, los bienes embargados a la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores, habiéndose señalado para la primera subasta, el día 6 de septiembre de 1996; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 4 de octubre de 1996, y para la tercera, en su caso, el día 8 de noviembre de 1996, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el ejecutante puede tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el anterior apartado, o el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate al publicar las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—En la segunda subasta, en su caso, los bienes saldan con rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación.

Sexta.—En la tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes, y si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Séptima.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, a cuyo fin se les dará, en su caso, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo.

Octava.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Novena.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

El establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la plaza del Carmen, de Granada, procedimiento 1733/0000/64/0651/94.

Los bienes inmuebles que se sacan a pública subasta son los siguientes:

Rústica. Parcela de terreno de secano, situada en el Pago del Barranco de Enmedio, término de Almuñécar, de cabida aproximadamente de una

obra y media de arajío, o sea, 34 áreas 50 centiáreas, y sus lindes son: Norte, camino de Motril y casa cortijo y ensanche de doña Carmen Cervilla Peñalver; poniente, con otra finca de los compradores, señores Cranch y otra finca del señor Guido de Backer; levante, finca de don Miguel Cervilla Peñalver, y sur, con finca de don Juan Jerónimo Cervilla y el Barranco de Enmedio, y asimismo, por el oeste, finca de don Juan Jerónimo Cervilla. Finca número 20.217, inscrita en el tomo 919, libro 254, folio 145 del Registro de la Propiedad de Almuñécar. Valorada en 1.035.000 pesetas.

Rústica. Una suerte de tierra de secano, sita en el pago de Taramay, sitio denominado Barranco de Enmedio, término de Almuñécar, con superficie de 1 hectárea 10 áreas, y enclavada dentro de la misma una casa cortijo de cuatro habitaciones y patio en toda planta baja, con superficie de 100 metros cuadrados aproximadamente, y sus linderos son: Norte, con camino de acceso; este, tierras de herederos de don Antonio Cervilla y otra de donde separa de fincas de don Antonio Cervilla y de don Guido de Backer. Finca número 20.483, inscrita en el tomo 929, libro 257, folio 110 del Registro de la Propiedad de Almuñécar. Valorada en 9.530.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Granada a 19 de abril de 1996.—El Secretario judicial, Roberto Daza Velázquez de Castro.—28.284.

MADRID

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 22 de Madrid (calle Orense, 22), de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 221/1995, instado por don Carlos García Blasco, frente a «Mayport, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Guillotina marca «Ajal», modelo 630; número 8663020.

Prensa de 63 toneladas, «Escua», número 2585. Punzadora «Triumph», modelo 240, número 7984 tipo.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 8.090.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en calle Soria, número 13, de Ajalvir (Madrid), siendo su depositario don Francisco Pérez Delgado, con domicilio en calle Soria, número 13, de Ajalvir (Madrid).

Primera subasta: El 3 de julio de 1996, a las diez horas. Consignación para tomar parte: 1.618.000 pesetas. Postura mínima: 5.393.333 pesetas.

Segunda subasta: El 4 de septiembre de 1996, a las diez horas. Consignación para tomar parte: 1.213.500 pesetas. Postura mínima: 4.645.000 pesetas.

Tercera subasta: El 2 de octubre de 1996, a las diez horas. Consignación para tomar parte: 1.213.500 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2387 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 0932, sito en la calle Basilica, número 19, de Madrid.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2387 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 0932, sito en la calle Basilica, número 19 de Madrid. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuera la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Madrid, a 18 de abril de 1996.—El Secretario.—28.285.

MADRID

Edicto

Doña María Rosa Luesia Blasco, Secretaria del Juzgado de lo Social número 26 de Madrid, procedimiento autos número D-291/94, ejecución número 22/95, iniciado a instancia de don José Correas Gonzalo, contra «Ripa, Sociedad Anónima», haciendo constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Solar, antes era de pan trillar, en término municipal de Colmenar Viejo, al sitio de Navalosa, de caber 2.780,71 metros cuadrados, que linda: Norte, con viario municipal; al sur, con la calle Pilón de Navalosa; al este, con la calle del Olivar y carretera de Guadalix y viario municipal, y al oeste, calle del Socorro y viario municipal. Su calificación urbanística es suelo urbano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo (Madrid), finca número 2.678 duplicado. Inscrita en el tomo 30, libro 30, folio 210.

Valor precio en zona y situación: 79.500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta, el día 18 de junio de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 9 de julio de 1996, y en tercera subasta, también en su caso, el día 10 de septiembre de 1996, señalándose para todas ellas como hora, la de las nueve treinta de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de los bienes que hayan servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello, exclusivamente, mediante resguardo acreditativo de depósito, en la cuenta corriente número 2.524, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Basilica, 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrá efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto los responsables legales solidarios y subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptima.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir, o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se le entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Octava.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Novena.—Subastándose bienes inmuebles. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Décima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio

de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicatario deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 18 de abril de 1996.—La Secretaria judicial, María Rosa Luesia Blasco.—28.290.

MADRID

Edicto

Doña María Angeles González Rebollo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 10 de Madrid, en el procedimiento autos número D-523/1995, ejecución número 191/1995, iniciado a instancia de doña María Elena Fernández Domínguez, contra «Carjo, Sociedad Anónima», hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas:

Bienes que se subastan con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Urbana. Nave comercial de la casa número 17 de la calle Arquitectura, de Madrid. Tiene una superficie de 138 metros 37,5 decímetros cuadrados. Se halla a la derecha, entrando del portal a la escalera. Linda: Frente, calle de su situación; derecha entrando, casa número 74 del paseo de Santa María de la Cabeza; izquierda, portal de acceso al edificio y nave comercial de esta misma procedencia, y fondo, finca número 72 del paseo de Santa María de la Cabeza. Cuota 10,74 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad, número 13 de los de Madrid. Finca número 5.986, de la sección segunda, obrante al folio 10, tomo 267, libro 184.

Tasada para subasta por el banco: 32.200.000 pesetas.

Valor precio en zona y situación: 43.500.000 pesetas.

Hipoteca a favor de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.

Principal: 22.570.000 pesetas.

Intereses de demora: 2.257.000 pesetas.

Gastos y costas: 4.514.000 pesetas.

Total: 29.341.000 pesetas.

Total cargas: 29.341.000 pesetas.

Principal por el que se responde en costas: 1.772.157 pesetas.

Tasación o valoración: 43.500.000 pesetas.

Justiprecio: 14.159.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 25 de julio de 1996, en segunda subasta, en su caso, el día 26 de septiembre de 1996, y en tercera subasta, también en su caso, el día 24 de octubre de 1996, señalándose para todas ellas como hora las doce de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de los bienes que hayan servido de tipo

para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2508, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basilica, número 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante, y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin, el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptima.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir, o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo para esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Octava.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Novena.—Substándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Décima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios, o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 22 de abril de 1996.—El Secretario judicial.—28.282.

MADRID

Edicto

Doña María José Escobar Bernardos, Secretaria del Juzgado de lo Social número 28 de Madrid, procedimiento autos número D-344/94, ejecución número 133/94, iniciado a instancia de don Amador

Gómez Magariños, contra «Mecaminas, Sociedad Anónima», haciendo constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Urbana.—Diez. Oficina 1, 2, 5 y 6, a la derecha-izquierda, en planta primera, cuarta de construcción del edificio, en la calle Oruro, número 9. Consta de varias dependencias y de los servicios propios que requiere su destino, superficie total aproximada 470, 2.789 metros cuadrados construidos. Linda: Frente, norte, por donde tiene dos entradas, una por la escalera izquierda y otra por la escalera derecha, con vuelo sobre zona común ardinada, oficina 3 y 4 de esta planta, rellanos de ambas escaleras derecha e izquierda, sus respectivos huecos y patio interior; derecha, entrando, con ambos accesos; oeste, con vuelo sobre parcelas resultantes, A-uno y A-dos, rellano de escalera izquierda, patio interior del edificio y oficina número 3 de esta planta; izquierda, este, rellano de escalera derecha, parcela resultante C o vuelos sobre la misma, patio interior del edificio y oficina número 4 de esta misma planta, y fondo, sur, vuelo sobre calle Oruro. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de los de Madrid, finca número 40.223, libro 95, tomo 992, folio 166.

Justiprecio: 22.300.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta, el día 25 de junio de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 16 de julio de 1996, y en tercera subasta, también en su caso, el día 17 de septiembre de 1996, señalándose para todas ellas como hora, la de las doce de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará a la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de los bienes que hayan servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello, exclusivamente, mediante resguardo acreditativo de depósito, en la cuenta corriente número 2.524, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Basilica, 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrá efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto los responsables legales solidarios y subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptima.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja

del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir, o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Octava.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Novena.—Subastándose bienes inmuebles. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Décima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicatario deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Solo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 22 de abril de 1996.—La Secretaria judicial, María José Escobar Bernardos.—28.290.

VIGO

Edicto

Don Antonio Torices Martínez, Magistrado-Juez de lo Social número 5 de los de Vigo,

Hago saber: Que en el procedimiento seguido en este Juzgado, registrado al número 225/93, ejecución número 131/93, contra don Manuel Fernández Gómez, sobre cantidades, por providencia de fecha actual, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes muebles embargados, cuya relación se detalla a la terminación del presente edicto, siendo el importe total de la tasación la cantidad de 12.783.000 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerta del Sol, número 11, de Vigo, señalándose para la primera subasta el próximo día 11 de julio de 1996, en segunda subasta el día 10 de septiembre de 1996 y en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla el día 7 de octubre de 1996, señalándose como hora de celebración de todas ellas las doce horas de sus respectivas mañanas. Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando el principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil). Dicho depósito podrá hacerse en la cuenta número 3630000064013193, del Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta, mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar el aludido depósito anteriormente citado (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Para la celebración de la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Séptima.—Que, en todo caso, queda a salvo de la parte actora en la respectiva subastas pedir adjudicación o administración de los bienes en forma que previene los artículos 1.504, 1.505 y 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Novena.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito de la parte ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante, los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes se encuentran depositados a cargo del ejecutado don Manuel Fernández Gómez, con domicilio en calle López Mora, 21, 1.º E, de Vigo. Relación de los bienes embargados:

Vivienda letra E, situada en la primera planta del edificio numerado con el 25, hoy 21, de la calle López Mora, en la ciudad de Vigo, con la superficie de 115 metros cuadrados. Dispone de trastero con el número 25 en el desván de la edificación, se encuentra inscrita al tomo número 548 N, del folio 207, finca número 54.241, del Registro de la Propiedad número 5 de Vigo. Una 59 ava parte indivisa del sótano a garaje, de el mismo edificio. Con la superficie total del mismo es de 1.481 metros cuadrados. Se encuentra inscrito al tomo 548 N, folio 233 vuelto, finca número 54.247, del mismo Registro civil. 12.783.000 pesetas.

Dado en Vigo a 18 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Torices Martínez.—El Secretario.—28.288.

VIGO

Edicto

Don Antonio Torices Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 5 de los de Vigo,

Hago saber: Que en el procedimiento seguido en este Juzgado, registrado al número 562/1991, ejecución número 88/1992, a instancia de don Arturo Pereira Pequeño y otro, contra don José Fernando Costas Silva, sobre cantidades, por providencia de fecha actual, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes muebles embargados, cuya relación se detalla a la terminación del presente edicto, siendo el importe total de la tasación la cantidad de 6.115.000 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Puerta del Sol, número 11, de Vigo, señalándose para la primera subasta el próximo día 11 de julio de 1996; en segunda subasta, el día 10 de septiembre de 1996, y en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, el día 7 de octubre de 1996, señalándose para la celebración de todas ellas las doce quince horas. Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar sus bienes, pagando el principal y costas, después de celebrada quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil). Dicho depósito podrá hacerse en la cuenta número 3630000064008892 del Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta, mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar el aludido depósito anteriormente citado (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Para la celebración de la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Séptima.—Que, en todo caso, queda a salvo de la parte actora en las respectivas subastas pedir adjudicación o administración de los bienes en forma que previene los artículos 1.504, 1.505 y 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Novena.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes se encuentran depositados a cargo de don José Costas Silva, con domicilio en barrio Rejas-Prigue-Nigran.

Relación de los bienes embargados

Una máquina excavadora (pala), marca «Retro», PO-36607-VE: 5.670.000 pesetas.

Un automóvil marca «Seat», modelo «Málaga», PO-8098-W: 420.000 pesetas.

Diverso material de construcción: 25.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación a las partes interesadas en particular en este procedimiento y al público en general, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación, expido el presente en Vigo a 18 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Torices Martínez.—El Secretario judicial.—28.287.